
EL FUTURO QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO

**Imanol Zubero
Maite Montagut
(coordinadores)**



FUNDACIÓN FOESSA

FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA

COLECCIÓN
DE ESTUDIOS 61

EL FUTURO
QUE ESTAMOS
CONSTRUYENDO

Imanol Zubero
Maite Montagut
(coordinadores)

Madrid, 2026

Referencia bibliográfica

Zubero, I. y Montagut, M. (coords.) (2026).

El futuro que estamos construyendo

Madrid: Cáritas Española; Fundación FOESSA, 117 p.

© FUNDACIÓN FOESSA

Embajadores, 162

28045 Madrid

informacion@foessa.org

www.foessa.es

© Cáritas Española Editores

Embajadores, 162

28045 Madrid

Teléf.: 91 444 10 00

publicaciones@caritas.es

www.caritas.es

ISBN: 978-84-8440-969-4

Depósito Legal: M-12642-2026

Preimpresión e impresión:

ADVANTIA, Comunicación Gráfica, S. A.

Formación, 16. Pol. Ind. Los Olivos

28906 Getafe (Madrid)

Impreso en España/Printed in Spain

Índice

Introducción	5
--------------------	---

CAPÍTULO 1.

Un futuro feminista: la justicia testimonial como tarea institucional pendiente

Amaia González Llama	10
----------------------------	----

CAPÍTULO 2.

Qué tecnología y para qué futuro

Joaquim Sempere i Carreras	83
----------------------------------	----

Introducción

El texto «El futuro que estamos construyendo», capítulo 6 del IX Informe FOES-SA, quiere ser más que un capítulo de conclusiones. Es, en realidad, una amplia reflexión sociológica, ética y política sobre el tipo de mundo que estamos produciendo en las primeras décadas del siglo XXI y sobre las posibilidades, todavía abiertas, de construir alternativas frente a dinámicas crecientes de desigualdad, miedo, aceleración, deshumanización y deterioro democrático.

El texto parte de una constatación fundamental: vivimos en un tiempo marcado por una profunda sensación de incertidumbre y vulnerabilidad. Retomando la idea de «sociedad del riesgo» formulada por Ulrich Beck, se muestra cómo muchas de las amenazas contemporáneas ya no proceden de un exterior imprevisible, sino que son consecuencias directas del propio desarrollo económico, tecnológico y político de las sociedades modernas. La emergencia climática, las pandemias, las guerras, los desplazamientos forzados, las crisis financieras o el deterioro democrático no son accidentes aislados, sino expresiones de un modelo de desarrollo que genera riesgos estructurales y globales.

Sin embargo, cuatro décadas después de Beck, el problema ya no es únicamente el riesgo, sino el miedo. Las sociedades contemporáneas parecen haber pasado de la «sociedad del riesgo» a una auténtica «sociedad del miedo». El discurso público aparece colonizado por la inseguridad, la amenaza y la incertidumbre, mientras crecen las respuestas defensivas, el repliegue individualista y las pulsiones

autoritarias y nativistas. El miedo se convierte así en un principio organizador de la vida social y política.

Muchas de estas dinámicas no son completamente nuevas. La crítica a una modernidad capaz de producir barbarie junto con progreso atraviesa buena parte del pensamiento contemporáneo, desde Walter Benjamin hasta la Escuela de Frankfurt. El problema no es simplemente que el progreso técnico produzca efectos negativos imprevistos, sino que el propio funcionamiento del capitalismo contemporáneo genera destrucción social, ecológica y humana mientras simultáneamente invisibiliza o normaliza esos daños.

Desde esta perspectiva, una de las reflexiones más poderosas del texto gira en torno al problema de la aceleración. A partir de la obra de Hartmut Rosa, el capítulo describe una sociedad atrapada en un ritmo de cambio permanente que produce agotamiento, ansiedad y alienación. Las tecnologías que prometían liberar tiempo terminan intensificando la presión sobre nuestras vidas; las estructuras sociales se vuelven cada vez más inestables; y la sensación subjetiva dominante es la de no llegar nunca, de vivir permanentemente desbordados.

Esta aceleración tiene consecuencias antropológicas y morales profundas. El problema no es solo la velocidad, sino aquello que la velocidad destruye: la capacidad de atención, de presencia, de vínculo y de resonancia con el mundo y con los demás. Las sociedades contemporáneas debilitan las condiciones necesarias para construir relaciones significativas y para sostener formas densas de convivencia y responsabilidad compartida.

Es cierto que no podemos desconocer nuestras propias limitaciones cognitivas y éticas: como advierten numerosas investigaciones, los seres humanos no estamos especialmente bien preparados para pensar el largo plazo, la complejidad o las consecuencias indirectas de nuestras acciones. Tendemos a reaccionar desde respuestas rápidas, emocionales e inmediatas, mientras que los problemas contemporáneos, como el cambio climático o las desigualdades globales, exigen precisamente pensamiento atento, deliberación y capacidad de anticipación moral. Pero el capitalismo digital y consumista refuerza todavía más estas tendencias, favoreciendo respuestas impulsivas y dificultando el pensamiento crítico y reflexivo. La lógica de la inmediatez, la gratificación instantánea y la hiperestimulación permanente reduce el espacio para la deliberación ética y política.

Nuestro problema es, en gran parte, que seguimos utilizando una «ética política para un mundo que ya no existe». Durante milenios, la moral humana

se desarrolló en comunidades pequeñas, relativamente homogéneas y basadas en relaciones cara a cara. Nuestra capacidad de empatía y cooperación evolucionó para funcionar en esos contextos cercanos. Pero hoy vivimos en un mundo profundamente interdependiente, globalizado y tecnológicamente conectado, donde nuestras acciones tienen consecuencias lejanas en el espacio y en el tiempo.

El cambio climático es el ejemplo paradigmático: quienes más se benefician del actual modelo de desarrollo no son quienes sufren sus peores consecuencias. Sin embargo, nuestras intuiciones morales, construidas para relaciones inmediatas y visibles, tienen enormes dificultades para incorporar esas responsabilidades difusas y transgeneracionales. Por ello, necesitamos desarrollar una ética capaz de asumir responsabilidades hacia personas lejanas y hacia generaciones futuras.

El capítulo insiste también en cómo las desigualdades contemporáneas se sostienen sobre formas de «ignorancia organizada». Retomando a Charles W. Mills, Carole Pateman y Joan Tronto, sabemos que las sociedades actuales producen mecanismos culturales que invisibilizan las relaciones de dominación, explotación y dependencia sobre las que se sostiene el bienestar de los grupos privilegiados. La «ignorancia indiferente» y la «irresponsabilidad de los privilegiados» permiten beneficiarse de sistemas injustos sin sentirse moralmente interpelados por ellos.

Todo este marco general sirve para aproximar posteriormente el análisis a la realidad española. El texto ofrece entonces una síntesis amplia de los principales hallazgos del IX Informe FOESSA. España aparece descrita como una sociedad atravesada por profundas transformaciones sociales, económicas y culturales desde los años noventa hasta hoy. Por un lado, se reconocen importantes avances y cambios: la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado, la transformación demográfica derivada de las migraciones, la expansión educativa o la digitalización de la vida cotidiana. Pero al mismo tiempo se subraya la consolidación de nuevas desigualdades y vulnerabilidades: precariedad laboral, debilitamiento de las clases medias, dificultades crecientes de emancipación juvenil, fragmentación social, polarización y deterioro de las expectativas de futuro.

La cuestión de la vivienda emerge como uno de los grandes ejes estructurales de exclusión y desigualdad. El acceso a una vivienda digna se ha convertido en un problema central para amplios sectores sociales, especialmente jóvenes

y hogares vulnerables. La vivienda deja de funcionar como derecho social y pasa a integrarse crecientemente en dinámicas especulativas y financieras que expulsan a muchas personas de condiciones de estabilidad vital.

El informe señala igualmente cómo el empleo ya no garantiza necesariamente integración social. La precariedad, la segmentación laboral y la desigual distribución de riesgos afectan especialmente a mujeres, jóvenes e inmigrantes. Las mejoras recientes en empleo y protección social no logran revertir completamente el aumento de la exclusión severa producido durante las últimas décadas.

Otro aspecto central es el deterioro de los vínculos sociales y comunitarios. El texto subraya el aumento de la soledad no deseada, el aislamiento y la fragilidad de las redes de apoyo. Al mismo tiempo, reivindica la importancia de los movimientos sociales, las experiencias comunitarias y las formas de participación colectiva como recursos fundamentales de resistencia democrática y reconstrucción del tejido social.

Frente a este diagnóstico, el capítulo no se instala en el fatalismo. Por el contrario, insiste en que el futuro no está escrito y en que todavía existen recursos culturales, políticos y éticos para construir alternativas. El texto reivindica especialmente las aportaciones de las espiritualidades, el ecofeminismo, la ecología social y las éticas del cuidado como marcos imprescindibles para imaginar sociedades centradas no en la acumulación y la competencia, sino en el sostenimiento de la vida.

En ese sentido, la propuesta de fondo del capítulo podría resumirse así: frente a un modelo social que produce miedo, aceleración, desigualdad y desvinculación, es necesario construir sociedades capaces de poner el cuidado, la interdependencia, la responsabilidad compartida y la dignidad humana en el centro. No se trata únicamente de gestionar mejor los problemas existentes, sino de redefinir colectivamente qué entendemos por progreso, bienestar y vida buena.

El texto concluye, finalmente, apelando a una esperanza activa y responsable. No una esperanza ingenua o automática, sino una esperanza entendida como la convicción de que, precisamente porque el futuro no está determinado, nuestras acciones importan.

Para su realización, los coordinadores nos hemos apoyado en los dos capítulos que se presentan en este volumen. El texto «Un futuro feminista: la justicia testimonial como tarea institucional pendiente», de Amaia González Llama,

constituye una reflexión amplia y profundamente crítica sobre una dimensión muchas veces invisibilizada de la violencia machista: el descrédito sistemático de la palabra de las mujeres y la forma en que ese descrédito atraviesa las instituciones, las políticas públicas, los sistemas de protección social y los marcos jurídicos y culturales contemporáneos.

La tesis central del texto es contundente: la violencia machista no puede entenderse únicamente como un conjunto de agresiones individuales ejercidas por determinados hombres contra determinadas mujeres, sino como una estructura social sostenida, entre otras cosas, por una distribución desigual de la credibilidad. Es decir, por un sistema cultural e institucional que otorga sistemáticamente más legitimidad, más autoridad y más confianza a la palabra masculina que a la palabra femenina.

A partir de esta idea, la autora desarrolla el concepto de «economía machista de la credibilidad», inspirado en la noción de «injusticia testimonial» elaborada por Miranda Fricker.

En el segundo capítulo, sobre los puntos débiles y los aspectos positivos del desarrollo tecnológico con una mirada al futuro, Joaquim Sempere aporta el documento de trabajo «Qué tecnología y para qué futuro». Uno de los elementos que preocupan al repensar hacia dónde nos lleva nuestra organización social es el del desarrollo de la tecnología. Las nuevas tecnologías han provocado cambios importantes, incluso en nuestros modos de relacionarnos; sin embargo, no son los avances de las técnicas los que nos llevan a esos importantes cambios, sino un posible uso de nuevas técnicas que pueden debilitar las —cada vez más débiles— relaciones sociales, así como las bases para un aprendizaje sólido que permita avanzar personal y socialmente.

Imanol Zubero

Maite Montagut

**Coordinadores del Capítulo 6 del IX Informe FOESSA
sobre Exclusión y Desarrollo Social en España**

Un futuro feminista: La justicia testimonial como tarea institucional pendiente

Amaia González Llama

Socióloga e investigadora independiente vinculada
al grupo CIVERSITY. Universidad del País Vasco

Índice

CAPÍTULO 1.

Un futuro feminista: la justicia testimonial como tarea institucional pendiente 10

1.1.	Introducción	12
1.2.	La importancia de señalar al victimario en nuestras definiciones	15
1.3.	El descrédito de las mujeres como condición de posibilidad de la violencia machista institucional	27
1.4.	Economía machista de la credibilidad como marco institucional	38
1.4.1.	La violencia de hacerse legible	38
1.4.2.	Ley de custodia compartida o cómo legislar en base a la economía machista de la credibilidad	53
1.5.	Alternativa(s) feminista(s)	63
1.5.1.	Una experiencia de aprendizaje colectivo	65
1.5.2.	La aportación de la ética feminista	68
1.5.3.	Una propuesta para el Tercer Sector de Acción Social	71
1.6.	Conclusiones	74
1.7.	Bibliografía	77

1.1. Introducción

El descrédito de las mujeres es la base de la violencia machista en todas sus formas. Puesto que la violencia machista es estructural y puesto que las instituciones son la materialización de las estructuras sociales, la violencia machista forma parte constitutiva de las instituciones, tanto públicas como privadas. De ahí que en la actualidad cada vez se hable más de violencia de género institucional o violencia machista institucional, dando nombre, como siempre ha hecho el feminismo, a una violencia que se ejerce sobre las mujeres en la cotidianidad y que tiene graves e irreversibles consecuencias en sus vidas y, en caso de ser madres, en las de sus hijas e hijos.

Este artículo aborda el descrédito estructural de las mujeres necesario para el mantenimiento de sociedades patriarcales y su concreción en las instituciones de los sistemas de protección social. El abordaje inicial será teórico y tendrá como hilo conductor la *economía machista de la credibilidad*, que genera lo que Miranda Fricker denomina *injusticia testimonial*. A partir de aquí, analizaremos cómo la falta de credibilidad de las mujeres tiene consecuencias directas en la creación de normativas, de servicios de atención, en el trato que reciben las mujeres por parte del funcionariado e incluso en la creación de leyes.

Es fundamental y urgente abordar con seriedad el calado de esta *economía machista de la credibilidad*. Hacerlo nos permite: 1º) ser conscientes de que estos sesgos se ubican en lo más profundo de nuestra identidad individual y colectiva y que todas y todos como oyentes cometemos injusticias testimoniales; 2º)

hacernos cargo de esta realidad, examinando nuestras actitudes individuales y colectivas; 3º) redistribuir de forma justa la credibilidad en nuestra sociedad. Como se verá en el artículo, es una tarea compleja, pero es, me atrevo a decir, la tarea prioritaria actualmente en la lucha por la justicia social y, concretamente, en la batalla por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La reflexión de Miranda Fricker sobre la injusticia testimonial es clave para comprender cómo el déficit de credibilidad que sufren las mujeres en sociedades patriarcales no solo limita su capacidad de ser escuchadas y tomadas en serio, sino que también perpetúa dinámicas de poder desiguales y tiene consecuencias graves en ámbitos como la violencia machista. La desconfianza estructural hacia los testimonios de las mujeres, especialmente en denuncias de agresión o abuso, perpetúa la impunidad y refuerza la opresión sistémica. En el contexto actual de postverdad y proliferación de *fake news*, esta problemática se intensifica, ya que los discursos misóginos y negacionistas distorsionan la realidad y desacreditan las denuncias de violencia de género.

Como denuncia Sarah Sobieraj, las redes sociales, que ofrecen visibilidad y conexión, también se han convertido en campos de batalla donde las mujeres —especialmente aquellas de grupos marginados— son atacadas con el objetivo de silenciarlas (Sobieraj, 2020). Este patrón de acoso no es aleatorio. No es solo el resultado de personas «actuando mal» en internet. Es una forma de resistencia estructural al avance de las mujeres en la esfera pública, una manera de recordarles que su presencia es incómoda y que su voz debe ser controlada. No se trata solo del daño individual que sufren, sino del efecto más amplio en la democracia: ¿cuántas mujeres deciden callar para evitar el odio? ¿cuántas restringen sus opiniones a temas inofensivos? ¿cuántas, al ver estos ataques, eligen no participar en absoluto?

La toma de conciencia sobre estos mecanismos es fundamental para desmontar las estructuras que perpetúan estas injusticias y garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas y tomadas en serio en la lucha contra la violencia machista.

Hacerlo nos permitirá también comprender cómo operan ambos mecanismos en las políticas sociales y en las actuaciones de las organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la exclusión social.

La intersección entre la injusticia testimonial y la economía de la credibilidad muestra cómo la pobreza y la exclusión no son solo una cuestión material, sino

también epistémica: las personas pobres son sistemáticamente despojadas de su derecho a ser escuchadas y creídas, lo que refuerza su exclusión. Las personas en situación de pobreza son vistas como alguien cuya palabra tiene menos peso, alguien cuya versión de los hechos necesita ser verificada antes de ser creída. Su testimonio se encuentra con barreras invisibles que no enfrentarían otras personas en circunstancias distintas. En nuestra sociedad, la credibilidad no se distribuye de manera equitativa; es un recurso que se otorga con más facilidad a quienes ocupan posiciones de poder. Las personas pobres, en cambio, deben esforzarse constantemente para demostrar que dicen la verdad, como si la precariedad misma fuera motivo suficiente para dudar de ellas.

Esto se hace evidente en múltiples escenarios. Quienes solicitan asistencia social deben probar una y otra vez que realmente la necesitan, someténdose a cuestionarios invasivos, trámites interminables y una vigilancia constante que parte de la sospecha de que podrían estar mintiendo. En el ámbito judicial, cuando una persona en situación de exclusión denuncia un abuso o una injusticia, su testimonio es puesto en duda con mayor facilidad que el de alguien con más prestigio social. En la vida cotidiana, sus opiniones y conocimientos sobre su propia realidad son minimizados o ignorados, como si ser pobre significara automáticamente no entender el mundo que se habita.

Así, la injusticia testimonial y la economía de la credibilidad funcionan juntas para perpetuar la exclusión. No se trata solo de la falta de recursos materiales, sino también de la falta de confianza en la palabra de quienes más necesitan ser escuchadas. Cuando la sociedad decide a quién creer y a quién no, también decide quién tiene acceso a oportunidades, quién puede transformar su vida y quién queda atrapado en un ciclo de invisibilización.

En última instancia acabar con el empobrecimiento de la población no es solo una cuestión económica, sino también epistémica; solo cuando las voces de las personas excluidas sean reconocidas como válidas y dignas de crédito podremos empezar a hablar de una verdadera justicia social.

1.2. La importancia de señalar al victimario en nuestras definiciones

El género es la imposición de roles sociales asignados a mujeres y hombres que construye un sistema social jerárquico en el que la mujer desarrolla un papel de sumisión y el hombre un papel de dominación. El género es lo que fundamenta el sistema de dominación masculina en el que se desarrolla nuestra cotidianidad. Es la materia prima del patriarcado.

[...] la relación social entre los sexos está organizada de modo tal que los hombres puedan dominar y las mujeres deban someterse [...] [E]sa relación es sexual —de hecho, es sexo—. Los hombres en particular, si no exclusivamente, sexualizan la desigualdad, sobre todo la desigualdad de los sexos (MacKinnon, 2014, p. 16).

La idea de jerarquía es fundamental en toda definición sobre el género. Debemos ser escrupulosas y exigentes a la hora de definir esta realidad y para ello, la idea de jerarquía debe estar en primer plano.

Considerar el género una diferencia [en lugar de una jerarquía] significa tratarlo como una distinción bipolar en la que cada polo se define en contraste con el otro por atributos intrínsecos opuestos. Igualmente venerada por la derecha y por la izquierda, la construcción del género como diferencia, llamada simplemente la diferencia de género, oscurece y legitima la imposición

del género por la fuerza. [...] La idea de la diferencia de género ayuda a mantener en su lugar la realidad de la dominación masculina (MacKinnon, 2014, pp. 16-17).

Aunque sigue vigente la crítica que la jurista Catharine MacKinnon realizó en 1987 sobre la idea de *diferencia*, lo cierto es que en la actualidad el término más arraigado para describir el género es el de *desigualdad*. Existe un consenso en la definición del género como una desigualdad en el establecimiento de roles sociales asignados a mujeres y hombres que implica un desigual acceso a derechos y unas desiguales obligaciones sociales. Aunque es una idea más aceptable y próxima a la realidad que la de diferencia, continúa siendo insuficiente si no la acompañamos de la explicitación del carácter jerárquico de dicha desigualdad. Debemos incidir en que en esa desigualdad los hombres ostentan posiciones sociales de dominación y las mujeres posiciones sociales de sumisión; debemos evitar que quede la menor duda de que en ese establecimiento desigual de roles, una parte de la población queda por encima de la otra⁽¹⁾.

Entendido como un principio subyacente que permite categorizar y valorar a las personas, el género se ha construido de formas distintas en diferentes partes del mundo y momentos de la historia. **El principio inmutable es que los hombres dominan a las mujeres⁽²⁾**; lo que ha variado es el alcance de esa dominación (Lorber, 2023, p. 23).

(1) En *La nueva paradoja del género* la socióloga feminista Judith Lorber sostiene que, aunque el objetivo a largo plazo debería ser la disolución del género como categoría organizativa de la sociedad, en el presente es necesario seguir utilizándolo como herramienta analítica para visibilizar y denunciar las desigualdades que afectan a las mujeres. El género no es solo una identidad individual, sino un sistema estructural que distribuye el poder, los recursos y las oportunidades de manera desigual. Mientras este sistema patriarcal siga operando, no se puede prescindir del análisis de género sin invisibilizar la discriminación. Aunque las identidades de género pueden ser —y a menudo lo son— diversas y fluidas (y así deben ser reconocidas por la sociedad y garantizadas por la ley) la discriminación y la violencia siguen afectando de manera desproporcionada a las mujeres y a quienes son percibidas como mujeres dentro del sistema binario. Por ello, desatender el binarismo de género en el análisis social significaría ignorar las jerarquías de poder que aún operan en función de él. De manera que, siguiendo a Judith Lorber, mientras que, por un lado, es necesario dismantelar el género como sistema de opresión, por otro, todavía se requiere su uso analítico para denunciar las desigualdades que genera. Ignorar el género prematuramente equivaldría a desarmar una herramienta crítica antes de haber erradicado las estructuras que producen desigualdad. Comparto, pues, con Lorber su reconocimiento estratégico del género: si bien el horizonte debe ser su disolución como categoría jerárquica, hoy todavía sigue siendo necesario utilizarla críticamente para combatir la discriminación y las desigualdades que siguen vigentes.

(2) La negrita es mía.

Toda definición obliga a delimitar y, por ello, a reducir el contenido de lo que define. En el caso de la violencia de género esto es particularmente problemático porque ha de entrar en juego la interseccionalidad y, como han indicado numerosas pensadoras feministas y antirracistas Negras **(3)**, la interseccionalidad no es una simple superposición de opresiones, sino un cruce de las mismas que genera realidades indefinibles desde el feminismo y desde el antirracismo por separado.

las experiencias a las que se enfrentan las mujeres Negras no están delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial o de género, tal y como se comprenden actualmente, [...] la intersección del racismo y del sexismo en las vidas de las mujeres Negras afecta sus vidas de maneras que no se pueden entender del todo mirando por separado las dimensiones de raza o género. Me baso en estos argumentos y exploro las diversas formas en las que la raza y el género se cruzan y dan lugar a aspectos estructurales y políticos propios de la violencia contra las mujeres de color (Crenshaw, 2012, p. 89).

Y, por supuesto, la perspectiva de clase en ningún caso puede desligarse de la feminista y la antirracista:

[L]a interseccionalidad es parte fundamental de las experiencias de muchas mujeres de color. Los aspectos económicos —acceso al empleo, vivienda y riqueza— confirman que las estructuras de clase juegan un papel importante a la hora de definir las vivencias de las mujeres de color en situaciones de maltrato. Pero sería un error llegar a la conclusión de que es simplemente una cuestión ligada a la pobreza. En realidad, las experiencias de las mujeres de color evidencian cómo intersectan las diferentes estructuras, donde la dimensión de clase no es independiente de la de raza o género (Crenshaw, 2012, p. 91).

En relación con la creación de políticas públicas orientadas a erradicar la violencia de género, la interseccionalidad ha de aplicarse en todo caso como punto

(3) Pongo en mayúsculas «Negras» siguiendo la propuesta de Crenshaw quien, citando a MacKinnon, sostiene que los Negros son un grupo cultural específico que, por ello, demanda ser denominado con un nombre propio - CRENSHAW, Kimberlé W. (2012): «Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color», en Raquel (Lucas) Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona: Bellaterra, p. 89.

de partida para crear recursos amplios y flexibles capaces de abarcar el máximo número posible de realidades. Cuanto más compleja es la realidad social a la que se quiere hacer frente, más «sencilla» debe ser la estructura de recursos públicos desde la que se interviene. La idea de interseccionalidad no debe traducirse en la creación de innumerables recursos que aspiren a abordar por separado el máximo número de situaciones. Al contrario, debe servir para generar espacios con el menor número de condicionantes posible; espacios amplios en los que se ofrezca a las mujeres la posibilidad de explicar lo que necesitan. Se necesitan espacios en los que crear relaciones de confianza con las instituciones públicas. Y para eso se necesita tiempo, profesionales debidamente formadas, recursos económicos y, sobre todo, creer a las mujeres y confiar en sus relatos. Esto es algo que abordaré en el apartado 1.5.

Como señala la profesora de Derecho Civil, Teresa San Segundo Manuel sobre la terminología utilizada para hablar de violencia de género,

las denominaciones tienden a minimizar la gravedad de la situación que encierran. Dispersan la atención y así consiguen ganar la batalla del lenguaje identificando el hecho de agredir a la mujer con unas circunstancias en las que se acepta que pueda haber conflictos y problemas, y, por lo tanto, la posibilidad de que aparezca una agresividad que de forma ocasional se transforme en violencia (San Segundo, 2020, p. 22).

Existen diversas definiciones sobre violencia de género. Una de ellas es la de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), que en su *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* de 1993 define la «violencia contra la mujer» como

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Naciones Unidas, 1993).

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su exposición de motivos dice lo siguiente:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la

desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión (Gobierno de España, 2024).

La misma exposición de motivos recoge la definición de las Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 de la violencia contra las mujeres como «un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales». Y añade:

Existe ya incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada que consiste en «las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral.»

Sin embargo, aunque reconoce la violencia de género como algo que se ejerce en diferentes esferas relacionales, la ley, en su artículo 1 acota su ámbito de actuación reduciéndolo a la violencia ejercida en el ámbito relacional de la pareja o expareja:

La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

El *Pacto de Estado contra la Violencia de Género* define la violencia de género como «la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen» (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019, p. 4) (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019). Y especifica que, pese a los avances legales de carácter nacional e internacional,

las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas; además han repuntado otras formas de violencia de género al compás de los cambios producidos por la globalización, como la trata de mujeres y de menores con fines de explotación sexual; e incluso han aparecido en España formas de violencia vinculadas a lo que Naciones Unidas ha definido como prácticas tradicionales nocivas que deben hallar también una respuesta adecuada en la legislación española (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019, p. 5).

Existe una tendencia en los documentos y normativas institucionales a utilizar mayoritariamente el concepto «violencia de género». Sin embargo, todos los textos utilizan términos diversos para hablar de esta violencia. Los términos que considero más adecuados para referirnos a la violencia que conforma y consolida la estructura patriarcal son *violencia de género* y *violencia machista*. Ambos visibilizan el origen de la violencia a la que se refieren, lo cual es fundamental. La diferencia es que la segunda, con el uso de la palabra *machista*, deja más claro el origen para la población que no está familiarizada con el concepto *género*. Esto no es algo menor, pues no debemos olvidar que *género* es un término académico no accesible a buena parte de la población. Podemos concebirlo como complemento explicativo para el concepto más extendido, comprendido y no menos adecuado: *violencia machista*(4).

Algo que considero preocupante es la omisión, en la mayoría de las definiciones, de los elementos clave de la violencia machista. Prácticamente en ninguna definición se hace referencia al sistema o a la estructura social patriarcal y es casi imposible encontrar explicaciones que expliciten el carácter jerárquico de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Es habitual encontrar expresiones como *por el mero hecho de ser mujer* o *que afecta a las mujeres*. La ausencia de mención explícita al sistema social patriarcal que hace que ser mujer te convierta en receptora de violencia invisibiliza el origen de la misma.

Esto lo vemos en la definición de la ya citada Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU de 1993: «todo acto de violencia basado

(4) Una apreciación: ambas expresiones, *violencia de género* y *violencia machista*, se pueden considerar redundantes, pues tanto el género como el machismo son en sí mismas formas de violencia.

en la pertenencia al sexo femenino». Sí, pero eso pasa por pertenecer a ese sexo en un sistema de dominación masculina.

En la misma línea, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género dice: «Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo». Falta explicitar que es por el hecho mismo de ser mujeres en un contexto patriarcal.

En el caso del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dice que es «la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres». Aquí me remito a lo que explico arriba sobre la necesidad de hacer explícito que no es una simple desigualdad; es una desigualdad jerárquica en la que los hombres ostentan posiciones de poder y las mujeres posiciones de subordinación.

Decir de la violencia que es algo *que sufren las mujeres* o *que afecta a las mujeres* desvirtúa el significado mismo de la violencia. Elimina el elemento fundamental: el victimario y su agencia. La violencia no se *sufre* ni *afecta*, al menos, no solo; la violencia se ejerce.

Volviendo a la definición de la ONU de 1993, la fórmula «acto de violencia» se acerca a la idea de que la violencia se ejerce, por lo tanto, de alguna forma menciona al victimario. Sin embargo, en la segunda parte de la frase nos encontramos con una afirmación desconcertante: «basado en la pertenencia al sexo femenino». No, el **acto** de violencia se basa en la pertenencia al sexo **(5) masculino**. Es el hecho de ser receptora de esa violencia lo que se basa en la pertenencia al sexo femenino (en sociedades patriarcales).

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género afirma que «la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado». La fórmula «problema que afecte» es eufemística. Como vengo diciendo, no es un problema que afecte, es una violencia que se ejerce contra alguien.

También encontramos en la LO 1/2004 la expresión «las agresiones sufridas por la mujer». «Las agresiones ejercidas sobre la mujer» se adecúa mejor a la realidad de la que habla.

(5) Utilizo la palabra sexo porque es la que utiliza el texto al que hago referencia, pero considero más adecuado referirse aquí al género.

De las definiciones que he expuesto, la de esta ley, en su artículo 1, es la única que se aproxima a la idea de violencia machista como lo que realmente es. Considero esta descripción más aceptable porque habla de *ejercicio* de violencia y porque menciona expresamente la estructura de poder. Como contrapartida, tiene la carencia de que se orienta únicamente a las relaciones de pareja.

No deberíamos aceptar definiciones de violencia de género o violencia machista que la naturalicen al no señalar su origen estructural. Debemos dejar siempre claro, y cada vez es más necesario debido al negacionismo creciente, que no es un proceso natural que pueda en caso alguno separarse de la estructura social que la genera.

La violencia no afecta, la violencia se ejerce. La violencia machista es la que se ejerce principalmente contra las mujeres y que, eso sí, afecta a la sociedad en su conjunto. Debemos ser escrupulosas y prestar atención a estos matices. Estas omisiones, probablemente debidas a dar por hecho que sabemos de lo que hablamos, no solo se dan en espacios institucionales, también en textos feministas. Creo que debemos evitar que suceda, debemos continuar nombrando lo que la estructura patriarcal quiere omitir.

La violencia de género o machista es aquella que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo en una sociedad patriarcal. Es una violencia ejercida por las instituciones (representadas por hombres o no) y por los hombres de nuestros entornos cotidianos(6).

La violencia machista o de género institucional es aquella que el Estado y sus instituciones públicas ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo en una sociedad patriarcal. Es toda forma de vulneración de los derechos de las mujeres por acción u omisión del Estado y de sus instituciones públicas. La violencia

(6) Existen debates sobre si la violencia que ejerce una mujer sobre otra mujer se puede considerar o no violencia machista, pues el origen es patriarcal. La violencia machista tiene la función social de mantener a las mujeres en posiciones de subordinación que permitan perpetuar los privilegios masculinos. La ejerce la persona que está legitimada para ello y cuyo proceso de construcción identitaria se conforma por la posibilidad e incluso la necesidad de ejercer poder sobre el resto de los seres, especialmente las mujeres. Esta persona es, en términos generales, el hombre. En el caso de la violencia machista institucional, como se explicará, la lógica es diferente, pues se trata de la encarnación de una normativa machista en alguien que debe aplicarla. Una normativa que la sociedad en su conjunto entiende como justa por enmarcarse en un sistema legal preestablecido que aboga por la igualdad entre mujeres y hombres.

machista institucional es la condición de posibilidad de la sociedad patriarcal y la base de nuestra cotidianidad.

Cabe detallar, puesto que en ocasiones hay cierta confusión, que la violencia machista institucional puede estar representada o ejecutada tanto por hombres como por mujeres, puesto que de lo que aquí hablamos es de la aplicación de un marco legal o normativo originalmente patriarcal. Que sea una mujer la que nos agrede al atendernos en Lanbide, en los Servicios Sociales o en la consulta médica no cambia en absoluto el carácter machista de la violencia que ejerce si el motivo de esta violencia es que la víctima sea mujer. No ocurre así en la violencia en el ámbito relacional como explico brevemente en la nota al pie 6.

De la misma forma, debemos abstenernos de pensar que el hecho de que sea una mujer quien esté ejerciendo violencia machista institucional agrava la situación. Me refiero a expresiones comunes como «que un juez agrede de esta forma, aunque no se debe permitir, se puede llegar a entender, pero ¿cómo puede ser que una jueza no vea el sufrimiento de esa mujer?» o similares. Este tipo de pensamientos encierran sesgos misóginos que, una vez más, colocan más carga de culpa sobre las mujeres que sobre los hombres, obviando el enorme calado que la estructura patriarcal (y cualquier estructura social) tiene en el desarrollo individual.

Ya en 1993 la ONU reconoció la especificidad de la violencia contra las mujeres por parte de los Estados. El artículo 2 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* de 1993 describe, como parte de los actos que abarca la violencia contra la mujer, «la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra». Y su artículo 4, referido a la responsabilidad de los Estados, insta a

condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla [...] [;] [a]bstenerse de practicar la violencia contra la mujer; [p]roceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares; [...] evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer [...]

El reconocimiento de la posibilidad de que los Estados ejerzan violencia por acción u omisión contra las mujeres, como es el caso de este artículo de la Declaración de la ONU, es fundamental para el trabajo de análisis, concreción, denominación como *violencia machista institucional*, y denuncia que se viene realizando desde hace décadas. Y es que toda forma de violencia tiene su forma específica hacia las mujeres y es la aplicación de la perspectiva de género la que permite verla.

El informe de 2023 de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem, sobre *Custodia, violencia contra las mujeres y violencia contra los niños* expresa su preocupación y la de los demás miembros de la Plataforma de Mecanismos de Expertos Independientes sobre la Eliminación de la Discriminación y la Violencia contra la Mujer

por la tendencia que se observa en todas las jurisdicciones a ignorar la violencia de pareja contra la mujer al dictaminar sobre los litigios por la custodia de los hijos. Desde que expresó específicamente esa preocupación al Brasil y a **España**, la Relatora Especial ha recibido información sobre casos de otros países en los que se ha hecho caso omiso de dicha violencia y en los que las fuerzas del orden o la autoridad judicial responsable de dictaminar sobre la custodia **han penalizado a madres que habían denunciado malos tratos de su pareja**. La tendencia a pasar por alto los antecedentes de violencia doméstica y malos tratos en los litigios por la custodia de los hijos **se observa también en casos en que la madre o los propios hijos han presentado denuncias creíbles de abusos físicos o sexuales**. En varios países, los tribunales de familia han tendido a considerar tales denuncias como un intento deliberado de la madre de manipular a sus hijos y separarlos del padre. Ese supuesto intento del progenitor que denuncia malos tratos suele denominarse «alienación parental» (Alsalem, 2023, p. 2)**(7)**.

Este mismo informe menciona uno de los casos más flagrantes de violencia machista institucional en España. El caso de Andrea, que fue asesinada por su progenitor después de que su madre, Ángela González Carreño, pusiese 51 denuncias advirtiendo del peligro que corría su hija (Fallarás, 2017).

El Comité ha exhortado a los Estados a velar por que los estereotipos de género se aborden y combatan adecuadamente. En 2014, en su decisión sobre el caso *González Carreño c. España*, el Comité

(7) La negrita es mía.

recomendó que se tuvieran en cuenta los antecedentes de violencia doméstica al decidir sobre el régimen de visitas para que no se pusiera en peligro a la madre o a los hijos (Alsalem, 2023, p. 8).

Como asegura la vicepresidenta de la Asociación Internacional para la Erradicación de la Violencia de Género Institucional y directora del Centro de la Mujer de Maracena (Granada), Francisca Granados, «el problema en España no es fundamentalmente un problema de normas, que, por supuesto, siempre son mejorables, el problema en España es un problema de inaplicación de las normas» (Lancho, 2024). Siguiendo con el mismo informe de la Relatora de la ONU, nos encontramos precisamente con esta realidad.

Hasta la fecha, solo hay un ejemplo en que la utilización de la alienación parental está expresamente prohibida por ley, en España, donde el uso de estos pseudoconceptos teóricos está prohibido por carecer de aval científico y se los califica explícitamente de «pseudociencia». A pesar de esta prohibición, y en contra de lo aconsejado por la legislación y por el Consejo General del Poder Judicial de España, la alienación parental se ha utilizado para justificar resoluciones judiciales en litigios por la custodia (Alsalem, 2023, p. 14).

España es un país pionero en la legislación contra la violencia machista al mismo tiempo que es señalada por Naciones Unidas, el Consejo de Europa y otros organismos internacionales de Derechos Humanos por no proteger a las mujeres ni a sus criaturas (Martínez, 2024). El problema, como se ha dicho arriba, no es fundamentalmente de normas, el problema es la resistencia a aplicarlas.

La violencia machista institucional puede producirse por la acción u omisión de los poderes públicos que tiene un impacto de vulneración de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Puede asumir la forma de victimización primaria o secundaria, también referida esta última como revictimización. Esta modalidad de violencia machista institucional se traduce en un maltrato adicional ejercido contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de violencia machista y sus hijas e hijos, como consecuencia directa o indirecta de los déficits cuantitativos y cualitativos de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos responsables, y también por las actuaciones desacertadas o negligentes provenientes de otros agentes implicados (Ávila, *et al.*, 2022, p. 21).

A la hora de abordar el descrédito estructural de las mujeres y la *economía machista de la credibilidad* que lo sustenta y perpetúa es imprescindible entender que, frente a los planteamientos dicotómicos que nos conducen a pensar en *te creo/no te creo*, lo cierto es que la credibilidad es algo mucho más complejo. En lo que nos ocupa en este artículo, la intervención institucional con mujeres víctimas de violencia machista que llegan a las instituciones y la tarea de prevención de la que deben responsabilizarse, es particularmente relevante la aportación de la jurista y profesora de derecho Deborah Tuerkheimer:

La credibilidad implica mucho más que creer en la veracidad de la acusación. Para que una acusación sea considerada creíble, también debemos creer que la conducta que describe es reprochable y que merece nuestra atención.

Pensemos en que una persona que presenta una acusación de abuso hace tres afirmaciones: *Esto sucedió. Estuvo mal. Es importante*. Cada una de estas afirmaciones es crucial. Si cualquiera de ellas es rechazada, ya sea por un ser querido o por una autoridad, la acusadora será desestimada.

El oyente puede decidir que la conducta denunciada no ocurrió.

O que no fue culpa del acusado, sino de la acusadora.

O que no fue lo suficientemente dañina como para justificar preocupación.

En cualquier caso, el resultado es el mismo: el oyente no se convence y el statu quo se mantiene. A menos que se acepten todas las partes de la acusación —*sucedió, estuvo mal, es importante*—, la acusación será desestimada por falsa, por no merecer culpa o por ser irrelevante. Estos tres mecanismos de rechazo pueden superponerse y a menudo se confunden entre sí, pero cada uno, por sí solo, es suficiente para invalidar una acusación (Tuerkheimer, 2021, pp. 10-11).

Más adelante, en el apartado dedicado a la forma en que determinadas instituciones públicas rechazan el concepto *víctima*, veremos cómo este rechazo sigue un patrón similar al de la desestimación de los testimonios de las mujeres que describe Tuerkheimer.

1.3. El descrédito de las mujeres como condición de posibilidad de la violencia machista institucional

Basándome principalmente en el trabajo de la filósofa Miranda Fricker, desarrollo a continuación tres conceptos: economía machista de la credibilidad, injusticia testimonial e injusticia epistémica.

Economía machista de la credibilidad

Este concepto deriva de uno más amplio: la *economía de la credibilidad*, que es el que Fricker desarrolla en su libro *Injusticia epistémica*⁽⁸⁾.

La economía es la forma en que, en función de una ideología, se reparten los bienes materiales de una sociedad. Además de los materiales, existen otros bienes que también deben ser distribuidos. Algunos de ellos son el poder, el prestigio, la salud, la dignidad, la educación y la **credibilidad**. Por lo tanto, podemos definir la economía de la credibilidad como la forma en que, en función de una ideología, se reparte el bien inmaterial «credibilidad» de una sociedad.

(8) Parto de su idea de *Economía de la credibilidad* y la adapto al contexto que nos ocupa. La idea de Miranda Fricker abarca mucha más complejidad y riqueza de la que aquí desarrollo, por lo que recomiendo la lectura de su libro *Injusticia Epistémica*.

Siendo el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo los tres principales sistemas de dominación que estructuran nuestra sociedad generando relaciones machistas, racistas y clasistas (además de homófobas, transfobas, gordófobas, aporófobas, xenófobas, capacitistas, etc.), la pregunta que debemos hacernos es ¿cómo se distribuye la credibilidad? ¿Qué tipo de economía de la credibilidad tenemos? ¿En qué ideología se fundamenta?

Haciendo referencia a los tres grandes sistemas de dominación, podemos hablar de tres tipos de economías de la credibilidad: *economía machista de la credibilidad*, que fundamenta el reparto de la credibilidad en la ideología patriarcal; *economía racista de la credibilidad*, que fundamenta este reparto en la ideología colonial; y *economía clasista de la credibilidad*, que lo fundamenta en la ideología capitalista.

Así, la distribución de la credibilidad queda, a grandes rasgos, de la siguiente forma:

- creemos menos a una persona negra o no blanca que a una persona blanca;
- creemos menos a una persona pobre (o empobrecida) que a una persona rica (o enriquecida);
- creemos menos a una mujer que a un hombre.

Como he dicho en el apartado 2, la mirada interseccional no es una superposición de opresiones que hacen más o menos graves las diferentes vivencias de las mujeres. La interseccionalidad nos habla de realidades de opresión diversas que generan nuevas realidades imposibles de definir desde las miradas feminista, antirracista y anticapitalista por separado. Sin embargo, como un intento de mostrar de forma teórica cómo opera la economía de la credibilidad, me permito la licencia de hacer un pequeño listado. Partiendo de la base de que el descrédito de las mujeres es común a todas, la mirada interseccional nos permite ver y entender cómo este descrédito es más marcado cuando una mujer:

- no es blanca,
- está en situación irregular,
- es pobre (o está empobrecida),
- tiene diversidad funcional manifiesta,
- no es heterosexual,
- es disidente de género,
- tiene menor nivel educativo,
- etc.

Cuanto mayor es el número de colectivos sociales sistémicamente vulnerados en los que una mujer puede enmarcar su identidad, menor es el crédito que se otorga a su testimonio.

La respuesta legal a la violación ha estado durante mucho tiempo moldeada por una incredulidad arraigada hacia las mujeres que presentan acusaciones de agresión sexual. Con una importante excepción—es decir, en el caso de mujeres blancas que alegan violación por parte de hombres negros—el sistema de justicia penal ha tratado generalmente a las denunciantes de violación con incredulidad (Turkheimer, 2017, pp. 20-21).

Es lo que Deborah Tuerkheimer llama el *descuento de credibilidad*, que considera «el rasgo predominante de nuestra respuesta legal a la violación» (Turkheimer, 2017, p.3). Define el descuento de credibilidad como

una negativa injustificada de reconocer la validez de una afirmación, cuando esta negativa proviene del prejuicio. Existe abundante evidencia de que los descuentos de credibilidad se aplican en cada etapa del proceso penal: por parte de oficiales de policía, fiscales, jurados y jueces. Además, también se ofrecen descuentos de credibilidad por parte de aquellos que forman juicios sobre la veracidad de las acusaciones de violación desde fuera del proceso penal (Turkheimer, 2017, p. 4).

Asegura que «el descuento de credibilidad tiene el potencial de obstaculizar la evolución de leyes y procedimientos sólidos sobre violación [y que, por ello,] exponer este fenómeno se vuelve particularmente urgente» (Turkheimer, 2017, p. 6). Tuerkheimer centra su investigación en la violencia sexual, sin embargo, estas afirmaciones son extensivas a todas las situaciones en las que las mujeres denunciamos o verbalizamos cualquier forma de violencia machista.

Si pudiésemos reconocer e incluso identificar este patrón de desacreditación cada vez que una mujer se atreve a denunciar algo, podríamos dejar de empezar desde cero acerca de la discusión sobre la credibilidad (Solnit, 2016, p. 108).

Injusticia testimonial

La injusticia testimonial es la consecuencia de la economía de la credibilidad basada en su reparto desigual y jerárquico. Volviendo a los tres grandes sistemas

de dominación (patriarcado, colonialismo y capitalismo), podemos decir que la *economía machista de la credibilidad* genera injusticia testimonial para las mujeres, la *economía racista de la credibilidad* genera injusticia testimonial para las personas no blancas, y la *economía clasista de la credibilidad* genera injusticia testimonial para los grupos sociales empobrecidos.

El ejemplo prototípico de la injusticia testimonial, explica Miranda Fricker, es «aquella injusticia que un hablante padece al recibir del oyente una credibilidad disminuida debido al prejuicio identitario vertido sobre el oyente, como sucede cuando la policía no cree a alguien porque es negro» (Fricker, 2017, p. 22). La clave, para Fricker, está en el prejuicio.

Podríamos extraer de muy diferentes momentos de la historia infinidad de ejemplos lamentables de prejuicios a todas luces relevantes para el contexto de juicios de credibilidad, como la idea de que las mujeres son irracionales, los negros inferiores a los blancos desde el punto de vista intelectual, las clases trabajadoras moralmente inferiores a las clases altas, los judíos taimados, los asiáticos ladinos... y así hasta completar un nefasto catálogo de estereotipos más o menos susceptibles de insinuarse en los juicios de credibilidad de diferentes momentos de la historia (Fricker, 2017, pp. 49-50).

La mediación de los prejuicios a la hora de escuchar un testimonio tiene dos posibles derivas: otorgar un *exceso de credibilidad* a quien habla o, por el contrario, un *déficit de credibilidad*. En el caso de la *economía machista de la credibilidad*, y realizando un planteamiento dicotómico, las mujeres nos enfrentamos a un déficit de credibilidad, mientras que los hombres gozan de un exceso o *superávit* de credibilidad.

nos centraremos sobre todo en la actuación de los prejuicios en el plano no doxástico, ya que enfocarnos en las creencias nos llevaría a subestimar la incidencia de la injusticia testimonial. Creo que la visión correcta de las relaciones epistémicas es aquella en la que la injusticia testimonial prevalece la mayor parte del tiempo y que, aun cuando resulte bastante duro vigilar las propias creencias en busca de prejuicios, es significativamente más difícil filtrar de manera fiable los estereotipos prejuiciosos que informan directamente nuestras percepciones sociales sin mediación doxástica. [...] [Muchos ejemplos de injusticia testimonial] no se deberán en absoluto al sostenimiento de creencias prejuiciosas, sino tan solo a sigilosos

prejuicios residuales cuyo contenido puede incluso ser rotundamente incongruente con las creencias que en realidad sostiene el sujeto. Es cierto que a veces perpetramos injusticias testimoniales debido a nuestras creencias; pero la perspectiva más inquietante desde el punto de vista filosófico es que también lo hacemos con mucha frecuencia a pesar de ellas (Fricker, 2017, p. 71).

Es decir, los estereotipos, que son la puerta de entrada de los prejuicios, actúan por delante de las creencias elaboradas en las que basamos nuestros principios. «[C]omo oyentes, siempre somos susceptibles de invocar estereotipos que sean prejuiciosos» (Fricker, 2017, p. 61), por lo que, «es preciso realizar una hazaña de autoconciencia especial para estar alerta de la existencia de este tipo de prejuicios en el propio pensamiento, y más aún para corregirlos» (Fricker, 2017, p. 73).

Cuando el prejuicio impacta directamente sobre las percepciones que tienen los oyentes de los hablantes, debemos tener esperanza en que las creencias de los oyentes puedan ejercer en algún momento de fuerza correctora [...]. No obstante, yo diría que otra fuente de esperanza es la posibilidad de oponerse (de que las creencias prejuiciosas sean corregidas por percepciones sociales sin prejuicios), y sin duda depende de ella la idea general de que la imaginación social puede ser una poderosa fuerza positiva para obrar cambios sociales (Fricker, 2017, p. 77).

Lo que propone Fricker es el compromiso cognitivo de a) hacer que nuestras creencias reformen nuestras percepciones; b) que nuestras percepciones reformen nuestras creencias. Ambos deben combinarse. Desarrollaré un ejemplo de cada uno:

a) Hacer que nuestras creencias reformen nuestras percepciones.

Una mujer feminista que atiende a una mujer víctima de violencia machista por parte de su pareja. Los prejuicios patriarcales, alimentados por los estereotipos de la mujer como alguien que exagera y del hombre como alguien que no sabe controlar sus impulsos, pero que no tiene intención de dañar operan desde el primer momento. El compromiso cognitivo de la mujer feminista es el de colocar en primer lugar sus creencias —sus conocimientos sobre cómo opera e influye en nuestras percepciones y juicios de credibilidad el sistema patriarcal— por encima de su percepción. De esta forma, puede subsanar el error de percepción que le llevará a cometer una injusticia testimonial.

b) Hacer que nuestras percepciones reformen nuestras creencias.

Una persona sin conocimiento sobre violencia machista en la pareja ni sobre violencia vicaria se encuentra ante una mujer que ha salido de su casa con sus criaturas sin permiso del progenitor. A efectos legales, puede estar cometiendo un delito. Por ello, el primer impulso de esta persona es llamar a la policía. Sin embargo, atendiendo al miedo y la preocupación que la mujer expresa, decide no solo no llamar a la policía, sino ofrecerle cobijo en su propia casa. El compromiso cognitivo de esta persona es cuestionar el imaginario social establecido, del que emana el sistema legal que tenemos, y colocar su percepción sobre los derechos humanos de la mujer y las criaturas cuyo testimonio está escuchando por encima de sus propias creencias. De esta forma, evita cometer una injusticia testimonial.

Injusticia epistémica

Toda injusticia testimonial viene precedida de o precede a una injusticia epistémica. Quienes han sido históricamente legitimados para construir conocimiento han reunido generalmente las siguientes características sociales: pertenecientes al género masculino (hombres), no racializados (blancos), educados según los estándares oficiales de la época.

De esta forma, el conocimiento validado y legitimado es el de una parte (pequeña y poderosa) de la población, lo cual tiene como consecuencia que el conocimiento de las otras partes de la población no sea justamente tratado. Injusticia epistémica. Este injusto tratamiento del conocimiento de determinados grupos sociales genera un menosprecio del testimonio de quienes pertenecen a esos grupos sociales. Injusticia testimonial. Y, al mismo tiempo, esta injusticia testimonial alimenta la injusticia epistémica: si no creo tu testimonio, es decir, si no te valido como interlocutora, no puedo validar tu conocimiento ni tus métodos para construirlo.

Una cultura en la que se aparta a algunos grupos de ese aspecto de la condición humana mediante la experiencia de la exclusión reiterada de la difusión del conocimiento padece un defecto grave, tanto desde el punto de vista epistémico como ético. Los demás sujetos se pierden el conocimiento y demás aportaciones de la racionalidad que estos tienen que ofrecer y, en ocasiones, quienes padecen la injusticia también los pierden literalmente; y sufren un ataque reiterado en una capacidad humana definitoria, en un atri-

buto esencial de la condición humana. En semejante cultura, la injusticia epistémica habría adquirido ciertamente las proporciones de la opresión (Fricker, 2017, p. 105).

Ejemplo paradigmático de injusticia epistémica es el proceso de creación del psicoanálisis. Es paradigmático por tres elementos: 1) la comunidad científica negó de manera injustificada variables científicamente plausibles; 2) en este proceso fue esencial el silenciamiento del conocimiento de las mujeres mediante la invalidación de sus testimonios; 3) este proceso ha tenido como resultado una profundización en el descrédito de las mujeres cuando verbalizan o denuncian violencia machista.

El asalto a la verdad. La renuncia de Freud a la teoría de la seducción(9).

Simone de Beauvoir, en *El segundo sexo*, señala las limitaciones del psicoanálisis freudiano al abordar la subordinación de la mujer en la sociedad. Freud, aunque reconoce la supremacía del padre como un fenómeno social, no logra explicar su origen:

La soberanía del padre es un hecho de orden social y Freud fracasó al explicarlo; él mismo confiesa que es imposible saber qué autoridad decidió en un momento de la historia que el padre tendría primacía sobre la madre: esta decisión representa para él un progreso, pero no se conocen sus causas. «No puede ser en este caso la autoridad paterna, porque precisamente esta autoridad le ha sido conferida al padre por el progreso», escribe en su última obra (Beauvoir, 2019, p. 99).

Este vacío teórico es clave para comprender las críticas feministas al psicoanálisis y su influencia en la credibilidad de los testimonios femeninos sobre violencia.

El estudio de Jeffrey Moussaieff Masson *El asalto a la verdad. La renuncia de Freud a la teoría de la seducción*, refuerza las observaciones de Beauvoir. Masson expone cómo la comunidad psiquiátrica deslegitimó testimonios de mujeres sobre abusos y promovió teorías sin base científica que patologizaban y criminalizaban a las víctimas. La psiquiatría, lejos de ser neutral, reflejaba los prejuicios androcéntricos, machistas, racistas y capitalistas de la sociedad en la que se desarrollaba. Aunque la psiquiatría no sea el origen del descrédito hacia las mujeres, sí contribuyó

(9) Título del libro de Jeffrey Moussaieff Masson en el que se fundamenta principalmente este apartado.

a institucionalizarlo y a justificar la violencia machista desde estructuras de poder supuestamente científicas. Es una consecuencia más de ese descrédito, pues la ciencia está impregnada de los sesgos de la sociedad en la que se desarrolla: principalmente sesgos androcéntricos, machistas —lo androcéntrico no puede existir sin lo machista y viceversa—, racistas y capitalistas (Fox, 1991; Pérez y Ortega, 2014; Puleo, 2017; Merchant, 2020). Sin embargo, hay evidencias que nos hacen creer que la práctica psiquiátrica que a continuación describo está en el origen de buena parte de la violencia machista institucional que en la actualidad se ejerce contra las mujeres.

Un momento clave en esta historia es la conferencia que Sigmund Freud impartió el 21 de abril de 1896 ante la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de Viena. En su ponencia, titulada «La etiología de la histeria», Freud presentó su «teoría de la seducción», según la cual las neurosis en la edad adulta se originaban en traumas sexuales reales sufridos en la infancia. Freud utilizó términos como violación, abuso, ataque y agresión, dejando claro que no hablaba de fantasías infantiles, sino de agresiones reales. Sin embargo, con el tiempo, el concepto de «seducción» se impuso, diluyendo la carga de violencia en favor de una interpretación ambigua y problemática. Como señala Masson, el uso del vocablo «seducción»

fue una elección desafortunada, puesto que implica alguna forma de participación por parte del niño. La palabra «seducción», en la inmensa mayoría de los casos, reemplaza en los escritos posteriores a los demás términos que Freud usó en sus primeros textos. Esta ambigüedad inherente al vocablo se explota en las teorías ulteriores de Freud y en la teoría del sicoanálisis posterior a Freud. [...] No obstante, en este primer ensayo, no hay duda de lo que Freud entiende por seducción sexual: un acto sexual real impuesto a un niño que de ninguna manera lo desea ni lo espolea. Una seducción, en este contexto, es un acto de crueldad y violencia que hiere a la niña en cada aspecto de su ser (o al niño, aunque **Freud aclara que por lo general la víctima es una chica**)(10) (Masson, 1985, pp. 29-30).

El descubrimiento de esta conferencia llevó a Masson a investigar su impacto en la comunidad médica. Halló que, a diferencia de otras ponencias, la de Freud no fue debatida ni comentada en la prensa médica de la época. Además, Freud mismo reconoció en una carta a su amigo Wilhelm Fliess que su trabajo fue recibido con escepticismo y rechazo. En particular, el prestigioso psiquiatra Krafft-Ebing

(10) La negrita es mía.

lo calificó de «cuento de hadas científico» (Masson, 1985, p. 32). Esta reacción negativa de la comunidad científica influyó decisivamente en la posterior renuncia de Freud a su teoría de la seducción, lo que tuvo profundas consecuencias en la credibilidad de las víctimas de abuso.

Freud había escuchado a sus pacientes. Había permitido a las mujeres que acudían a su consulta relatar y sentir aquello que recordaban. Comprobó, mediante la observación de sus múltiples reacciones físicas y psicológicas que lo que decían las pacientes no eran invenciones, sino rememoraciones: «la rabia, la repugnancia, la sensación de impotencia y traición, todas esas poderosas emociones afloraban» (Masson, 1985, p. 33).

Pero la psiquiatría del siglo XIX estaba impregnada de escepticismo ante los relatos de abuso infantil. En 1880, Alfred Fournier presentó una ponencia ante la Academia de Medicina exponiendo un caso en el que desacreditaba el testimonio de una niña abusada, priorizando el bienestar del acusado y estableciendo la idea de que los niños podían mentir: «Ni a Fournier ni a ninguno de sus colegas les preocupaban los efectos del abuso sexual en el niño. **A Fournier, empero, le inquieta el bienestar de los hombres acusados**», aclara Masson (1985, p. 59)(11). La postura de este relevante médico, especializado en el estudio de las enfermedades de transmisión sexual, influyó en el pensamiento médico posterior, reforzando la idea de que las denuncias infantiles eran frecuentemente falsas o inducidas por adultos malintencionados (normalmente, sus madres).

Otro destacado académico, Paul Brouardel, reforzó esta línea argumentativa en su obra de 1883 *Las causas de error en los dictámenes de expertos sobre los atentados contra el pudor*, en la que sostenía que entre un 60% y 80% de las denuncias eran infundadas y que las madres, por ignorancia o sugestión, inducían a sus hijas a denunciar falsamente. Estos argumentos fueron utilizados más tarde por Freud para justificar su abandono de la teoría de la seducción, afirmando que había sido un error creer en sus pacientes. La vinculación entre la histeria y la supuesta tendencia femenina a la mentira consolidó un patrón de deslegitimación de los relatos de abuso. Auguste Motete, en 1887, comparó las «mentiras de los niños» con las «mentiras de las mujeres histéricas», estableciendo una conexión que influiría en el pensamiento psiquiátrico europeo. Paul Garnier, en la misma línea, desestimó las denuncias de incesto como meras invenciones de mujeres trastornadas, priorizando la reputación de los acusados sobre el bienestar de las víctimas (Masson, 1985, pp. 65-66).

(11) La negrita es mía.

Esta fue también la decisión de Freud, según cuenta él mismo en su autobiografía: «En la época en la que el principal interés se centraba en descubrir traumas sexuales infantiles, casi todas mis pacientes me contaban haber sido seducidas por sus padres. Al final, esto me llevó a reconocer que sus relatos eran falsos, y llegué a comprender que los síntomas histéricos derivaban de fantasías y no de casos reales» (Webster, 2002, p. 213).

De ahí la relevancia de la reflexión de Masson:

¿Son las agresiones sexuales, más que fantasías, la base real de la enfermedad? O, dicho de otro modo, ¿las fantasías sexuales patológicas se basan siempre en sucesos reales? **El viraje freudiano hacia una respuesta negativa a ambas cuestiones es inexplicable en términos científicos**(12) (Masson, 1985, p. 67).

Freud, en su viraje hacia la teoría del inconsciente y el complejo de Edipo, adoptó estas posturas, lo que llevó a la consolidación de una de las formas más perversas de violencia institucional machista: la deslegitimación sistemática de las denuncias de abuso sexual. Este fenómeno ha tenido repercusiones contemporáneas, como la aplicación del Falso Síndrome de Alienación Parental, que se basa en la misma idea de que las mujeres manipulan a sus hijos para perjudicar a los hombres.

En conclusión, Freud, influenciado por la presión académica y el escepticismo reinante, renunció a una teoría que daba credibilidad a las mujeres en favor de una perspectiva que fortalecía el statu quo patriarcal. La «economía de la credibilidad» operó de tal manera que la verdad de las víctimas se convirtió en un problema incómodo para la ciencia, la medicina y la justicia patriarcales, reforzando así la violencia estructural contra las mujeres. Como afirma Webster, «el repudio por Freud de su teoría de la seducción condujo repetidamente a que los psicoanalistas pasaran por alto —proclives a considerar los recuerdos como si fueran fantasías—, o negaran casos reales de abusos sexuales» (Webster, 2002, p. 214).

Todo esto no es cosa del pasado, el imaginario social que invisibiliza la realidad de las mujeres en espacios institucionales decisivos para sus vidas sigue muy presente. La judicatura es uno de esos espacios:

El hecho de que predominen en el ámbito judicial unas ideas que tienden a hacer una lectura de la violencia que presume la continua

(12) La negrita es mía.

impostura de las mujeres compromete la imparcialidad y la integridad del sistema de justicia y tiene un impacto en su credibilidad, en la concesión de órdenes de alejamiento, en las sentencias y en el trato directo con las partes del proceso judicial. Este descrédito tiene consecuencias jurídicas que obstaculizan el acceso de las mujeres a la justicia y puede dar lugar a la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva a partir de prácticas que contravienen la diligencia debida (Canyelles, 2023, p. 43).

1.4. Economía machista de la credibilidad como marco institucional

El reconocimiento de la violencia institucional y el desarrollo de su contraparte preventiva y reparadora, la debida diligencia, provienen del ámbito de los derechos humanos, y han sido incorporadas a las legislaciones nacionales a partir de su consagración en Convenios, Declaraciones, Tratados, Pactos, jurisprudencia, recomendaciones y directivas regionales e internacionales (Ávila, *et al.*, 2022, p. 21).

A continuación, muestro cómo la *economía machista de la credibilidad* impregna la elaboración de normativas. Para ello, analizo dos elementos enmarcados en la Comunidad Autónoma Vasca: la *Propuesta para un nuevo modelo de atención social a las supervivientes de violencia machista en Bizkaia*; y la entrada en vigor de la actual ley de custodia compartida.

1.4.1. La violencia de hacerse legible

En este caso, voy a centrar el análisis en el tratamiento que la propuesta para un nuevo modelo de atención hace del concepto «víctima», pues lo considero un ejemplo de cómo se cuela el pensamiento patriarcal incluso en los espacios específicamente diseñados para combatir sus violencias. Me referiré al binomio víctima-superviviente porque es el que las instituciones públicas han considerado adecuado. Considero un error el uso dicotómico de estos dos conceptos y el carácter mutuamente excluyente que se les ha atribuido. Un error que tiene

consecuencias negativas en la forma en que se están planteando los recursos de atención a víctimas de violencia machista.

La definición de la categoría *víctima* cuando hablamos de violencia de género es tan compleja como delicada porque es una tarea al mismo tiempo pública y privada(13). Las instituciones públicas deben ser rigurosas en el establecimiento de los parámetros de definición. Hacerlo forma parte de su responsabilidad de crear y ofrecer a las mujeres todos los recursos necesarios para salir de su situación de vulneración y de facilitar la creación de estructuras sociales que trabajen en la prevención de dicha violencia. Esto debe hacerse desde la escucha y el respeto tanto a quienes han sufrido esta violencia como a quienes la han estudiado en profundidad.

Asumir la tarea de definición de la categoría *víctima* supone, al contrario de lo que solemos hacer, delimitar lo menos posible, ampliar la mirada y entender que las realidades son inabarcablemente diversas. Debemos hacer el ejercicio de expandir su significado permitiendo que lo que contiene se nos «escape de las manos». Es fundamental asumir que no podemos ni debemos entender todas las realidades, pero que sí podemos y debemos entender que existen más allá de nuestra comprensión. De esta forma reduciremos las posibilidades de cometer injusticias testimoniales por una falta de integración de aquello que no comprendemos. Reduciremos las posibilidades de quitar el espacio que pertenece a cada mujer.

Se deben crear espacios de escucha e intervención que asuman la magnitud de la realidad a la que nos enfrentamos y en los que, por ello, se fomente la conversación y la escucha activa. Solo así evitaremos caer en el estereotipo de la buena víctima(14). Para todo esto es necesaria una adecuada formación en violencia machista que, como indica el GREVIO (Grupo de Expertos sobre la Acción contra la Violencia hacia las

(13) Toda separación entre lo público y lo privado, sobre todo en asuntos relacionados con la violencia machista, es pura ficción teórica que, como mucho, nos sirve como apoyo cognitivo.

(14) El concepto de la «buena víctima» en los casos de violencia sexual hace referencia a los estereotipos y expectativas sociales que determinan qué tipo de víctima es considerada creíble, digna de compasión y merecedora de justicia. En términos generales, la «buena víctima» es aquella que cumple con ciertas normas de género, clase y comportamiento: a) Se espera que la víctima sea completamente pasiva, no haya cometido «errores» (como consumir alcohol o drogas) y no tenga un historial de relaciones sexuales «promiscuas». b) Una «buena víctima» debe reaccionar con dolor y angustia, sin mostrar ambigüedad o resistencia emocional. c) Sus declaraciones deben ser claras, sin contradicciones, y su comportamiento debe ajustarse a la narrativa de haber sido forzada y traumatizada. En general, las víctimas que son blancas, de clase media-alta, heterosexuales y sin antecedentes delictivos suelen ser más fácilmente aceptadas como «buenas víctimas» en comparación con mujeres racializadas, trabajadoras sexuales o personas trans.

Mujeres y la Violencia Doméstica) en su informe de evaluación de 2024, es insuficiente⁽¹⁵⁾. Todo lo que no sea escuchar con una adecuada base formativa a las mujeres que denuncian o verbalizan violencia machista significará imponer un relato y restarles autonomía. Esto, además de ser una forma de violencia institucional, impide crear recursos adecuados para salir de los procesos de violencia de género.

En los espacios de escucha es donde el carácter a la vez público y privado de la categoría *víctima* se hace visible y se materializa. Estos espacios son los adecuados para que las mujeres ejerzan su derecho a definirse como consideren oportuno. La única persona que tiene potestad de definir su situación dentro de las categorías *víctima* o *superviviente* es quien sufre la violencia. Las instituciones no solo deben respetar esta identificación, sino que deben facilitar estructuras dentro de los sistemas de protección social en los que las mujeres dispongan del tiempo y los medios necesarios para comprender su situación, asimilarla y razonarla de tal forma que sean ellas quienes decidan qué son en relación con la violencia que han ejercido sobre ellas y/o en qué punto del proceso se encuentran. Es decir, las instituciones deben respetar y facilitar la autonomía y autodeterminación de las mujeres.

Como veremos a continuación este no es el hilo conductor de la *Propuesta para un nuevo modelo de atención social a las supervivientes de violencia machista en Bizkaia*, un documento que plantea un nuevo modelo de atención social a las mujeres que sufren violencia machista en el Territorio Histórico de Bizkaia, en cuya elaboración han participado profesionales pertenecientes a entidades de diversos ámbitos. Muy al contrario, esta propuesta parece imponer sus propios criterios en lo relativo a la identificación de las mujeres sobre las que se ha ejercido o se ejerce violencia machista, dejando poco margen de decisión y autonomía. Y, algo que hace aún más grave la situación, lo hace, parece, sin un serio y riguroso proceso de reflexión que justifique sus decisiones.

(15) «Recordando los resultados publicados en su informe de evaluación de referencia y a la vista de las lagunas persistentes en el ámbito de la formación de los profesionales, cuya contribución a un sistema de apoyo, protección y justicia basado en la confianza es vital, GREVIO insta a las autoridades españolas a intensificar la formación de todos los profesionales que tratan con víctimas y autores de violencia contra las mujeres sobre todas las formas de violencia contempladas en el Convenio de Estambul, y las necesidades específicas de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables. Dicha formación debe ir acompañada de protocolos normalizados destinados a identificar, prestar apoyo y derivar a las víctimas a otros servicios, y debe ser evaluada periódicamente». GREVIO (2024): *Primer informe de evaluación temática*, p. 27 (en línea). <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marco-internacional/informesgrevio/>, acceso 4 de marzo de 2025.

Comienzo mi análisis con la reflexión que hace en la introducción del documento la Diputada Foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, Teresa Laespada:

Creo muy muy necesario que vayamos utilizando con fuerza la categoría de superviviente, reservando —quizás la palabra «víctima» para aquellas que son asesinadas— (Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, 2021, p. 12).

Esta forma de categorizar a las víctimas de violencia machista como aquellas que son asesinadas nos devuelve a un marco político e intelectual previo a la validación del conocimiento feminista sobre todo lo que supone esta violencia. Borra de un plumazo el relato de sufrimiento de millones de mujeres que continúan tratando de superar las secuelas e incluso pone en tela de juicio que las propias secuelas sean violencia que se prolonga en el tiempo. ¿Qué ocurre con la mujer que ha quedado arruinada económicamente? ¿Con la mujer que ha desarrollado una enfermedad mental? ¿Qué sucede con la mujer cuyo cuerpo ha quedado marcado por el cuchillo del agresor? ¿Y con la madre cuyas hijas han sido asesinadas por su progenitor?

También hace que desaparezca la realidad de las mujeres que todavía sufren esa violencia por parte de sus parejas, exparejas o cualquier otro agresor aun habiendo accedido a los recursos del sistema de protección social. Es una propuesta éticamente insostenible y una aberración intelectual y política en un momento histórico en el que conocemos las múltiples consecuencias de la violencia machista.

Esta ceguera responde al rechazo de la condición de *víctima* que desarrollará después y que se mantiene en toda la guía en favor de la categoría *superviviente*. Estos son algunos ejemplos:

El tercer concepto enfatiza la categoría de «superviviente» antes que en la de víctima. Son supervivientes porque ponemos la mirada en su capacidad de superación, de resistencia y resiliencia, porque son mujeres con fortaleza que superan y salen adelante. Mujeres que merecen ser vistas como heroínas y no como víctimas. Queremos así reforzar el potencial de cada mujer en su proceso de superación de violencia antes que en la estigmatización o la negatividad del mal injustamente sufrido (Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, 2021, p. 12).

[E]ntraña trabajar en positivo desde las fortalezas y potencialidades de la persona, en vez de a través de la condición de víctima que depende de la persona agresora [...] [I]mplica incidir en la acción de la persona que enfrenta violencia para transformarse y transformar su medio; es decir, terminar con el «victimismo» y apostar por «construir desde la condición de superviviente» (Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, 2021, p. 161).

En relación con este concepto es preciso matizar que la condición de superviviente no se plantea como el proceso que comienza una vez la mujer ha superado la violencia o como el estado posterior al hecho de haber sido previamente víctima, sino desde el propio inicio. Es decir, entendiendo la condición de víctima-superviviente como una doble categoría en la que están presentes sus dos vertientes desde el comienzo, pero que, sin negar la condición de víctima, se apueste por visibilizar, trabajar y potenciar la condición de superviviente (Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, 2021, p. 161).

No hay en la guía un desarrollo de la idea de *víctima* ni de la de *superviviente* más allá del despliegue de «estereotipos prejuiciosos» (Fricker, 2017, p. 65) centrados en la responsabilidad individual, en la asociación de la idea de víctima como algo limitante y en la urgencia —no justificada— de salir de esta categoría y pasar a la de superviviente. Tampoco encontramos una elaboración teórica sobre cómo, de hecho, pueden convivir ambas categorías, y cómo esta convivencia puede ser crucial para el proceso de sanación por comprender que nunca somos totalmente una cosa ni la otra en estructuras de dominación como las que habitamos. Se presentan como categorías excluyentes, cuando la realidad es que en ningún caso lo son: una vez que se ha ejercido violencia sobre alguien, ese alguien es víctima de esa violencia, haya conseguido o no superar el trauma que le haya generado. Como veremos después, el pensamiento capitalista y neoliberal, totalmente dependiente de la minimización de la importancia de la violencia contra las mujeres, está detrás de la estigmatización de la categoría *víctima* y de la expropiación de su componente político y potencialmente emancipador. Si no hay víctima, no hay victimario.

Esta preocupante falta de reflexión alcanza su máxima expresión en lo que a continuación expongo. En diversos extractos, haciendo referencia a textos de organismos oficiales especializados en la erradicación de la violencia machista,

la guía sustituye sistemáticamente la palabra *víctima* por la de *superviviente*, como podemos comprobar en párrafo siguiente:

El informe del 23 de abril de la Relatora de las Naciones Unidas sobre las violencias contra las mujeres analiza la reparación de las víctimas [supervivientes] por los actos la correspondiente responsabilidad y las medidas de resarcimiento con miras a devolver a la víctima [superviviente] a su situación original (Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, 2021, p. 192).

Esta sustitución sistemática del término original «víctima» por el de «superviviente» se hace en al menos diez ocasiones en el caso de un documento tan sensible y relevante como es el informe de la Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo. Pero también se hace con la guía didáctica de Emakunde y Eudel para la reparación de las víctimas de violencia machista en los municipios.

Los organismos oficiales a los que hace referencia la propuesta de la Diputación (ONU, Emakunde, Eudel) hablan de *víctimas* y lo que este manual hace es poner al lado de esa palabra la palabra *superviviente* entre corchetes. Es, como digo, una flagrante falta de reflexión y conocimiento sobre el significado de estos conceptos y sobre la forma en que inciden en la construcción identitaria de las mujeres que pasan por estos procesos de violencia. No podemos sustituir indistintamente una categoría por otra, porque no tienen nada que ver.

Antes de terminar, considero interesante mostrar un párrafo más. Lo hago porque es una muestra del conjunto de incoherencias e incluso sinsentidos que representa esta guía.

El hecho de adoptar la categoría de *superviviente* supone ciertas implicaciones para los Servicios de Atención. En primer lugar, implica des-estigmatizar la condición de víctima y de la violencia desde el inicio (Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, 2021, p. 161).

Por un lado, parece que quienes la han elaborado consideran que cambiando la palabra, se cambia la realidad. Esto no es así. Y me refiero concretamente a la forma en que se va a atender a las víctimas. Creer que cambiar la palabra va a hacer que las profesionales de los servicios adquieran una forma diferente de ver a la mujer que atienden y que, además, eso se vaya a traducir en una

atención más adecuada, es un planteamiento sin base teórica que lo sustente. Es, me atrevo a decir, una ocurrencia.

Pero todavía resulta más llamativo lo que considero una contradicción. Me refiero a la segunda parte del párrafo: «implica des-estigmatizar la condición de víctima y de la violencia desde el inicio». ¿Cómo vas a des-estigmatizar una condición haciendo que desaparezca? ¿Invisibilizar algo no lo carga de mayor estigma?

La socióloga Paige L. Sweet en su libro *The Politics of Surviving: how women navigate domestic violence and its aftermath* analiza cómo el neoliberalismo influye en las respuestas institucionales a la violencia machista en el ámbito de la pareja, centrándose en cómo las políticas actuales de apoyo a las víctimas están moldeadas por valores neoliberales que enfatizan la autosuficiencia, la responsabilidad individual y la productividad económica. En esta tarea de moldeado resulta fundamental la transformación de las víctimas en «supervivientes», un proceso «complejo, contradictorio y desigual» (Sweet, 2021)(16).

Citando el trabajo de Soss, Fording y Schram *Disciplining the Poor: Neoliberal Paternalism and the Persistent Power of Race*, la autora nos recuerda que «cuando se privatiza el Estado, también se privatizan los problemas sociales de sus ciudadanos» (Sweet, 2021, pp. 49-50).

Esta perspectiva resulta esencial para comprender el análisis que hace Paige L. Sweet de la manera en la que se ha producido, al menos en Estados Unidos, la despolitización relativa de las reivindicaciones y luchas del movimiento feminista en relación con las violencias machistas, en particular aquellas que tenían lugar en el ámbito doméstico.

La autora hace referencia a la obra de Nancy Whittier *The Politics of Child Sexual Abuse: Emotion, Social Movements, and the State*, que en su opinión «demuestra que las feministas crearon la etiqueta de «superviviente» para aliarse con los responsables políticos conservadores y otros escépticos en los años 1980 y 1990, creando un lenguaje «positivo» para el trabajo de cara al público» (Sweet, 2021, p. 11).

Según la tesis de Sweet, las feministas de los años 70 tenían una posición abiertamente crítica y confrontativa con las perspectivas psicológica y psiquiátrica sobre la violencia de género. Citando a la psicóloga Janice Haaken, «la psicología

(16) Todas las referencias a esta autora son de traducción propia.

era el «objeto malo» del movimiento de mujeres, tan malo como el propio maltratador» (Sweet, 2021, p. 43). Durante esos años abundan las críticas contra la medicalización psiquiátrica:

Cuando las feministas fundaron líneas telefónicas de ayuda para la violencia doméstica, refugios y coaliciones políticas en la década de 1970, la medicina y la psiquiatría eran enemigos serios del movimiento. Los psicoterapeutas masculinos eran comparados con maridos maltratadores. Los médicos y sus diagnósticos eran vistos como misóginos y coercitivos. Las feministas argumentaban que las mujeres maltratadas necesitaban intervenciones políticas, no clínicas (Sweet, 2021, pp. 43-44).

Sin embargo, el feminismo tuvo que enfrentarse al giro neoliberal de los años 80, que también tuvo un fuerte impacto sobre el campo de las activistas contra la violencia de género. A pesar de su fuerte postura crítica hacia la medicina y la psiquiatría, Sweet analiza cómo el movimiento feminista estadounidense se consolidó como un actor central dentro del Estado terapéutico. ¿Por qué ocurrió esto? Durante la década de 1980, al negociar los términos de la ciudadanía de las mujeres maltratadas, las feministas se enfrentaron a dos discursos estatales dominantes: el primero, el de las «víctimas del delito», promovía soluciones punitivas cada vez más severas; el segundo, centrado en las «familias en crisis», abordaba la violencia doméstica como una «enfermedad» a ser tratada. En respuesta a estos discursos (que no compartían), las feministas argumentaron que podían gestionar la «crisis» generada por el delito y la violencia familiar mediante la creación de refugios seguros y la provisión de servicios terapéuticos. De esta manera, transformarían a las «víctimas» en «supervivientes» plenamente capaces de reincorporarse en la sociedad, garantizando además que las hijas y los hijos no perpetuaran el «ciclo de violencia» en su vida adulta. El problema, a juicio de Sweet, es que en este proceso las «mujeres» dejaron de ser el sujeto central de sus esfuerzos, reemplazadas por categorías como «víctimas del crimen» y «familias en crisis». De este modo, el Estado delegó la problemática de la «violencia familiar» en las organizaciones feministas, bajo la condición de que estas contribuyeran a la medicalización de la dependencia de las mujeres (Sweet, 2021, pp. 43-44).

Como señala Sweet, «la experiencia psicológica y las encuestas científicas sociales se volvieron importantes para los cambios de política neoliberales, creando “perfiles legibles de las poblaciones que se deben gestionar”» (Sweet, 2021, p. 51).

El neoliberalismo transformó el trabajo de las organizaciones feministas en Estados Unidos, obligándolas a reconfigurar su relación con la psiquiatría. Estas organizaciones, que inicialmente mantenían una postura crítica hacia la psiquiatría y sus enfoques patologizantes (diagnosticando a las mujeres con «histeria» o «trastornos mentales»), se vieron obligadas a adaptarse a este nuevo contexto neoliberal debido a la necesidad de obtener recursos y legitimidad en un contexto de políticas neoliberales que promovían la privatización, la individualización de todos los problemas sociales y la reducción del apoyo estatal. Esto llevó a una reducción del Estado de bienestar y a la promoción de la responsabilidad individual como principio clave, promoviendo un enfoque en la superación personal y la resiliencia en lugar de un apoyo estructural a las personas vulnerables. En lugar de centrarse en la denuncia de las estructuras patriarcales y la violencia sistémica, las organizaciones que trabajaban en el ámbito de la violencia de género comenzaron a depender de enfoques que enfatizaban la gestión individual del trauma y la recuperación personal.

De este modo, aunque «las feministas siguieron ofreciendo análisis estructurales de la violencia en espacios de políticas conservadoras, incluso mientras se ajustaban a nuevos estándares profesionales» (Sweet, 2021, p. 48), lo cierto es que en su propósito de mantener el espacio de su acción lo más al margen posible del paradigma neoliberal y de su colonización por el discurso psiquiátrico profesionalizado, acabaron fuertemente colonizadas por este. Se trata, en opinión de Sweet, de una historia de «cooptación», de manera que «lo que alguna vez fueron discursos y organizaciones radicales y de base son usurpados por fuerzas que despolitizan el trabajo para servir a los intereses del status quo» (Sweet, 2021, p. 97).

Queriendo poner barreras a la intromisión de la psiquiatría y la psicología las feministas decidieron «trabajar con el Estado» defendiendo su «propio papel como «expertas» que podían atender adecuadamente a las mujeres maltratadas» en contra de «la terapia masculinizada y medicalizada» (Sweet, 2021, p. 45).

Podríamos decir que al aceptar el marco terapéutico el feminismo tuvo cada vez más dificultades para mantener sus posiciones críticas originales. Como señala Sweet, hay algo de inquietante en esta historia. Las feministas estadounidenses lograron ser interlocutoras del Estado e influir en él, pero lo hicieron adoptando en gran parte el papel de proveedoras de servicios en lugar de mantenerse como «agitadoras radicales». De esta manera, las organizadoras feministas contra la violencia participaron en la configuración de un «Estado terapéutico privatizado y medicalizado», con un énfasis creciente en la «recuperación»,

la disciplina terapéutica y la profesionalización del trabajo feminista (Sweet, 2021, p. 60). El resultado es que, en la actualidad, las agencias que abordan la violencia doméstica operan en una intersección compleja entre los enfoques del tratamiento medicalizado y las filosofías feministas de atención, articulando estas lógicas en un equilibrio inestable (Sweet, 2021, p. 9). Porque, como advierte la autora, si bien ambas orientaciones no tienen por qué ser excluyentes —ofrecer apoyo directo a mujeres maltratadas es una forma de promover el cambio social—, las posibilidades de acción política dentro de estos espacios institucionalizados resultan limitadas (Sweet, 2021, p. 60).

El resultado, a juicio de Sweet, es que, si bien «el feminismo en las agencias de violencia doméstica no ha desaparecido», lo que ocurre es que «se ha reinterpretado como el trabajo experto de procesar y producir supervivientes» (Sweet, 2021, p. 117). Es en este contexto en el que surge la figura de la superviviente:

Las feministas se convirtieron en expertas estatales legítimas al invertir en la figura de la víctima psicológica (la víctima del trauma) e inventar la «superviviente» (la figura de la recuperación terapéutica). La experiencia que desarrollaron para satisfacer a los responsables de las políticas fue la experiencia terapéutica (Sweet, 2021, p. 36).

El término «víctima» estaba tradicionalmente asociado con la pasividad, la vulnerabilidad, una identidad centrada en el sufrimiento y la dependencia del Estado para obtener ayuda. El feminismo ha combatido esta imagen de las mujeres como personas frágiles o débiles, sin agencia ni poder para resistir o luchar contra la violencia. En contraste, el concepto de «superviviente» se vincula a una narrativa de fortaleza personal, autosuficiencia y recuperación individual. Este cambio de lenguaje enfatiza el coraje y la capacidad de seguir adelante a pesar de haber enfrentado situaciones extremadamente difíciles, pero también son valores muy alineados con el discurso neoliberal, que enfatiza la responsabilidad personal. Ser una «superviviente» implica demostrar resiliencia, adaptabilidad y capacidad para superarse a pesar de la violencia, lo que refuerza la idea de que cada individuo (en este caso, cada mujer violentada) puede y debe ser capaz de «repararse» y salir adelante por sí misma.

Víctima es una mala palabra, ya que la terapia del trauma proporciona los recursos para convertirse en un participante activo en el propio bienestar: una superviviente (Sweet, 2021, p. 117).

Aunque el término «superviviente» ha sido adoptado como una forma de empoderar a las mujeres que han sufrido violencia(17), Sweet critica su uso en el contexto neoliberal. El concepto de «superviviente» ha sido absorbido por las instituciones neoliberales de maneras que pueden perpetuar la desigualdad y la falta de apoyo estructural, en lugar de desafiar la violencia de género de manera más efectiva. Desde esta perspectiva la autora analiza cómo los programas de apoyo a las víctimas de violencia de género fueron cada vez más diseñados para alentar a las mujeres a convertirse en «supervivientes» productivas. Esto a menudo significa que deben participar en programas que promueven la autosuficiencia económica, el tratamiento de salud mental y la desvinculación de sus abusadores. Sin embargo, esto puede ser una forma de coerción sutil, donde se les exige un tipo específico de comportamiento para poder recibir ayuda.

La «dicotomía perniciosa» de víctima/superviviente presiona a las víctimas a convertirse en «heroínas», dándonos arquetipos de género en lugar de las complicadas realidades del sufrimiento humano, la ira y la acción social (Sweet, 2021, p. 11).

Tanto «víctima» como «superviviente» son «narrativas públicas» poderosas que han institucionalizado una comprensión bifurcada de lo que significa soportar la violencia de género» (Sweet, 2021, p. 10). Sweet señala que este cambio de terminología, de «víctima» a «superviviente», no es solo una evolución semántica, sino que está ligado a cambios más amplios en las políticas y en la forma en que la sociedad maneja la violencia de género:

[L]a identidad de superviviente se siente aspiracional, asociada con una vida mejor. El trauma y la supervivencia son los discursos

(17) Un ejemplo es el siguiente relato: «Migré aquí junto a mi hija huyendo de la violencia. Cuando llegué, intenté otra vida limpiando casas y cuidando enfermos, siendo abusada laboralmente en España por mujeres españolas y por el sistema. Al estar haciendo mis estudios de doctorado, conocí a otra chica que me habló de una entidad que necesitaba apoyo. Consideré que, con mi bagaje y experiencia, podía ayudar. Así dejé el trabajo de limpieza y desarrollé una propuesta metodológica para trabajar con mujeres en situación de violencia de género, que incluye la cartografía del proyecto vital que resultó ser muy eficaz. Tras trabajar unos años en esta entidad y justo con otras mujeres migrantes y españolas, fundamos Mujeres Supervivientes con esa metodología de intervención que hace que las mujeres víctimas de violencia de género tomen un rol activo y protagonista en la ruptura de los ciclos de la violencia y en la planificación de un nuevo proyecto vital para ellas, su hijos e hijas». ÁVALOS, Antonia (2020): «Las mujeres supervivientes somos un desafío y un peligro», *Pikara*, 16 octubre (en línea). <https://www.pikaramagazine.com/2020/12/las-mujeres-supervivientes-somos-un-desafio-y-un-peligro/>, acceso 4 de marzo de 2025.

amplios a través de los cuales las mujeres interactúan con los proveedores de servicios, explican el abuso a amigos y familiares y encuentran camaradería con otras mujeres. Estos son los términos a través de los cuales las mujeres que han experimentado violencia doméstica se vuelven legibles para el estado, los profesionales y entre sí (Sweet, 2021, p. 5).

A través de la reducción del apoyo estatal, se ha desplazado la responsabilidad hacia las víctimas, quienes deben demostrar su capacidad de resiliencia y superación personal para acceder a ayudas. Esta situación se refleja perfectamente en el caso de una de las mujeres entrevistadas por Sweet: «Nevaeh estaba molesta por ser presionada para asistir a programas terapéuticos para demostrarles a los tribunales que ella es una víctima creíble, una madre responsable, una buena superviviente» (Sweet, 2021, p. 2). En este contexto, el término «superviviente» se convierte en una identidad política cargada de expectativas sobre cómo una mujer debe enfrentar y recuperarse de la violencia: la identidad de «superviviente» se percibe «como un estado natural del ser, la forma correcta de ser una mujer respetable que merece atención» (Sweet, 2021, p. 4).

En el discurso político y social dominante, ser una superviviente es visto como un logro personal que demuestra fortaleza y capacidad de adaptación. Sin embargo, esta narrativa oculta las desigualdades estructurales que hacen que algunas personas sean más vulnerables a la violencia y a la falta de recursos. El énfasis en la autosuficiencia desvía la atención de la necesidad de políticas que aborden la violencia de manera estructural. La autora critica este enfoque porque desvía la atención de las raíces estructurales de la violencia y centra la respuesta en la capacidad individual de superación. En lugar de apoyar a las víctimas a través de redes de seguridad social sólidas y políticas estructurales, el estado neoliberal espera que las personas se adapten a las condiciones adversas. Esto lleva a que las mujeres que sufren violencia no solo tengan que lidiar con su trauma, sino también cumplir con las expectativas institucionales de autosuficiencia y productividad. Como denuncia Sweet, «lograr la supervivencia se siente como un trabajo psicológico individual, cuando en realidad está arraigado en requisitos estatales e institucionales complejos» (Sweet, 2021, p. 10). Y esto tiene graves consecuencias: «dado que la supervivencia se siente como un logro en lugar de un derecho, las mujeres perciben sus «fallas» como individuales en lugar de estructurales» (Sweet, 2021, p. 30).

Para Sweet, el énfasis en la resiliencia como una característica de las mujeres supervivientes de violencia machista es muy problemático, porque impone

expectativas sobre cómo las víctimas deben comportarse para recibir apoyo institucional: «A través de este proceso, nuevas normas de merecimiento entran en el Estado terapéutico y dan forma a la vida de las mujeres» (Sweet, 2021, p. 4). Las mujeres violentadas dejan de ser ciudadanas en el sentido legal del término para convertirse en «ciudadanas terapéuticas» (Sweet, 2021, p. 53). Y en esta conversión resulta esencial la expansión de la «industria del trauma» (Sweet, 2021, p. 60).

En el caso del sistema de salud mental, las políticas de bienestar han sido redefinidas para enfocar la atención en las terapias individuales y en las evaluaciones psicológicas que priorizan la productividad y la adaptación de las víctimas a su entorno, en lugar de abordar las raíces estructurales de la violencia. Sweet argumenta que el desplazamiento hacia el concepto de «superviviente» ha llevado a la patologización de las víctimas, quienes son tratadas como pacientes que necesitan «repararse» a sí mismas. La autora deja claro que no está en contra de la intervención terapéutica, psicológica o psiquiátrica, sino de su relación acrítica con narrativa neoliberal que la enmarca:

Podemos ofrecer sanación sin utilizar la mejora psicológica como criterio de merecimiento. Este libro no es una polémica contra el trauma y las narrativas de superviviente, sino un intento de empezar a extraer la supervivencia de una política excluyente de mérito (Sweet, 2021, p. 6).

Las instituciones, especialmente las relacionadas con la salud mental, ahora miran a las víctimas de violencia a través de una lente que enfatiza su capacidad o incapacidad para adaptarse y sanar. Aquellas que no cumplen con las expectativas de resiliencia pueden ser vistas como problemáticas o fracasadas en sus intentos de recuperación.

El trauma es un lenguaje conveniente para explicar el sufrimiento, ya que medicaliza la dependencia de las mujeres y los niños de los sistemas de servicios y los recursos estatales. La víctima «tiene» un trauma, por lo que necesita ayuda. Además, el trauma solidifica el estatus de las mujeres maltratadas como «verdaderas víctimas», creando lo que Joseph Davis llama un «tipo de persona víctima» que merece simpatía. El trauma tiene el beneficio adicional de clasificar a las mujeres y a los niños como el mismo tipo de víctima merecedora, lo que permite al estado continuar centrándose en «la familia» como un lugar de ayuda, en lugar de simplemente en «las mujeres» (Sweet, 2021, p. 76).

Surgido «como la respuesta del Estado a la pregunta de por qué las mujeres necesitan ayuda para salir adelante» (Sweet, 2021, p. 45), el lenguaje del trauma ha acabado por «impregna[r] estos programas, enseñándoles a las mujeres la terminología medicalizada de la victimización y la recuperación» (Sweet, 2021, p. 3), alcanzando «el estatus de una «verdad» universal sobre el sufrimiento humano, una condición que también exige una intervención terapéutica experta» (Sweet, 2021, p. 75). De este modo, el «trauma» se ha convertido en «un género poderoso de autocomprensión e identidad en la vida contemporánea» que ha afectado sobre todo a las mujeres: «Como nos han enseñado la sociología médica, medicalizar un problema puede legitimarlo, especialmente en el caso de los «problemas de mujeres», que se minimizan y desestiman crónicamente» (Sweet, 2021, p. 65).

Otra consecuencia grave, que conecta con lo dicho en el apartado anterior, es que en lugar de ver a las personas que han sufrido violencia como vulneradas y necesitadas de un apoyo estructural y colectivo, el discurso del «trauma» se suma al enfoque en la «supervivencia», poniendo la carga de la recuperación en la propia mujer violentada. Se profundiza en las dinámicas de individualización (pérdida de perspectiva estructural), medicalización y culpabilización de las mujeres víctimas de violencia machista.

El lenguaje del trauma para describir el sufrimiento de las mujeres violentadas ha desplazado el foco desde las estructuras sociales hacia el individuo. Al enmarcar la violencia en términos de una condición psiquiátrica, el trauma sitúa el problema dentro del cuerpo y la experiencia interna de la mujer, alejándolo de su dimensión cognitiva y política (Sweet, 2021, p. 106), reduciendo a la víctima a un sujeto afectado individualmente y relegando el análisis de las causas estructurales del daño sufrido (Sweet, 2021, pp. 61-62). En este proceso, el trauma opera como una forma medicalizada de nombrar la violencia estructural, formateando experiencias difusas de daño en términos clínicos (Sweet, 2021, p. 91). De este modo, la violencia de género deja de ser entendida como un crimen o una manifestación del patriarcado y pasa a concebirse como una «experiencia traumática» que requiere intervención terapéutica profesional individualizada (Sweet, 2021, p. 64).

El problema es que se trata de una perspectiva «burocráticamente útil» (Sweet, 2021, p. 65) que, si bien ayuda a traducir las necesidades estructurales y complejas de las víctimas de violencia en necesidades «administrables» (Sweet, 2021, pp. 115-116), al mismo tiempo borra «las políticas y las luchas profesionales» que en su momento han estado implicadas en su producción (Sweet, 2021, p. 83).

La mujer traumatizada-que-debe-transformarse-en-superviviente se convierte así en una narrativa que profundiza en su dependencia, ahora subordinación a un sistema político-terapéutico que impone condiciones y exigencias a las víctimas en nombre, supuestamente, de la ciencia:

Si una residente de un refugio le dice a una trabajadora de trauma que se vaya al infierno porque no quiere asistir al grupo esa semana, debemos leer esto como una respuesta traumática en lugar de como una invitación real a ir al infierno, o más bien, una crítica racional de las reglas coercitivas del refugio (Sweet, 2021, p. 106).

Paige L. Sweet argumenta que las mujeres víctimas de violencia machista deben presentar sus experiencias de maneras que sean reconocibles para las instituciones, lo que a menudo implica adaptar sus relatos a las expectativas y marcos institucionales que privilegian ciertos tipos de evidencia, como el lenguaje del trauma o los diagnósticos psicológicos. La cuestión es «cómo las mujeres se *hacen legibles* para los sistemas» (Sweet, 2021, p. 5), lo que no es una tarea fácil: «La legibilidad tiene que ver con el duro trabajo que las mujeres tienen que ejecutar para acceder a los recursos y pertenecer a sistemas poderosos» (Sweet, 2021, p. 15).

Esta presión para hacerse legibles ante las instituciones (condición para poder ser entendidas y, en su caso, creídas) exige de las mujeres presentarse y actuar como supervivientes en respuesta a demandas institucionales que muchas veces son confusas o no están bien definidas (Sweet, 2021, p. 131). En esta situación, el peligro es que la imagen de la «buena víctima», a la que nos hemos referido anteriormente, se vea sustituida ahora por la de la «buena superviviente», con las mismas funestas consecuencias para las mujeres que sufren la violencia machista.

Desde el ámbito del Derecho, Catharine MacKinnon propone que la vergüenza y la negación que genera el término «víctima», por hacer visibles las dinámicas sociales y las estructuras legales como victimarias, se explica por la necesidad de hacer esa realidad ideológicamente tolerable:

Esto se logra convirtiéndola a ella en una no persona y convirtiendo el dogma del derecho natural en una simple tautología empírica: cualquier persona que sea tan acumulativamente violada como para transformarse en emblema de la violación colectiva no es simplemente ese conjunto de derechos que denominamos «el indivi-

duo». Si eso ocurrió y si la dañó, es porque ella se lo merecía. Si no se lo merecía, o no ocurrió o ella no fue dañada. Si ella dice que fue dañada, es hipersensible o no está liberada. Si ella dice que ocurrió, es una mentirosa o una puta de nacimiento. O bien no ocurrió o a ella le encantó que ocurriera (MacKinnon, 2014, p. 32).

Así, la eliminación del concepto y de la condición de «víctima» tiene la función social de eliminar la vergüenza y la responsabilidad social e institucional. De la misma forma que la violencia de género tiene la función social de mantener las estructuras de dominación patriarcal, la eliminación del concepto y de la condición de víctima cumple la función social de evadir responsabilidades institucionales. Eluden así su obligación de reparar a las mujeres víctimas de violencia machista y de garantizar la no repetición. También se dificulta, de esta forma, construir estrategias de prevención centradas en la raíz de esta violencia.

El rechazo de la categoría víctima es una forma de descrédito de las mujeres. Es una expropiación del relato de las mujeres. Expropia a las mujeres de sus propios relatos por obligarlas a hacerse legibles para las instituciones. Al mismo tiempo, expropia al conjunto de la sociedad del conocimiento que ya tiene sobre el carácter estructural de la violencia machista que se ejerce sobre cada mujer.

1.4.2. Ley de custodia compartida o cómo legislar en base a la economía machista de la credibilidad

En julio de 2015 el Parlamento Vasco aprobó la *Ley 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores*. Dicha ley vino a modificar la regulación hasta entonces vigente sobre la adjudicación de custodias de hijas e hijos menores tras la separación o divorcio de las personas progenitoras.

Tal y como se detalla en la exposición de motivos de la ley, el 12 de abril de 2011 se presentó en el Parlamento Vasco la iniciativa legislativa popular de corresponsabilidad parental y relaciones familiares en casos de ruptura de la convivencia de los padres con hijos/as a su cargo, conocida por «Ley de custodia

compartida». Esta iniciativa, que se presentó acompañada de más de 85.000 firmas, fue admitida a trámite por parte de la Mesa del Parlamento. La ley se aprobó tras una «larga y laboriosa tramitación parlamentaria [e introdujo] en sede de Derecho civil foral vasco normas que ya [habían] sido aprobadas en otras comunidades autónomas de nuestro entorno».

Fueron muchas las discrepancias en torno a la idoneidad de esta ley. Discrepancias que dieron pie a un intenso e interesante debate previo a su entrada en vigor que aún hoy, casi nueve años después de su aprobación continúa vigente (Comisión de Violencia de Celem, 2011; Pérez-Villar, 2006); de hecho, en noviembre de 2020 el Parlamento Vasco tomó en consideración una proposición de ley para la modificación de la Ley 7/2015. Y es que numerosas organizaciones y profesionales que en aquel momento planteaban sus reservas tras su aprobación se muestran hoy más críticas al observar en la cotidianidad de su trabajo las consecuencias no deseadas de la ley (Landaia, 2013; Parlamento Vasco, 2020). Es más, durante este tiempo, organizaciones y profesionales que en su momento no se pronunciaron, visto el recorrido, han realizado críticas basadas en rigurosos estudios.

La Ley tiene como objetivo defender el interés superior de los hijos e hijas menores y ayudar en la promoción de la igualdad. Sin embargo, como se ha señalado, existió un interesante debate previo a su aprobación, donde se mostraron opiniones encontradas acerca de su efectividad para la consecución de tal objetivo. En ese debate se expusieron las posibles consecuencias no deseadas de su implantación, unas consecuencias que podían actuar en sentido contrario a dichos objetivos.

Emakunde, el Instituto Vasco de la Mujer, ya expresaba sus dudas sobre su efectividad para la promoción de la igualdad, además de para la mejora del bienestar de las y los menores. Me remito a la sesión parlamentaria celebrada el 18 de octubre de 2013, donde Gorka Maneiro Labayen, parlamentario del grupo Mixto-UPyD, realiza una pregunta al lehendakari en relación con unas declaraciones realizadas la semana anterior por la directora de Emakunde. Comienza su intervención de la siguiente forma:

A nosotros nos parece ciertamente triste que todo lo que tenga que decir la directora de Emakunde en relación con la custodia compartida sea lo siguiente: «Sorprende que padres pidan la custodia compartida tras haberse desentendido del menor». Me parece que son unas declaraciones que están fuera de lugar, y que son ciertamente injustas (Maneiro, 2013).

Continúa diciendo que cree que la directora de Emakunde ha tratado de «sembrar dudas sobre los padres que piden la custodia compartida» y que ha tratado de «vender la idea o la sospecha malintencionada de que los padres que piden la custodia compartida se han desentendido ante sus hijos». Añade que son unas declaraciones «fuera de lugar y enormemente injustas», y pregunta:

qué le parecen estas declaraciones de la directora de Emakunde y qué opinión le merece a usted la custodia compartida, y si considera que debería avanzarse hacia una ley de custodia compartida que iguale a los padres y madres en caso de separación, tanto en derechos como en deberes (Maneiro, 2013, p. 42).

Más tarde, el 13 de noviembre de 2013 tiene lugar una sesión de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana. En ella se dedica uno de los puntos del día a una solicitud de comparecencia de la directora de Emakunde por parte del parlamentario Gorka Maneiro Labayen. Es una solicitud en relación a sus declaraciones, las mismas a las que había hecho referencia en la pregunta antes mencionada. Esta solicitud de comparecencia es «sobre todo para darle la oportunidad de que se corrija [...], de que aclare sus declaraciones y de que [...] pueda decir algo a favor de la custodia compartida como norma preferente» (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013).

La entonces directora de Emakunde, Izaskun Landaia Larizgoitia, responde de forma extensa apoyándose en argumentos basados en investigaciones previas. Señala, antes de nada, que el tema tratado es realmente complejo y muy serio en el que están en juego el bienestar y los derechos de las y los menores. Por eso mismo, continúa, y porque es un tema que desde el principio preocupa a Emakunde, antes de hacer públicas sus opiniones, su postura oficial sobre la cuestión, han realizado un seguimiento específico de la actualidad en torno al tema, han estudiado el marco legal, analizado informes nacionales e internacionales y se han entrevistado con diferentes personas expertas que les han transmitido su visión general, su valoración del sistema actual y de las propuestas de reforma legal. Recuerda también que han dedicado, el anterior mes de octubre, la jornada de Emakunde del X Foro para la igualdad a este tema (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, p. 63).

Y hace un breve resumen de las principales conclusiones de los estudios realizados:

Podemos concluir que del análisis exhaustivo de la información existente en torno a este asunto se desprende que de forma mayoritaria hay un consenso sobre la conveniencia de la custodia compartida cuando hay acuerdo entre la madre y el padre.

El debate se abre en el momento en el que no hay acuerdo entre las partes. En este caso se plantea si la custodia compartida ha de ser una excepción, una alternativa o debe ser un régimen preferente.

En Emakunde entendemos que la custodia compartida ha de ser una alternativa más a valorar minuciosamente en cada caso. Y que así lo posibilita la actual legislación [...]. En la práctica la custodia compartida ya se está asignando por parte de jueces y juezas, aún en los casos de no acuerdo, cuando se considere que la mejor opción para los intereses de las y los menores, y sin que el informe fiscal sea vinculante (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, p. 64).

A continuación, aborda la cuestión de la corresponsabilidad mediante la puesta en relación de datos sobre reducciones de jornadas laborales y excedencias con el dato de concesiones de custodias compartidas en el marco de la ley vigente en aquel momento. Muestra con ello que la posibilidad de otorgar custodias compartidas ya existe sin necesidad de hacer preferente esta modalidad:

En Euskadi hoy se conceden un 11,7% de custodias compartidas y este porcentaje se está incrementando. Sin embargo, los hombres solo son el 7% entre quienes reducen la jornada para el cuidado de hijos e hijas y un 5% de entre quienes se acogen a la excedencia para el cuidado de menores, entendiendo que estos son indicadores de corresponsabilidad, que, en cualquier caso, también son muy limitados.

Bueno, esto nos demuestra que se están concediendo custodias compartidas en una proporción similar e incluso superior a la de la implicación previa de los hombres en el cuidado.

Entendemos que más que un cambio legislativo profundo en esta materia, lo que es necesario es un cambio social a favor de la corresponsabilidad y la igualdad.

Las fórmulas para favorecer la igualdad entendemos que deben ser otras previas a la ruptura (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, p. 66).

Luego introduce la cuestión de la violencia contra las mujeres haciendo referencia al carácter estructural de la misma y a las opiniones expertas recogidas:

Otra cuestión fundamental es la relativa a la violencia contra las mujeres. [...]. Partimos de una sociedad desigual, que además en muchos casos provoca que se den casos de violencia contra las mujeres (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, p. 66).

En este sentido, y de acuerdo con opiniones experta, **la custodia compartida preferente conlleva un alto riesgo de que no se haga una valoración suficiente en casos de violencia contra las mujeres por parte de la pareja, sobre todo si no han sido denunciados⁽¹⁸⁾** (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, p. 65).

Y destaca, como punto de mayor importancia, las posibles consecuencias para el interés superior de las y los menores:

Por último, y un punto primordial, el más importante, el que nunca debemos de perder de vista, es el interés de las y los menores. La custodia en cualquiera de sus modalidades ha de garantizar la existencia de la atención que requieren, y, por lo tanto, lograr su mayor estabilidad personal, afectiva y familiar.

El ejercicio práctico de la custodia compartida es muy complejo y requiere, por tanto, de unos niveles altos de entendimiento entre las partes, unos niveles de corresponsabilidad previos y unas condiciones materiales que garanticen que la custodia compartida va a ser posible.

Que la custodia compartida sea un modelo impuesto en los casos en los que no hay acuerdo entre progenitores cuando no haya existido corresponsabilidad, cuando haya disparidad en cuanto a criterios educativos y de crianza y condiciones materiales muy desiguales

(18) La negrita es mía.

puede acarrear consecuencias negativas a las y a los menores. Por ello, entendemos que cada caso debe ser analizado de manera independiente y asignar a cada realidad familiar el tipo de custodia que se considere conveniente (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, pp. 65-68).

Maneiro Labayen, en su turno de respuesta, comienza haciendo un repaso de lo que dice la ley de 15/2005 en su modificación del artículo 92 del Código Civil para introducir la guardia y custodia compartida para, después, señalar que desde su partido consideran que debe modificarse la ley para que la custodia compartida no se conceda en casos excepcionales sino que sea la norma preferente:

La realidad de los hechos, a día de hoy, aunque es cierto, es que como consecuencia de la movilización social, en más casos se está concediendo la custodia compartida como norma preferente; lo cierto es que a día de hoy únicamente en casos excepcionales se sigue concediendo. Y esto a nosotros nos parece, ciertamente, injusto.

No sé si usted y ustedes conocen situaciones injustas de muchos hombres que están padeciendo, hombres que quieren responsabilizarse de la educación de sus hijos y, sin embargo, no pueden. A día de hoy, basta con que la mujer diga que no está de acuerdo con que se conceda la custodia compartida, basta con esta afirmación, para que no se conceda esa custodia compartida. Y ahí se producen injusticias. Hombres que quieren educar a sus niños, hombres que quieren convivir con sus niños y, sin embargo, no pueden (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, p. 70).

Maneiro Labayen hace afirmaciones rotundas sobre las situaciones de injusticia que los hombres están padeciendo. Llama la atención, sin embargo, que ninguna de estas afirmaciones vaya acompañada de datos o de referencias a estudios realizados. Afirmaciones graves como «hay automatismos negativos, negativa a conceder la custodia compartida a los padres, sin ningún tipo de argumento, sin argumentos razonados, por ningún motivo [que producen] situaciones injustas» (Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 2013, p. 71), deberían ser avaladas por estudios científicos para tomarse en consideración si pretenden servir de fundamento para un cambio de ley. Sin embargo, como sabemos, pues la ley fue aprobada, estos argumentos infundados gozaron de mayor credibilidad que los argumentos de Emakunde, apoyados en rigurosos análisis.

La economía machista de la credibilidad se hace patente aquí otorgando un superávit de credibilidad a los hombres o a quienes están alineados con la ideología patriarcal que dice que las mujeres impedimos de alguna forma a los hombres ejercer sus derechos; y descuenta credibilidad o genera un déficit de credibilidad a las mujeres o a quienes se alinean con los derechos de las mujeres a vidas libres de violencia.

No he encontrado estudio alguno que avale las afirmaciones del parlamentario. Lo que sí he encontrado, en cambio, son comunicados públicos a favor de la custodia compartida utilizando como argumento el supuesto problema de las denuncias falsas y el falso Síndrome de Alienación Parental (SAP)(19). La Asociación de Padres de Familia Separados (APFS), que se presenta como «la primera asociación que se creó en España para defender los derechos del padre (hombre) separado y divorciado», asegura, en un escrito de su presidente nacional, Juan Carlos López Medina, que

Hay un índice grandísimo de custodias monoparentales que se le dan principalmente a la madre, no sabemos cuál es el motivo por el que se le dan, pero que lleva implícito casi siempre que el custodio se quede con la casa y se quede con los menores. Esto ocasiona un agravio que es la separación del progenitor con su hijo, que lo que crea es una desvinculación total y puede acabar en un Síndrome de Alienación Parental [...], el niño acaba odiando al otro progenitor, puede ser el padre porque la mayoría continúa dándose a la madre(20).

Ni rastro de referencias a datos empíricos ni a estudios científicos. Y, como hemos dicho, alusión directa al Síndrome de Alienación Parental, un síndrome rechazado por la OMS por carecer de base científica. Un síndrome para cuya demostración de existencia, Richard Gardner, su creador, tampoco aportó dato empírico alguno (Escudero, Aguilar y de la Cruz, 2008).

(19) Padres y Madres Separados. Convocatoria de manifestación en Madrid (10 de febrero de 2008): a favor de la custodia compartida, contra el SAP y contra las denuncias falsas (en línea). <http://ayudaafamiliasseparadas.es/art/1199693640487/convocatoria+de+manifestaci%C3%B3n+en+madrid>, acceso 4 de marzo de 2025; Federación de Euskadi de madres y padres separad@s KIDETZA (en línea). <http://ayudaafamiliasseparadas.es/art/1213689372230/denuncias+violencia+de+genero-junio+2005-julio+2007/pag/2>, acceso 4 de marzo de 2025.

(20) Asociación de Padres de Familia Separados, «Todavía hay un índice elevadísimo de custodias que se le dan a la madre» (en línea). <https://apfs.es/todavia-hay-un-indice-elevadisimo-de-custodias-que-se-le-dan-a-la-madre/#>, acceso 4 de marzo de 2025.

Desde la implantación de la *Ley 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores* han sido muchas las personas expertas que han manifestado su preocupación por las consecuencias negativas de la misma. En julio de 2020, la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS publicó un manifiesto (Gallego, 2020) en el que hacían una crítica directa a la «Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida» publicada por el Consejo General del Poder Judicial (CJPG). Parten de la premisa de que, pese a que hay aspectos concretos de la guía que comparten, consideran que la misma tiene una principal justificación: «presionar a quien corresponda para introducir en nuestra legislación la Coordinación de parentalidad, es decir, para normalizar la aplicación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en nuestros tribunales, siempre que se discuta la custodia de hijos e hijas en los procesos de Derecho de Familia». Y continúan con la siguiente afirmación:

Porque, como venimos alertando desde hace tiempo, la Coordinación de Parentalidad es un método alternativo obligatorio de resolución de conflictos que, para conseguir sus objetivos, que los niños y las niñas cumplan los regímenes de visitas con el progenitor no custodio cuando no desean hacerlo, aplica la terapia de la amenaza y del castigo, del SAP, aún sin mencionar este nombre. Porque quienes se autodenominan coordinadores de parentalidad —porque no existe habilitación oficial ni se conocen los requisitos de formación o de titulación—, están instruidos para aplicar dicha terapia. Lo hemos vivido en nuestros tribunales.

El Consejo General del Trabajo Social hizo público en enero del 2020 un pronunciamiento oficial en la misma línea, alertando de la utilización del falso SAP y relacionándolo directamente con cambios de custodias:

Desde el año 2000 (aproximadamente) se viene produciendo en España un fenómeno creciente de cambio de custodia de menores por vía judicial, al amparo de este falso síndrome. Informes de equipos psicosociales, de PEF (Punto de Encuentro Familiar), de Centros de Atención a la Infancia y a la Familia y de servicios sociales generales están utilizando también este falso síndrome o sus derivados (interferencias parentales, manipulación, instrumentalización, alienación, etc.) para evaluar situaciones donde hay conflicto parental. Sin embargo, curiosamente, en la práctica hay una fuerte prevalencia de aplicación en casos de violencia de género, maltrato

hacia los menores y abusos hacia las y los menores (Consejo General de Trabajo Social, 2020).

En el mismo sentido la Asociación Española de Neuropsiquiatría ya hizo pública en 2010 una declaración en contra del uso clínico y legal del llamado Síndrome de Alienación Parental en la que afirman lo siguiente:

El SAP supone un grave intento de medicalizar lo que es una lucha de poder por la custodia de un hijo. Se pasa así, a explicar las complejas dinámicas de interacción familiar en base a la «programación» del niño que hace el cónyuge denominado «alienador» con objeto de denigrar al cónyuge «alienado». Supone un abuso de la utilización de lo «psiquiátricológico» que evita, así, considerar el papel que también juega en el conflicto el cónyuge que es considerado «víctima» del «alienador». Tampoco busca otras explicaciones como puede ser una reacción esperable o justificada del niño después de una separación parental, que en la mayoría de los casos en los que no hay violencia familiar, suele resolverse pasado un tiempo.

El sesgo de género en las descripciones del SAP es innegable. La mayoría de los cónyuges «alienadores» son en su opinión «mujeres que odian a los hombres». Cualquier intento de estas por rebelarse ante el riesgo de retirada de custodia de su hijo, se convierte en nuevas pruebas de la alienación y de la programación a que someten al hijo (Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2010).

Anteriormente, en 2008, un artículo de la *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* relacionaba directamente la custodia compartida con el uso del denominado Síndrome de Alienación Parental. En este caso, se refería a la Ley 15/2005, en la que por primera vez se introducía expresamente esta modalidad de custodia:

El SAP se ha introducido y *aplicado* en los juzgados de nuestro medio bajo el argumento de tratarse de un nuevo trastorno clínico. Dicha aparición, al igual que la describió Gardner en el contexto de los EE.UU. en 1985, coincide con la promulgación de la *custodia compartida* (Ley 15/2005) (Escudero, Aguilar y de la Cruz, 2008, p. 283).

El proceso de debate de la conveniencia de esta ley y su desenlace en la entrada en vigor de la misma es un ejemplo paradigmático de cómo la *economía machista*

de la credibilidad opera en nuestro sistema político y legal. Los prejuicios identitarios, que son la base del descrédito estructural de las mujeres, ya se vislumbran en una de las primeras intervenciones del parlamentario Maneiro Labayen. En la sesión parlamentaria celebrada el 18 de octubre de 2013, mencionada arriba, el parlamentario dice cosas como que la directora de Emakunde ha tratado de «sembrar dudas sobre los padres que piden la custodia compartida» y que ha tratado de «vender la idea o la sospecha malintencionada de que los padres que piden la custodia compartida se han desentendido ante sus hijos». Estas afirmaciones que, como he señalado, no tienen base argumental fundada, tienen, en sustitución, la base de la cultura machista que describe y señala a las mujeres como perversas y manipuladoras. Y lo hace refiriéndose a la Directora del Instituto Vasco de la Mujer, un cargo de responsabilidad institucional. Lo hace y funciona, porque puede.

En un breve artículo de la revista *Galde*, mencioné la *luz de gas* en relación con los mecanismos que buena parte de la clase política y las instituciones públicas utilizan para elaborar sus discursos sobre la seguridad ciudadana. Utilicé este concepto para explicar cómo se nos quiere hacer creer a las mujeres que el peligro está en la calle cuando, en realidad, el peligro está en los espacios privados y en los círculos de confianza (González, 2023).

Considero que intervenciones como las de este parlamentario y el hecho de que la ley finalmente entrase en vigor son fruto de un exitoso ejercicio de *luz de gas*. Se nos dice a las mujeres, a las feministas y a todas las creadoras de conocimiento científico que lo que sabemos que pasa en realidad no pasa. Como señala Sweet, «aunque sus mecanismos pueden parecer psicológicos, el *gaslighting* es sociológico: es el resultado de condiciones estructurales y culturales que hacen que ciertas personas sean irracionales y no creíbles (Sweet, 2021, p. 162).

1.5. Alternativa(s) feminista(s)

En el apartado 2 he sugerido brevemente que las instituciones públicas deberían, para implementar una mirada interseccional, dejar de fragmentar recursos y comenzar a «simplificar» estructuras de atención. La paradoja en esta sugerencia se encuentra en que simplificar implica complejizar al máximo el proceso de construcción de dichas estructuras. Crear políticas públicas universales requiere de un pensamiento complejo. Y aquí está la encrucijada ineludible de nuestras instituciones públicas: fragmentar para facilitar el trabajo administrativo sabiendo que dejamos fuera a buena parte de la población; o asumir con seriedad la complejidad que supone la imprescindible mirada interseccional para abordar la realidad de la violencia machista tanto en el trabajo de intervención con víctimas como en el trabajo de prevención. ¿Fragmentamos o universalizamos?

El Tercer Sector de Acción Social tiene un papel central en la tarea de replanteamiento de los recursos públicos dirigidos a atender adecuadamente a las víctimas de violencia machista. Tiene también responsabilidad en la construcción de políticas públicas que rechacen la reproducción de dinámicas machistas que discriminan, desacreditan y, en definitiva, violentan a las mujeres por acción u omisión.

Fijémonos, por ejemplo, en la *Guía metodológica de Participación Social de las personas en situación de pobreza y exclusión social* editada por EAPN España, que tiene como propósito fomentar la participación social de personas en situación

de pobreza y exclusión social. Se basa en la idea de que la exclusión no es solo una cuestión económica, sino también un fenómeno multidimensional que limita la capacidad de las personas para influir en su entorno, promoviendo la participación como un derecho y una herramienta para la transformación social y subrayando la importancia de integrar la participación social dentro de las estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión. No se trata solo de crear espacios de consulta, sino de construir procesos sostenibles donde las personas sean protagonistas de su transformación social. Para ello, resulta imprescindible dejar de pensar en las personas con las que trabajan las entidades que conforman la red EAPN como «usuarias», «beneficiarias» o «clientes», para considerarlas sujetos autónomos con voz propia:

De esta forma un primer reto ineludible es visibilizar y transformar a los «sujetos-objeto» en «participantes», dentro de la acción y dentro de la organización. El segundo reto sería conseguir que quienes participan se reconozcan y sean reconocidos como «agentes de transformación social», tanto respecto a la causa de la acción y respecto a su contexto social, como en relación con la institución (política pública) responsable última de dicha acción (EAPN, s.f.).

Esta aspiración, constitutiva de la propia identidad de EAPN, viene de lejos y se ha plasmado en numerosos documentos y acciones (De la Riva, 2012). Porque la exclusión social no solo tiene una dimensión material, no solo es carencia de recursos. La exclusión social es, sobre todo, exclusión de la comunidad de diálogo y la comunicación pública (silenciamiento) y de la reciprocidad de las miradas (invisibilización). Por eso, como nos recuerda Salvatore Veca, incluir a quienes han sido excluidas, hacer visibles a quienes permanecen invisibles y facilitar el uso de la palabra a quienes, por razones sociales o institucionales, han sido privadas de ella, son responsabilidades fundamentales que derivan de nuestro ideal compartido de igualdad (Veca, 1996).

Pero esta inclusión en los espacios de la comunicación y la reciprocidad solo es posible si nos reconocemos como personas y entidades atravesadas por los conflictos de la injusticia epistémica y la economía de la credibilidad.

Las personas excluidas de la comunidad de argumentos, las personas sin voz son precisamente quienes sufren injusticia epistémica: se les niega la posibilidad de ser escuchadas y comprendidas porque no son consideradas fuentes legítimas de conocimiento o porque no cuentan con los marcos interpretativos

necesarios para expresar sus vivencias. Su invisibilidad y silencio reflejan cómo el poder opera en la distribución desigual de la credibilidad y en el acceso a los recursos hermenéuticos, también en nuestras entidades. Desde la perspectiva de Deborah Tuerkheimer, esto se traduce en que esas personas son privadas de credibilidad antes incluso de hablar, porque la estructura social ya las ha colocado fuera del circuito de validación epistémica. Esta lógica perpetúa el sufrimiento evitable al reforzar un sistema en el que solo ciertos actores tienen acceso a la palabra y, por ende, al reconocimiento y la justicia.

La exclusión social es también una exclusión epistémica. No se trata solo de la falta de recursos materiales, sino de la imposibilidad de participar en la construcción del conocimiento compartido y en la toma de decisiones colectivas. Esta exclusión es reforzada por prejuicios estructurales que determinan quién es escuchado y quién es silenciado. En este sentido, combatir la exclusión no implica solo garantizar derechos básicos, sino también redistribuir la credibilidad, asegurar marcos interpretativos inclusivos y dismantelar los sesgos que perpetúan el silenciamiento de ciertos grupos. Y esto es algo que podemos aprender atendiendo a lo que las feministas plantean.

1.5.1. Una experiencia de aprendizaje colectivo

A finales de 2021 la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi (EAPN Euskadi) presentó el primero de tres informes en los que se analizan los límites o barreras del sistema de protección social de la Comunidad Autónoma Vasca que hacen que las mujeres en exclusión social o en riesgo de estarlo no accedan a recursos públicos a los que tienen derecho. Una de las profesionales entrevistadas, trabajadora social, parlamentaria y colaboradora con diferentes organizaciones de carácter social, afirmó que:

Tenemos una ley de servicios sociales que nos dice que debe primar la política de servicios sociales centrada en las personas, y no es verdad, porque la política no está centrada en las personas, está centrada en la arquitectura institucional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, está centrada en seguir siendo cómoda para el funcionamiento de la arquitectura institucional que tenemos (González, 2023).

Destaco aquí tres conclusiones del informe:

- 1) «Hay un grave problema de fondo que tiene que ver con cuestiones de visibilidad, dignidad, respeto y credibilidad».

La experiencia de muchas mujeres que no se sienten escuchadas ni comprendidas y que, al contrario, se sienten cuestionadas y juzgadas, genera en ellas fuertes sentimientos de vergüenza y humillación en un marco cultural que estigmatiza especialmente a las mujeres pobres, mucho más cuando son madres. Se trata de una falta de credibilidad epistemológica de las mujeres, pero también de las investigaciones realizadas con perspectiva feminista que desvelan y confirman estas cuestiones (González, 2023, p. 52).

- 2) Existe una «negación pasiva» en muchas personas profesionales de los servicios sociales.

La formación en perspectiva de género resulta esencial para evitar las miradas que invisibilizan o estigmatizan a las mujeres en situación o en riesgo de exclusión. Esta formación permitiría identificar y evitar la «**negación pasiva**» que se produce en muchas personas profesionales de los servicios sociales, comprendiendo que su primer impulso será, probablemente, dudar del testimonio de la mujer o, directamente, no creerla. Este primer impulso se debe a una socialización de género empapada de desprecio hacia las biografías y las experiencias femeninas. El problema, en el caso de la intervención social, no es que exista este primer impulso, sino que no sepamos identificarlo. La falta de identificación es la que hace que continuemos en la dinámica de la sospecha y que, por ello, no consigamos ver más allá de procedimientos y políticas de intervención fundamentados en la obligatoriedad de demostrar que las mujeres son víctimas. Esta negación «pasiva» se produce muchas veces en relación con la existencia y prevalencia de la violencia doméstica, lo que lleva a algunas profesionales a no «ver las señales», a sondear o hacer preguntas adecuadas que permitan superar la actitud muchas veces cautelosa o defensiva de las víctimas, que les impide expresarse con franqueza. Especialmente en el caso de mujeres inmigrantes extranjeras, en los servicios sociales a menudo funcionan supuestos estereotipados sobre la «cultura» de esas mujeres, existiendo discursos de género y racialización que dificultan

la visibilización de la violencia o desalientan a las mujeres víctimas para denunciarla (González, 2023, p. 52).

Esta «negación pasiva» tiene relación directa con la *negación injustificada* de la que habla Deborah Tuerkheimer y que he descrito en el apartado 2. Ambos términos hacen referencia a los mecanismos inconscientes que llevan a una oyente a restar credibilidad al testimonio de la mujer que tiene delante. De esta forma se genera lo que Miranda Fricker denomina *injusticia testimonial*.

- 3) No existe un verdadero abordaje interseccional a la hora de construir políticas públicas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La exclusión que sufren las mujeres es multidimensional, pero a menudo su abordaje se realiza desde una perspectiva parcializadora. Si bien la multidimensionalidad es una característica definitoria de las situaciones de exclusión social, todas las investigaciones advierten de la necesidad de atender muy especialmente a esta interrelación de factores en el caso de las mujeres en situación o en riesgo de exclusión; desde la perspectiva de género, el concepto de multidimensionalidad de la exclusión debe comprenderse ligado al de interseccionalidad (González, 2023, p. 52).

El informe hace referencia a lo indicado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales: «las personas más frágiles necesitan servicios sociales y sanitarios coordinados». Pese a ello, tanto la literatura consultada como las profesionales entrevistadas para la elaboración del estudio

coinciden en que el sistema de protección social está fragmentado, y que esta es una de las razones por las que deja a muchas mujeres fuera. Frente a esta realidad de fragmentación de los recursos y servicios las personas entrevistadas reclaman una mayor coordinación, y una de ellas reivindica expresamente el valor y la necesidad de los programas comunitarios, con su vocación de creación de redes con el objetivo de detectar realidades de exclusión que pueden quedar ocultas si solo hacemos intervenciones específicas (González, 2023, pp. 52-53).

Es importante detenernos un momento en la idea de «coordinación». Considero que su uso, tal como se está desarrollando, refuerza la idea de fragmentación o segmentación en lugar de ver las biografías de las mujeres como un todo

integrado, como propone la perspectiva interseccional. Los servicios del sistema de protección social deben hacer algo más que hablar entre ellos para compartir información. Esto, que sería ya un avance significativo si se hiciera con seriedad y rigor, en todo caso supondría un primer paso. El trabajo pendiente de las instituciones públicas es el de crear estructuras en las que las mujeres tengan tiempo para generar relaciones de confianza, en las que puedan entender la situación en la que se encuentran, conocer los recursos a su alcance y decidir qué caminos seguir. Nada de eso es posible en un sistema parcializado y parcializador que impone tiempos, lugares y formas.

1.5.2. La aportación de la ética feminista

La fase III de la investigación referenciada, más centrada en el trabajo de campo, incluyó un proceso de formación y debate con profesionales del sector sobre ética feminista en la investigación y la intervención social. Con el objetivo de analizar y realizar una autocrítica sobre nuestro propio trabajo y el de nuestras entidades desde la perspectiva que ofrece la ética feminista el proceso se desarrolló en torno a cuatro cuestiones fundamentales que guiaron nuestra reflexión y discusión. En primer lugar, nos preguntamos por la necesidad de incorporar la ética feminista tanto en la investigación como en la intervención dentro del Tercer Sector de Acción Social. A partir de ahí, exploramos el significado mismo de la ética, buscando comprender sus implicaciones en nuestro quehacer diario. También indagamos en lo que esta perspectiva nos exige, no solo como profesionales, sino como personas comprometidas con una transformación social más justa. Finalmente, abordamos el tema de la imparcialidad, cuestionando su verdadero alcance y pertinencia en nuestro ámbito de trabajo.

Una de las conclusiones extraídas de estas sesiones es que «no parece que exista esa mirada compartida, es más, tratar de introducirla en los equipos suele generar problemas. Las resistencias en muchos casos son tales que, en ocasiones sentimos miedo a plantear ideas feministas en nuestras propias entidades» (EAPN Euskadi y González, 2023).

Ese miedo no tiene que ver con las amenazas directas o graves, afortunadamente, no nos movemos en esos contextos [...]. El miedo que sentimos es al ridículo (esa arma utilizada históricamente por el patriarcado para silenciarnos). Así, como profesionales,

animamos a las usuarias a quejarse cuando han recibido tratos injustos, a ir a diferentes espacios a reivindicar. Pero lo hacemos desde nuestra posición de poder; nosotras, como trabajadoras, no lo hacemos en nuestras entidades, no nos quejamos por las actitudes machistas y racistas que se dan. No lo hacemos por el miedo al ridículo (EAPN Euskadi y González, 2023, p. 24).

A partir de las ideas fuerza surgidas en el primer encuentro, se trabajó la posibilidad de hacer una serie de recomendaciones para aplicar la perspectiva de la ética feminista en nuestras organizaciones. Lo que descubrimos fue que la perspectiva feminista no tiene el mismo peso en todos los proyectos de una entidad y que en numerosas ocasiones surgían cuestionamientos de la misma. Por ello, el grupo de trabajo consideraba necesario contar en las entidades con algunas normas transversales a todos los proyectos para garantizar unos mínimos indiscutibles: «Tendríamos que pasar a la fase de «no cuestionamiento», como sucede ya con las leyes sobre accesibilidad» (EAPN Euskadi y González, 2023, p. 25).

De entre las ideas que se planteaban para superar estos cuestionamientos, se indicaba la necesidad de contar con algo por dónde empezar, algo como una *checklist* para saber si se cumplen los mínimos necesarios para aplicar una adecuada perspectiva feminista. No se planteaba tanto como la solución al problema de la falta de formación o de perspectiva feminista como al intento de ruptura de las barreras de resistencia que existen en las entidades: «[p]retender que, sin más ayuda, se genere un debate reflexivo tan potente como para cambiar hábitos en la cotidianidad laboral es ilusorio» (EAPN Euskadi y González, 2023, p. 25).

Nuestra sorpresa fue descubrir que EAPN España ya contaba desde 2019 con una *check-list* para la integración de la perspectiva de género en la elaboración de documentos (Grupo de Trabajo de Género de EAPN-ES, 2019), algo que era desconocido para las personas que participaban en los encuentros. En una sesión de trabajo se procedió a analizar dicha *check-list*, llegando a las siguientes conclusiones:

- 1) Se tratan como ítems para evaluar la aplicación de la perspectiva de género (el documento no habla de *perspectiva feminista*) lo que en realidad son explicaciones del marco ideológico que toda organización ya debería tener. «Por ello, consideramos que no tienen cabida en una *check-list*, puesto que esta es una herramienta operativa que debe servir para medir o evaluar si se está llevando a cabo eso que la organización previamente ha decidido

realizar, en este caso, aplicar la perspectiva de género» (EAPN Euskadi y González, 2023, p. 29).

- 2) Habla de herramientas de análisis que deben ser utilizadas, pero no especifica cuáles, lo cual es fundamental para unificar criterios y hacer un buen trabajo de evaluación.
- 3) Se valora como algo positivo en la *checklist* la elaboración de propuestas de cambio, sin embargo, no se concreta la dirección que deben seguir esas propuestas ni las formas en que deben desarrollarse. «No se especifican unos ítems que nos sirvan para saber si estamos elaborando adecuadamente esas propuestas» (EAPN Euskadi y González, 2023, p. 30).
- 4) Uno de los ítems insta a cambiar la palabra «mujer» por la palabra «persona».

Cambiar la palabra «mujer» por la palabra «persona», elimina el significado social y político de la identidad «mujer». A las mujeres se nos agrade por el hecho de ser mujeres, y eso no podemos eliminarlo de nuestros análisis e intervenciones. [...] entendemos que esta propuesta se realiza como una forma de integrar la enorme diversidad de identidades y situaciones que contiene el concepto «mujer» y no caer en perspectivas excluyentes. Sin embargo, la forma de aplicar la perspectiva interseccional no es obviar el hecho de que las mujeres sufrimos violencia solo por ser mujeres, sino interrelacionar factores como el origen, el género, los recursos económicos, la orientación sexual, etc. de tal forma que consigamos abordar las diversas formas y niveles de gravedad en que se ejerce violencia sobre las mujeres (EAPN Euskadi y González, 2023, p. 31).

En esta tercera sesión de formación y debate sobre ética feminista, las compañeras asistentes concluyeron que «parece una *check-list* poco reflexionada por cuestiones como introducir la variable «edad» sin ningún criterio aparente; los ítems son un tanto difusos. Elementos un tanto difusos».

Es interesante que esto no sea el final del camino sino algo con lo que empezar a trabajar: con esto podemos empezar a pensar sobre nuestra práctica; pensar qué aspectos tenemos que abordar, estudiar, interiorizar. Podemos hacer un checklist que nos diga a donde tenemos que ir para poder hacer nuestro trabajo con esta perspectiva, en dónde tenemos que poner el foco para la incorporación de

esa mirada. Podría ser una herramienta con los elementos importantes que tenemos que abordar para hacerlo (EAPN Euskadi y González, 2023, pp. 25-26).

Procesos de este tipo son muy enriquecedores porque permiten compartir el conocimiento de las y los profesionales de las entidades del TSAS, que es mucho, observar las fallas y construir nuevo conocimiento común. Esta es una forma interesante de crear redes de trabajo colaborativo que vayan más allá del intercambio de información sobre datos concretos. La aplicación de la perspectiva interseccional pasa por este tipo de dinámicas. Quitarle el miedo a lo «no productivo», o mejor, entender que esto es lo productivo en el camino hacia la transformación social.

1.5.3. Una propuesta para el Tercer Sector de Acción Social

Dos elementos son necesarios en la tarea de mejora de las políticas públicas para la erradicación de la violencia machista y la atención a las víctimas: una clara orientación a la universalización de los recursos que permita la adecuada aplicación de la perspectiva feminista e interseccional; y una adecuada formación en feminismo, en violencia machista y en perspectiva interseccional. Esta formación debe ser obligatoria para todas las personas responsables de la creación de políticas públicas y del personal técnico. Debe ser continua y debe contar con evaluaciones periódicas de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Además, el Tercer Sector de Acción Social debería plantearse la posibilidad de la no colaboración. Preguntarse cuántas de sus acciones van en sentido contrario a las políticas sistémicas patriarcales y coloniales; machistas y racistas.

«Las herramientas del amo nunca dismantelarán la casa del amo. Puede que nos permitan una victoria pasajera, pero jamás un verdadero cambio» (Lorde, 2022, p. 136). Esta frase, pronunciada en unas jornadas sobre sexualidad, iba dirigida a las feministas incapaces de aplicar la perspectiva interseccional. Por eso continuaba diciendo que «esto solo es amenazador para aquellas mujeres que aún consideran la casa del amo como su única fuente de apoyo» (Lorde, 2022, p. 136). Basta leer un poco su obra para entender que esta premisa se aplica a todos los sistemas de dominación. En el mismo libro que recoge

la famosa cita anterior, Lorde cuenta algo «interesante y muy perturbador» que le sucedió cuando su hijo Jonathan llegó llorando a casa después de que otros niños lo asustasen:

Mi impotencia de antaño y el dolor que sentía ahora por su sufrimiento me enfurecieron de tal manera que empecé a olvidar todo lo que sabía sobre la violencia y el miedo. Culpabilicé a la víctima y dije entre dientes a mi niño que lloraba: «la próxima vez que llegues a casa llorando...». En ese momento me detuve horrorizada. Así es como dejamos que comience la destrucción de nuestros hijos, con el pretexto de que estamos protegiéndolos y para aliviar nuestro propio dolor. ¿Qué le dan una paliza a mi hijo? A poco estuve de hacerle tragar su primera lección sobre la corrupción del poder, aquella de que el más fuerte lleva la razón. Podía escucharme a mí misma perpetuando las viejas mentiras que definen lo que supuestamente son la fuerza y la valentía (Lorde, 2022, p. 86).

Debemos estar atentas. Las entidades preocupadas por la construcción de sociedades justas e igualitarias y quienes trabajamos en ellas debemos tener presente en cada una de nuestras reflexiones y decisiones que lo más probable es que nuestro sentido común no sea el nuestro, sino el de los sistemas de dominación, el de la subjetividad de las estructuras de poder. Nuestros procesos de pensamiento están sesgados por el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo. De ahí la necesidad de trabajar nuestra capacidad para no colaborar con estos sistemas de opresión.

La *no colaboración* con sistemas de opresión tiene, como mínimo, tres formas de materializarse: renuncia a subvenciones públicas que obligan a cumplir unos requisitos absurdos y que no garantizan la continuidad de los proyectos; denuncia pública de las dinámicas institucionales de adjudicación de recursos que limitan la tarea de la transformación social; y la *desobediencia civil* relativa a normativas y dinámicas discriminatorias.

La *no colaboración* [...] [como concepto general] abarca tanto las posibilidades legales de rechazo, como la huelga, el boicot, la objeción de conciencia, la negativa a favores estatales, como también la *desobediencia civil*, es decir francas infracciones de la ley por motivos de conciencia. [...] La desobediencia civil es una forma gradual de no colaboración y de acción directa; es la infracción consciente de leyes y normativas injustas (Kelly, 1984, p. 46).

Tal vez debamos plantearnos que no es cierto lo que ya parece un mantra: «es mejor eso que nada». Tal vez sea un engaño, un autoengaño para no exigir lo que sabemos necesario para la construcción de sociedades justas. ¿Cuántos proyectos conocemos que se han visto interrumpidos, cuando no cancelados por falta de presupuesto a pesar de haber cumplido con creces los objetivos propuestos?

Detrás de esos proyectos interrumpidos hay proyectos de vida interrumpidos: las usuarias de nuestros servicios, aquellas para quienes solicitamos recursos a la administración pública y para quienes elaboramos proyectos de intervención útiles y valiosos comienzan procesos de mejora de calidad de vida apoyadas en esos proyectos que ponemos en marcha. ¿Cómo les decimos, un año después, que ese proceso debe detenerse? ¿Qué estamos poniendo en juego?

En el caso que nos ocupa, el de la atención a las víctimas de violencia machista, es fundamental que el TSAS haga una apuesta firme por erradicar la economía machista de la credibilidad. Como hemos visto, esta distribución desigual y jerárquica genera injusticia testimonial que es determinante en la construcción de políticas públicas, normativas y leyes. La opción política de creer a las mujeres pasa por la autoevaluación crítica y la emancipación de todo aquello que nos obligue a comprar el marco patriarcal de interpretación de la realidad. Creer a las mujeres es complejizar al máximo nuestros proyectos de intervención para simplificar y facilitar los procesos vitales de las víctimas de violencia machista.

1.6. Conclusiones

La credibilidad es una herramienta de supervivencia. Cuando yo era muy joven y justo empezaba a entender de qué iba el feminismo y por qué era necesario, tuve un novio cuyo tío era físico nuclear. Unas Navidades, este relataba —como si fuese un tema divertido y liviano— cómo la mujer de un vecino de su zona residencial de adinerados había salido corriendo de casa, desnuda, en medio de la noche, gritando que su marido quería matarla. «¿Cómo supiste que no estaba intentando matarla?», le pregunté. Él explicó, pacientemente, que eran respetables personas de clase media. Y por eso el que «su marido intentase asesinarla», simplemente, no era una explicación plausible para que ella abandonase la casa gritando que su esposo la estaba intentando matar. Por otro lado, ella estaba loca... Incluso obtener una orden de alejamiento —una herramienta legal relativamente nueva— requiere poseer la credibilidad de convencer al juzgado de que determinado tipo es una amenaza, y después conseguir que los policías la hagan cumplir. De todas maneras, las órdenes de alejamiento no funcionan. La violencia es una manera de silenciar a las personas, de negarles la voz y su credibilidad, de afirmar tu derecho a controlarlas sobre su derecho a existir (Solnit, 2016, p. 14).

Debemos acabar con la preocupante omisión generalizada de los elementos clave de la violencia machista en las definiciones. Hablar de violencia machista como algo que *sufren* las mujeres o que *afecta* a las mujeres elimina de la ecuación

la variable fundamental en toda definición sobre violencia: que es ejercida por alguien. La violencia no se sufre, se ejerce. El sufrimiento es consecuencia de la violencia ejercida.

Describir la violencia machista como algo que se ejerce nos permite poner el foco donde debe estar: en la estructura social, sus instituciones y las personas que la ejercen. De la misma forma, poner el énfasis en que las mujeres somos víctimas de violencia *por el mero hecho de ser mujeres* sin apuntar al contexto en el que el mero hecho de ser mujer nos convierte en víctimas es un grave error de concepto. Ser mujer no es un factor de riesgo; es un factor de riesgo ser mujer en una estructura patriarcal de dominación masculina.

Todos los silencios de las mujeres son llenados por la retórica patriarcal. Todas nuestras omisiones son reemplazadas por una lógica machista ampliamente aceptada cuya admisibilidad social solo es explicable atendiendo a la existencia de la economía machista de la credibilidad, un desigual y jerárquico reparto de la credibilidad que otorga al hombre, por el mero hecho de ser hombre en una sociedad de dominación masculina, un superávit de credibilidad mientras deja a las mujeres con un déficit de la misma.

Frente a los planteamientos dicotómicos que nos conducen a pensar en *te creo/no te creo*, lo cierto es que la credibilidad es algo mucho más complejo. Por ello, es necesario atender a los mecanismos sutiles de descuento de credibilidad que describe Deborah Tuerkheimer. Cuando una mujer acusa está haciendo tres afirmaciones: *Esto sucedió. Estuvo mal. Es importante*. Las tres afirmaciones deben ser aceptadas y legitimadas para evitar desestimar el testimonio de quien denuncia. Y esto no solo debe aplicarse en los espacios institucionales. Que una mujer sea creída en sus entornos afectivos puede suponer la diferencia entre atreverse a denunciar o no; entre separarse de su maltratador o no.

La economía machista de credibilidad, mediante sus mecanismos de descuento de credibilidad, genera lo que Miranda Fricker denomina *injusticia testimonial*, que es más acusada cuantas más opresiones interseccionan en las vidas de la mujer que emite el testimonio. Aplicando la imprescindible mirada interseccional, podemos decir que siendo el descrédito común a todas las mujeres lo es de forma más acusada cuando son racializadas, están en situación irregular, están empobrecidas, tienen diversidad funcional, no son heterosexuales, son disidentes de género, tienen menor nivel educativo, son trans, etc.

La injusticia testimonial viene precedida y a la vez precede a la *injusticia epistémica*. Esto es, la deslegitimación de determinados grupos poblacionales como creadores de conocimiento. Tanto las instituciones públicas como el Tercer Sector de Acción Social tenemos la responsabilidad de crear espacios en los que el conocimiento de las mujeres tenga cabida, se tenga en cuenta. Desterrar a las mujeres de la producción de conocimiento es desterrarlas de una de las condiciones humanas fundamentales. La injusticia epistémica deshumaniza.

Debemos atender a nuestros propios sesgos tanto en la atención a víctimas de violencia machista como en la elaboración de recursos, leyes y políticas sociales. Solo podremos hacerlo mediante la reflexión profunda basada en el conocimiento experto. Y, sobre todo, mediante el doloroso ejercicio de asumir nuestra habitual deslegitimación como oyentes del testimonio de nuestras compañeras, amigas, sobrinas, hijas, madres, ciudadanas.

El binomio víctima-superviviente, tan recurrente en las instituciones públicas, debe ser superado. Su existencia y la incidencia que tiene en los recursos que se ofrecen a las víctimas de violencia machista se debe a una carencia en el análisis y en la reflexión sobre lo que cada término significa. Es necesario definir para aterrizar y generar recursos públicos, pero esas definiciones, en el caso de la violencia machista, deben ser un punto de partida que permita visibilizar el universo de realidades existentes. Nunca deben ser un lugar de llegada en el que «encajas o no». Las aspiraciones deben ir mucho más allá de concepciones tan limitantes y opresivas. Debemos ser mucho más imaginativas, mucho más ambiciosas. Y debemos evitar que las premisas feministas se vacíen de contenido.

HERMANA, YO SÍ TE CREO.

1.7. Bibliografía

ALSALEM, R. (2023): *Custodia, violencia contra las mujeres y violencia contra los niños. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias*. A/HRC/53/36. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/070/21/pdf/g2307021.pdf>, acceso 4 de marzo de 2025

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA (2010): «La Asociación Española de Neuropsiquiatría hace la siguiente declaración en contra del uso clínico y legal del llamado Síndrome de Alienación Parental», 25 marzo (en línea). https://aen.es/wp-content/uploads/docs/Pronunciamento_SAP.pdf, acceso 4 de marzo de 2025.

ÁVILA, D., et al. (2022): *Violencia institucional contra las madres y la infancia. Aplicación del falso síndrome de alienación parental en España*, Madrid. Ministerio de Igualdad (en línea). https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Violencia_institucional_madres_infancia_SAP.pdf, acceso 4 de marzo de 2025.

BEAUVOIR, Simone de (2019): *El segundo sexo*, Valencia: Cátedra (14ª ed.).

CANYELLES I GAMUNDÍ, C. (2023): *Machismo y cultura jurídica: Etnografía del proceso judicial de la violencia de género*, Barcelona: Virus.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2013): «Comparecencia de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, a petición de la comisión, de conformidad con la solicitud formulada por D. Gorka Mañeiro Labayen, parlamentario del grupo Mixto-UPyD, para explicar las declaraciones efectuadas sobre la custodia compartida», *Parlamento Vasco*, 13 noviembre (en línea). https://www.legebiltzarra.eus/ords/f?p=CTP:ASUNTOS_DETALLE:::NO:RP:P10_ID:128257&p_lang=es, acceso 4 de marzo de 2025.

COMISIÓN DE VIOLENCIA DE CELEM (2011): *Custodia responsable y sus obstáculos: el SAP*, Madrid: Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres; SAVE THE CHILDREN (2011): *Investigación sobre decisiones judiciales en materia de guarda y custodia y régimen de visitas. La violencia de género como variable de las decisiones judiciales en materia civil sobre guarda y custodia y régimen de visitas de hijos e hijas*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL (2020): «Supuesto Síndrome de Alienación Parental», 27 enero (en línea). [https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/SAP%20\(27.01.2020\).pdf](https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/SAP%20(27.01.2020).pdf), acceso 4 de marzo de 2025.

CRENSHAW, KIMBERLÉ W. (2012): «Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color», en Raquel (Lucas) Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona: Bellaterra.

DE LA RIVA, F. (coord.) (2012): *Foro de debate 2: participación para la inclusión y la transformación social* (en línea). <https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/Forodedebate2.pdf>, acceso 4 de marzo de 2025.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2019). *Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Congreso+Senado* (en línea). https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf, acceso 4 de marzo de 2025.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2021): *Propuesta para un nuevo modelo de atención social a las supervivientes de violencia machista en Bizkaia*. Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, p. 12 (en línea). <https://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO9/Temas/Pdf/Cuadernillo%20n7%20Cast.pdf?hash=f13c0a79a4ed29f952618d523c8c94ea>, acceso 4 de marzo de 2025.

EAPN ESPAÑA (s/f): *Guía metodológica de Participación Social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*, p. 28 (en línea). https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/guia_participacion.pdf, acceso 4 de marzo de 2025.

EAPN EUSKADI y GONZÁLEZ LLAMA, A. (2023): *Final. Investigación de campo* (en línea). <https://drive.google.com/file/d/1J172WIKGwcxRR6JVHPNQpweuX9j6e-Kx5/view?usp=sharing>, acceso 4 de marzo de 2025.

ESCUDERO, A., AGUILAR, L. y DE LA CRUZ, J. (2008): «La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): «terapia de la amenaza»», *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. XXVIII, n.º 102: 283-305.

FALLARÁS, C. (2017): «Violencia de Estado contra Ángela y su hija asesinada», CTXT, 10 de junio (en línea). <https://ctxt.es/es/20170607/Politica/13124/violencia-genero-angela-carre%C3%B1o-ctxt-ONU-justicia-violencia-machista-mujeres.htm>, acceso 4 de marzo de 2025.

FOX KELLER, E. (1991): *Reflexiones sobre género y ciencia*, Valencia: Edicions Alfons El Magnànim; HARDING, S. (1996): *Ciencia y feminismo*, Barcelona: Morata.

FRICKER, M. (2017), *Injusticia epistémica*. Barcelona: Herder, p. 22.

GALLEGO VEGA, R. (2020): «Mujeres Juristas Themis: Manifiesto jurídico feminista contra la Guía pro Síndrome de Alienación Parental del CGPJ», *Observatorio de la Violencia de Género*, 15 julio (en línea). <https://observatoriovioencia.org/manifiesto-juridico-feminista-contra-la-guia-pro-sindrome-de-alienacion-parental-del-cgpj/>, acceso 4 de marzo de 2025.

GOBIERNO DE ESPAÑA (2004): *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (en línea). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>, acceso 4 de marzo de 2025.

GONZÁLEZ LLAMA, A. (2023): «La calle como refugio», *Galde*, nº 40 (en línea). <https://www.galde.eu/es/numero-40-de-galde-%c2%b7sumario/>, acceso 4 de marzo de 2025.

GONZÁLEZ LLAMA, A. (2023): «Límites para el acceso de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social a los servicios de protección social», *Zerbitzuan*, 79, 37-56 (p. 53). DOI: [10.5569/1134-7147.79.03](https://doi.org/10.5569/1134-7147.79.03)

GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO DE EAPN-ES (2019). *Check-list para la integración de la perspectiva de género en la elaboración de documentos* (en línea). https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1580397205_eapn-checklist_genero.pdf, acceso 4 de marzo de 2025.

KELLY, P. K. (1984): *Luchar por la esperanza. Sin violencia hacia un futuro verde*, Madrid: Debate.

LANCHO, Lourdes (2024): «Sr. Juez, tiene una nota de voz pendiente», *SER*, minuto 9:43 (en línea). <https://cadenaser.com/nacional/2024/03/23/sr-juez-tiene-una-nota-de-voz-pendiente-cadena-ser/>, acceso 4 de marzo de 2025.

LANDAIDA, I. (2013): *Conclusiones sobre la custodia compartida*. Intervención final de la directora de Emakunde, en: Jornada «Estado de la cuestión, visiones y posicionamientos en torno a la custodia compartida», Bilbao el 7 de octubre (en línea). https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_foro2013/es_def/adjuntos/2013.10.07.conclusiones.directora.emakunde.cas.pdf, acceso 4 de marzo de 2025.

LORBER, J. (2023): *La nueva paradoja del género: Fragmentación y persistencia de lo binario*, Barcelona: Paidós.

LORDE, A. (2022): *Hermana otra*, Madrid: Horas y horas.

MACKINNON, C. (2014): *Feminismo inmodificado. Discursos sobre la vida y el derecho*, Argentina: Siglo Veintiuno.

MANEIRO, G. (2013): «Pregunta sobre custodia compartida», *Parlamento Vasco. Diario de Sesiones*, nº 47, 18 octubre (en línea). https://www.legebiltzarra.eus/ic2/restAPI/pvgune_descargar/default/8ad5af67-ef8e-4efc-9b47-808447310947, acceso 4 de marzo de 2025.

MARTÍNEZ COLLADO, M. (2024): «El Consejo de Europa deja en evidencia a España por la «tortura institucional» que sufren las madres protectoras y sus hijos», *Público*, 25 de noviembre (en línea). <https://www.publico.es/mujer/consejo-europa-deja-evidencia-espana-tortura-institucional-sufren-madres-protectoras-hijos.html>, acceso 4 de marzo de 2025.

MASSON, J. M. (1985): *El asalto a la verdad. La renuncia de Freud a la teoría de la seducción*, Barcelona: Seix Barral.

MERCHANT, C. (2020): *La muerte de la naturaleza. Mujeres, ecología y revolución científica*, Granada: Comares.

NACIONES UNIDAS (1993): *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (en línea). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>, acceso 4 de marzo de 2025.

PARLAMENTO VASCO (2020): *Proposición de ley para la modificación de la Ley 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores* (en línea). https://www.legebiltzarra.eus/ic2/restAPI/pvgune_descargar/default/d6a1219e-8864-43cf-afc7-719de2a70af7, acceso 4 de marzo de 2025.

PÉREZ SEDEÑO, E. y ORTEGA ARJONILLA, E. (eds.) (2014): *Cartografías del cuerpo: Biopolíticas de la ciencia y la tecnología*, Madrid: Cátedra.

PÉREZ-VILLA APARICIO, R. (coord.) (2006), *Estudio de Derecho comparado sobre la regulación de la custodia compartida*, Madrid: Asociación de Mujeres Juristas Themis.

PULEO, A. H. (2017): «Perspectivas ecofeministas de la ciencia y el conocimiento. La crítica al sesgo andro-antropocéntrico», *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Suplemento 6: 41-54.

SAN SEGUNDO MANUEL, T. (2020): *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*, Madrid: Tecnos.

SEDEÑO, E. y ORTEGA ARJONILLA, E. (eds.) (2014): *Cartografías del cuerpo: Biopolíticas de la ciencia y la tecnología*, Madrid: Cátedra.

SOBIERAJ, S. (2020): *Credible Threat: Attacks Against Women Online and the Future of Democracy*, New York: Oxford University Press.

SOLNIT, R. (2016): *Los hombres me explican cosas*. Madrid: Capitán Swing, p. 108.

SWEET, P. L. (2021): *The Politics of Surviving: How Women Navigate Domestic Violence and its Aftermath*, University of California Press.

TUERKHEIMER, D. (2017): «Incredible women: sexual violence and the credibility discount», *University of Pennsylvania Law Review*, vol. 166, nº 1: 1-58, (en línea). https://scholarship.law.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=9601&context=penn_law_review, acceso 4 de marzo de 2025.

TUERKHEIMER, D. (2021): *Credible: Why We Doubt Accusers and Protect Abusers*, New York: HarperCollins.

VECA, S. (1996): «La igual dignidad», en: G. Bosetti (comp.), *Izquierda punto cero*, Barcelona: Paidós.

WEBSTER, R. (2002): *Por qué Freud estaba equivocado: Pecado, ciencia y psicoanálisis*, Barcelona: Destino.

Qué tecnología y para qué futuro

Joaquim Sempere i Carreras
Universitat de Barcelona

Índice

CAPÍTULO 2.

Qué tecnología y para qué futuro 83

2.1.	Qué tecnología y para qué futuro	85
2.1.1.	Una encrucijada excepcional	85
2.1.2.	De la revolución científica a la revolución industrial	86
2.1.3.	Maquinismo, narcisismo de especie y tecnolatría	87
2.1.4.	Ambivalencia axiológica de la técnica	88
2.1.5.	Más allá de la esfera productiva	90
2.1.6.	¿Cómo valorar la técnica contemporánea?	91
2.1.7.	Los usos de las técnicas. Destreza y efecto arrastre	92
2.1.8.	Tecnologías de la información y la comunicación e inteligencia artificial	94
2.1.9.	Nuevos vectores comunicativos, nuevos riesgos	96
2.1.10.	Anonimato y licencia para mentir	98
2.1.11.	El medio natural ante la mecanización y la robótica	100
2.1.12.	Los límites ecológicos	101
2.1.13.	El coste ecológico de las tecnologías de punta	104
2.1.14.	Un balance provisional	107
2.1.15.	¿Cambiarán los ordenadores cuánticos y DeepSeek el panorama tecnológico?	109
2.1.16.	Algunas conclusiones	111
2.2.	Bibliografía	115

2.1. Qué tecnología y para qué futuro

2.1.1. Una encrucijada excepcional

El ser humano es un animal esencialmente técnico. La combinación de debilidad corporal y cerebro muy desarrollado está en el origen de este rasgo. El cuerpo humano carece de caparazones, pieles gruesas, garras y dientes agresivos, carece de capacidades naturales suficientes, tanto defensivas como ofensivas, para sobrevivir con cierta holgura en una biosfera no siempre acogedora. Pero su cerebro le proporciona una inteligencia superior que le permite resistir a los peligros y desarrollar capacidades cualitativamente nuevas respecto al resto de especies vivas. En este cometido la humanidad ha cosechado éxitos espectaculares.

Una expresión conspicua de esta inteligencia es la *técnica*, vocablo que designa el conjunto de artefactos contruidos por el ser humano para manejar los recursos naturales, y sus modos de empleo. El ser humano dispone, como los otros animales, de instrumentos *somáticos*: brazos, manos, dedos, piernas, boca, dientes y otras partes del cuerpo con las que actuar sobre las cosas y sobre el entorno. Pero su debilidad corporal le empuja a idear y construir objetos con los cuales abrirse camino en la vida, ampliando sus instrumentos naturales o somáticos con otros *exosomáticos*. Esos objetos, esos *artefactos* —es decir, hechos con habilidad constructiva, con «arte», y por tanto *artificiales*— completan y refuerzan un organismo mal dotado en sí mismo. Lo natural queda compensado con lo artificial.

La trágica ironía de esta peculiaridad es que convierte la debilidad congénita del *Homo sapiens* en una fuerza arrolladora de gran potencia que puede llegar a ser sumamente destructiva y que en algún momento de la historia humana ha alumbrado la ilusión de que el ser humano podía vencer y dominar la naturaleza. Hoy estamos barruntando el final de esa ilusión. Sospechamos que no podemos vencer ni dominar la naturaleza porque somos parte de ella y dependemos de ella. Solo podemos construirnos en su seno refugios donde seamos capaces de vivir e imponer nuestra ley en algunos aspectos de la vida. Y cuando nuestra ambición nos empuja a desbordar ciertas líneas rojas, nos damos cuenta de que estamos destruyendo la base absolutamente necesaria de la que dependemos para nuestra propia existencia biológica y la de otras muchas especies animales. Con tales desbordamientos amenazamos nuestra supervivencia, es decir, exactamente lo contrario de lo que pretendíamos.

La técnica contemporánea no solo nos ha creado dificultades en nuestras relaciones con el medio ambiente natural, sino también con nuestros propios congéneres. El aumento de nuestra capacidad de manipulación y destrucción de los demás seres humanos nos proporciona medios para infligirnos daños a nosotros mismos que ninguna generación anterior habría podido imaginar. Se trata, pues, de una encrucijada excepcional, que invita a hacer balance de lo que pueda significar la técnica y a orientar su evolución convenientemente.

2.1.2. De la revolución científica a la revolución industrial

Con la revolución científica desarrollada en Europa desde el siglo XVI y la posterior revolución industrial basada en gran medida en la aplicación del conocimiento científico a las técnicas productivas, el mundo experimentó el cambio de mayor alcance de su historia, cambio que tal vez solo será superado por el que empieza ahora con la era tecnológica. Las técnicas de base científica de los últimos siglos han transformado —a mejor pero también a peor en no pocos casos— la vida de miles de millones de personas en el mundo y han posibilitado un aumento considerable de la población humana. Desde mediados del siglo XVIII hasta hoy la población se ha multiplicado por diez, pasando de 800 a 8.000 millones. Con algunas de las nuevas técnicas se han podido obtener más alimentos, atenuar el dolor y combatir con éxito enfermedades

antes incurables —multiplicando así la esperanza de vida por dos o por tres—, lograr más facilidades y comodidades y ampliar considerablemente la gama de las actividades posibles. Las técnicas actuales ensanchan las capacidades humanas, permiten experiencias inéditas (como volar, hablar con otras personas a grandes distancias, hacer con gran rapidez cálculos de enorme complejidad o lograr las gestas de la revolución digital) y, en conjunto, han enriquecido de manera sorprendente la vida humana.

2.1.3. Maquinismo, narcisismo de especie y tecnolatría

La innovación estelar que caracteriza la vida moderna es la máquina. No es la única novedad técnica. Piénsese en las aplicaciones de la química y de la biología a la biomedicina y a la agricultura y la ganadería. Pero la máquina sin duda es la más típica y definitoria. La máquina funciona como prótesis de la actividad motriz o muscular del ser humano. Ahorra esfuerzo físico y riesgos al trabajador e impone regularidad y precisión al proceso que ayuda a efectuar. Y en sus desarrollos más recientes ahorra también esfuerzo mental y aumenta sus resultados. Sus primeras aplicaciones fueron productivas, incluso antes de la moderna revolución industrial iniciada en Europa y Norteamérica a finales del siglo XVIII, como testifican las máquinas premodernas (el torno, la palanca, la noria, el molino de viento o de agua, etc.). Pero la máquina ofrece otras potencialidades más allá de la esfera de la producción. También invade la esfera doméstica, la del consumo, la del ocio, la del transporte y la movilidad, etc.

En todas estas actividades, la máquina ahorra esfuerzo físico y armoniza los procesos con sus ritmos regulares y la precisión de sus movimientos. Muy a menudo añade también velocidad. Pero la máquina no solo perfecciona los movimientos humanos y los acelera. También añade procesos antes ignotos o inaccesibles, como —entre otros— volar, reproducir imágenes con gran exactitud, hablar y mandar mensajes a grandes distancias, hacer cirugía de alta precisión o combinar datos en procesos calculísticos de gran complejidad. En este sentido, la técnica no solo facilita las operaciones humanas ya conocidas, sino que introduce prácticas y objetos completamente nuevos y multiplica las posibilidades de la experiencia humana. En casos particulares la máquina ha

hecho realidad posibilidades soñadas cientos o miles de años atrás. Piénsese en el sueño de volar de Ícaro en la Antigüedad griega o en el de navegar bajo las aguas de Roger Bacon en la Inglaterra medieval. No es ni un azar ni una arbitrariedad la seducción que la técnica ejerce sobre la mente humana y el *narcisismo de especie* que genera. Esa seducción deviene en auténtica *tecnolatría* en no pocos casos.

2.1.4. Ambivalencia axiológica de la técnica

El ser humano no es solo un animal técnico. Es también un ser moral. Rige su conducta según principios éticos. La técnica tiene un carácter instrumental. Por esta razón, no tiene en sí misma, en principio, un contenido moral. Ese contenido le viene «de fuera», de los sujetos humanos que la diseñan, la usan y la aplican. La esencia de estas armas es imaginada, diseñada y asumida por alguien. La técnica parece, pues, compartir la ambivalencia —o en cierto modo la *neutralidad*— axiológica propia de todo lo instrumental. Pero ante artefactos que si son usados solo pueden causar el mal y no pueden ser usados de *maneras alternativas*, como las bombas atómicas o las de fragmentación, se puede argumentar con razones sólidas que son intrínsecamente *inmorales*, por la crueldad que encarnan. Aquí la calificación moral negativa ya no se aplica solo a quienes las hayan creado, sino a las armas mismas. Aun admitiendo que la violencia en las relaciones entre personas o entre comunidades humanas es inevitable, se puede considerar que tiene que haber algún límite en su ejercicio.

Dado que la gran mutación técnica de la modernidad ha tenido lugar bajo el impulso del capitalismo, es lógico que este sistema socioeconómico haya tenido efectos muy directos sobre la configuración de las aplicaciones técnicas, sobre todo en las esferas de la producción y el consumo. En la búsqueda incesante de plusvalor, se recurre a la máquina para aumentar la productividad del trabajo. La ambivalencia moral se muestra en este recurso a la máquina, que es a la vez ahorro de esfuerzo y de riesgos para el trabajador y medio en manos del empresario para incrementar sus beneficios en detrimento de la salud y el bienestar del trabajador. Esto ocurre cuando se somete a este a unos procesos laborales fragmentados que luego son re combinados por la máquina, de tal manera que es la máquina la que impone —de acuerdo con la voluntad del patrono

o del ingeniero a su servicio— unas actividades poco ajustadas a las capacidades del cuerpo humano y/o unos ritmos más intensos de lo soportable, que perjudican la salud del trabajador y su satisfacción en la actividad más consumidora de su tiempo de vida. La parcelación extrema —como satirizó Charles Chaplin en *Tiempos modernos*— llega a convertir al trabajador en un servidor y apéndice de un sistema maquinista que le marca la pauta, imponiéndole actividades mecánicas elementales que le hurtan todo interés, toda creatividad y todo aliciente a un trabajo que se convierte en puro medio para ganarse el sustento.

En el trabajo artesanal el operario diseña y controla todo el proceso desde el comienzo hasta el final. Necesita su ingenio y su capacidad creativa y tiene libertad para adoptar uno u otro ritmo, uno u otro horario. Solo le constriñe la necesidad o la ley del mercado. Desde este punto de vista, el trabajo parcelario de la factoría capitalista —que se expresa del modo más paradigmático en la cadena de montaje— es un ejemplo de *alienación* o *enajenación*.

En el decenio de 1960 surgieron en Estados Unidos y algunos países europeos, como Suecia, iniciativas para paliar la enajenación de un trabajo demasiado rutinario y repetitivo, sin aliciente para el trabajador de la cadena de montaje. Esto interesó a los sindicatos obreros, pero también a muchos empresarios privados. La motivación empresarial pudo en algunos casos ser una preocupación humanista por el bienestar psíquico de los trabajadores, pero respondía sobre todo al hecho de que se hacían frecuentes los casos de absentismo laboral debido al malestar en unos puestos de trabajo que causaban tedio y depresión por el automatismo de las acciones efectuadas por los obreros de la cadena. Se idearon procedimientos para «enriquecer» las tareas fabriles (*job enrichment*) dando a los trabajadores una variedad de tareas y algunas responsabilidades para superar el aburrimiento y la enajenación, y para que se sintieran más responsables y motivados. Los resultados fueron alentadores. Posteriormente la creciente robotización de las cadenas de montaje modificó el problema atribuyendo a la máquina las tareas más elementales y repetitivas. El ejemplo ilustra que ciertas técnicas pueden tener efectos humanos en los usuarios que no están predeterminados ni pertenecen a su esencia, sino que dependen de cómo se apliquen. Cuando quien maneja una máquina y quien se beneficia de su rendimiento no son la misma persona, y hay entre ellas una relación de subordinación y dominio, la máquina se convierte en instrumento de esta dominación. La dialéctica entre máquina y persona humana es abierta. El «mal» (como el «bien») de las técnicas depende del diseño de estas pero también del uso que se les da. Y siempre, en última instancia, depende de los sujetos humanos que las idean, las crean y las gobiernan.

2.1.5. Más allá de la esfera productiva

La maquinización de la producción empeoró las condiciones de trabajo de los trabajadores en las primeras etapas de la revolución industrial en Occidente y se repite en los casos de deslocalización hacia países del Sur donde la clase obrera no ha tenido ocasión, tiempo ni fuerza para luchar contra esa situación. Deshumaniza el trabajo y permite, a quienes detentan el poder económico, introducir medios de alienación y de control que refuerzan la explotación y la opresión. Pero como se ha visto a propósito de las finalidades y modalidades de la actividad laboral, también puede facilitar el trabajo y hacerlo más cómodo y salubre cuando la lucha obrera y la sensibilidad social imponen reglas favorables a las personas trabajadoras. También en las otras esferas de la vida las técnicas maquinistas han transformado el mundo y lo siguen haciendo.

El consumo hoy no se concibe sin las innumerables prótesis mecánicas o electrónicas que pueblan nuestra realidad. Para trabajos domésticos tenemos aparatos como la lavadora, la aspiradora y otros que facilitan las tareas reproductivas del hogar; para las personas ancianas y discapacitadas se dispone de artefactos mecánicos que facilitan su movilidad; para actividades de ocio tenemos la televisión, el cine y los aparatos de reproducción musical. La comunicación empezó a cambiar de raíz con el teléfono y ha alcanzado un nivel muy superior con el ordenador personal y el teléfono móvil, un aparato con innumerables capacidades que nos conecta al mundo y a los demás con posibilidades que no cesan de multiplicarse. La movilidad se ha perfeccionado con el automóvil, el tren, el avión y otros vehículos mecánicos. Con las innovaciones en comunicación y movilidad se han transformado nuestras nociones de espacio y tiempo.

Es tal vez una banalidad decir que la técnica ha transformado profundamente el mundo. Pero bueno es recordarlo porque olvidamos fácilmente la rapidez con que cambian las cosas, y tendemos a considerar *naturales* las infinitas comodidades de que gozamos quienes formamos parte de esa quinta parte privilegiada de la humanidad que se beneficia de la *tecnosfera* sin consciencia de la excepcionalidad de estos cambios. Sin esa consciencia difícilmente podremos tomar una distancia suficiente para evaluar el camino recorrido y preguntarnos por el futuro que nos espera.

2.1.6. ¿Cómo valorar la técnica contemporánea?

Nadie puede razonablemente discutir las mejoras de todo tipo aportadas a la especie humana por la técnica. Ni siquiera hace falta recordarlas. No obstante, hay a la vez una consciencia ampliamente difundida de que la técnica tiene inconvenientes y peligros, y una abundante literatura sobre el tema. El temor ante las innovaciones viene de muy lejos, y no se puede atribuir siempre a ignorancia o falta de inteligencia. Sócrates —que, como es sabido, no dejó nada escrito— era enemigo de esa técnica tan importante que llamamos escritura con el argumento de que empobrece la sabiduría de las personas al confiar estas en lo escrito y dejar de cultivar la memoria como mecanismo fundamental para concentrar en la mente todos los elementos que hacen posible, de manera autónoma, el ejercicio del razonar. El vaticinio no parece haberse cumplido. Puede servir para mostrar hasta qué punto la aversión a lo nuevo —el «misonéismo»— tiene una historia larga y un recorrido escaso. Pero también puede verse este vaticinio como testimonio y advertencia de que las mejoras tienen unos costes, y de que conviene saberlo para precaverse de los mismos. Estos costes de las mejoras técnicas se podrían desestimar argumentando que no son costes de las técnicas mismas, sino del uso que hacemos de ellas. Se trataría, para evitarlos, de adoptar actitudes y hábitos razonables asociados a cada una de las técnicas empleadas. Hay que evaluar las técnicas no en sí mismas sino en la dialéctica de su uso por los sujetos humanos, en las conductas humanas ligadas a ellas. Pero también algunas técnicas son perjudiciales en sí mismas. Por eso las evaluaciones de las técnicas deben abordar ambas dimensiones.

Los medicamentos suelen tener efectos secundarios nocivos; a veces curan de ciertos males pero provocan otros; abusando de ellos podemos conseguir que sus efectos benéficos disminuyan; confiar demasiado en ellos puede llevarnos a olvidar que es mejor prevenir que curar, y que conviene priorizar una vida sana, etc. Las facilidades de ciertas técnicas, una vez instaladas en nuestras vidas, se acompañan de hábitos nocivos, como el sedentarismo y la falta de ese mínimo de actividad física que beneficia a nuestra salud.

La abundancia «consumista» viene impulsada por la tendencia imparable del capital, bajo el capitalismo, a crecer mediante la expansión incesante de la oferta de mercancías. Esta abundancia ejerce una atracción difícil de resistir sobre las personas expuestas a ella, y se suele considerar una adquisición indiscutible de la era contemporánea. No en balde responde a sueños remotos

en el tiempo, como el del País de Jauja y el del Cuerno de la Abundancia. La potencia de las técnicas productivas hace posible una abundancia al alcance de mucha gente. Pero tiene sus contrapartidas: para poder comprar más y más y ponerse a la altura de lo que se considera signo de éxito en la vida, hace falta trabajar más horas, sacrificando tiempo libre a jornadas laborales más largas, en una carrera loca para llenar la vida con más cosas, bienes, experiencias y goces. Hay que acelerarse en todo para abarcar más y más (Schor, 1994).

Por eso, no es sorprendente que surjan propuestas e iniciativas para encontrar la serenidad en medio de la vorágine dominante, normalmente asociadas a creencias religiosas o éticas orientales. Gentes hastiadas por una sociedad obsesionada por llenar un tiempo que se escapa se adhieren a doctrinas que cultivan la intensificación de las experiencias a costa de su número, que valoran la tranquilidad, la autocontención, el silencio, la lentitud. Desde tomas de consciencia ecologistas surgen propuestas semejantes para escapar de la saturación consumista, como el movimiento *slow food*, que valora comer con atención, calma, reflexión, respeto y consciencia, frente al *fast food*, cuya filosofía es la contraria: acumular para «vivir a tope», aunque sea sin saborear nada.

2.1.7. Los usos de las técnicas. Destreza y efecto arrastre

¿Por qué, podemos preguntarnos, tienen las técnicas tanta capacidad de seducción? Los instrumentos humanos no tienen un dinamismo propio. Lo adquieren gracias a sus *interacciones* con los seres humanos que los conciben y fabrican o con los que los usan. Su potencial ejerce una influencia sobre la imaginación, influencia que no es solo una invitación a usar el instrumento, sino a explorar y desarrollar todas las posibilidades que ofrece para transformar las cosas del mundo de mil maneras imaginables; y a usarlo con la máxima perfección posible. Los instrumentos invitan a adquirir *destreza*, que es una fuente de satisfacción, entretenimiento, búsqueda de excelencia y rivalidad para ese ser competitivo que es el ser humano. E invitan también, a perfeccionar la eficacia, eficiencia, elegancia, etc. con que pueden ser usados.

Así, pues, siendo la técnica un expediente para transformar el mundo, transforma también al ser humano. Su aplicación desarrolla en el usuario un conjunto de habilidades. La habilidad —con las manos, con el cuerpo, con el ingenio— enriquece a la persona con capacidades que no se desarrollarían sin esa técnica. Lo que nace con una utilidad puede adquirir un potencial de goce con el mero uso del instrumento. El esquí nace para caminar sobre la nieve y el arco y la flecha para cazar animales, pero ambos invitan a desarrollar la habilidad en el uso. Así se convierten en deporte, una actividad lúdica que se cultiva por sí misma. Esta versatilidad de los instrumentos les confiere una dinámica que escapa a su uso utilitario inicial.

La invitación a usar los artefactos de que disponemos implica un *efecto de arrastre*. La mera existencia del artefacto va asociada a este efecto. Cuando se dispone de artefactos nace una tendencia a usarlos, ya sea para exhibirlos si pueden ser símbolos de estatus o por el placer de sacar provecho o satisfacción con su uso, aunque otros más viejos sean tan útiles como los nuevos e incluso más. La posesión de objetos *genera el impulso a usarlos*, y a crear una necesidad inducida cuando el objeto es nuevo y no responde a una necesidad previa.

El efecto de arrastre es particularmente peligroso en el caso de armas. La posesión por gobiernos o por particulares de armas facilita que se desencadenen guerras o agresiones armadas por el efecto de arrastre. En momentos difíciles para un país o su gobierno, poseer armas da la posibilidad de usarlas si no hay otros medios para evitar la humillación o la derrota. La facilidad para que la ciudadanía posea armas en los Estados Unidos explica en gran medida la frecuencia de tiroteos y matanzas que caracterizan a este país.

El perfeccionamiento de los artefactos técnicos en la era científica les confiere una poderosa capacidad de seducción. Nace un culto a la técnica, una *tecnolatría*. Los nuevos inventos que se ponen en circulación gozan de una aureola de prestigio que empuja a la gente a preferirlos sobre otras técnicas previas menos sofisticadas. Se pueden practicar ciertas actividades con medios tradicionales perfectamente eficaces, pero si aparece un aparato con la misma función que tiene mayor sofisticación técnica, se tiende a adoptar este último. Esto ha ocurrido con una lista que sería interminable de artefactos de todo tipo, especialmente con los electrónicos. El agrónomo francés René Dumont cuenta que fue invitado por una cooperativa agrícola de la recién proclamada república de Argelia tras la independencia del país. Durante su visita su recomendación de que ciertas tareas en terrenos irregulares se hicieran con asnos y no con tracto-

res, provocó el malestar entre los cooperativistas argelinos: el tractor para ellos era mejor por la razón bien simple de que era la técnica más «moderna»⁽¹⁾. Este reflejo es mucho más frecuente de lo que podríamos pensar. Un ejemplo lo tenemos en la digitalización *urbi et orbi* de tantas y tantas actividades y operaciones que, en algunos casos por lo menos, se harían más eficazmente con medios no digitalizados, y en particular con el trato presencial entre usuarios o clientes, por un lado, y empleados o funcionarios por el otro lado.

2.1.8. Tecnologías de la información y la comunicación e inteligencia artificial

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han comprimido la realidad percibida: tenemos algo así como *el mundo en el bolsillo*. Internet es una red que reúne y redistribuye una gran parte de los conocimientos acumulados por la humanidad. Agiliza de manera flexible y fácil la búsqueda de datos informativos y de saberes. Da acceso al acervo cognitivo acumulado por la humanidad.

El hecho de reunir en una sola red a miles de millones de personas del mundo entero, y a instituciones y empresas de todo tipo, representa la realización humana que más se ha aproximado al ideal cosmopolita de *una sola humanidad*. Tampoco aquí, sin embargo, la realidad se ajusta al ideal. Por un lado, nos permite comunicarnos más ágilmente con otras personas o con instituciones. Nos permite acceder a bancos de información, a publicaciones, a las instituciones políticas que nos gobiernan (y en su caso, nos representan), y hacer gestiones sin movernos de casa. En el ámbito comercial nos permite comprar toda clase de objetos y hacer transacciones mercantiles. En el ámbito personal, nos per-

(1) Generalmente los gobiernos del tercer mundo «eligen la solución que ellos denominan «más moderna». Ahora bien, la mecanización reduce el trabajo, necesario para el pleno empleo de la mano de obra, y disminuye los recursos del suelo por lo que respecta a la materia orgánica; para los gobiernos, la mecanización es el símbolo del modernismo, y ellos lo que pretenden en primer lugar es ser modernos. Cuando se les propone técnicas llamadas intermedias —o mejor «alternativas»— se imaginan que se les quiere mantener en un estado de atraso económico [...] y rechazan esas técnicas» (DUMONT, René [1980]: *Ecología socialista. Solo una ecología socialista puede permitirnos sobrevivir*, Barcelona: Martínez Roca, pp. 66-67).

mite enviar a cualquier lugar del mundo fotos, mensajes escritos o de voz o vídeos de efemérides vividas.

La enorme capacidad computacional y combinatoria de los ordenadores, solos o combinados entre sí, ha tenido ya efectos valiosos en investigaciones de todo tipo. Sirve también para la gestión de sistemas complejos como las administraciones públicas y privadas, para los servicios de salud y otros. En el sistema sanitario español, por ejemplo, cualquier miembro del personal médico tiene acceso inmediato a los datos pertinentes de sus pacientes, datos que en su momento van siendo introducidos desde cualquier terminal y constituyen así una ficha completa, accesible y permanentemente actualizada.

De los potenciales de las TIC y la IA vamos sabiendo más y más cosas con el paso de los días, y ahora mismo no podemos conocer todas sus posibilidades. Estas técnicas nos ofrecen múltiples posibilidades para facilitar o substituir actividades humanas físicas e intelectuales, y para mejorar nuestras vidas, nuestra inserción en el mundo y nuestras capacidades. Pero tienen también su ambivalencia axiológica y sus costes, como cualquiera de las demás técnicas. No se puede negar que nos generan una inquietud que tiene que ver con el hecho de que imitan y potencian aptitudes que hemos creído propias y exclusivas del ser humano; aptitudes que consideramos incluso como el núcleo mismo de nuestra identidad de especie, el meollo de lo que nos distingue de los demás seres vivos y nos constituye como «reyes de la creación». ¿Podrá la IA tomar decisiones por nosotros? ¿Y contra nosotros?

Desde los inicios de la revolución industrial se empezó a soñar incluso con la posibilidad de fabricar réplicas artificiales del ser humano. Un caso conocido es el de Mary Godwin —más conocida como Mary Shelley, por el apellido de su marido, el poeta Shelley—, que escribió en 1818 la novela *Frankenstein* o *el moderno Prometeo*. El doctor Frankenstein intenta dar vida a una figura de aspecto humano y lo consigue. Pero este ser, que de entrada busca la estimación de los demás, se desespera porque nadie le acepta y se convierte en un «monstruo» destructivo. La novela, pues, juega con la idea de que el hombre puede ser un dios capaz de crear otros seres inteligentes (*ser como dioses*: una idea fundacional de la modernidad). Pero a la vez la novela concluye, fiel al espíritu romántico que la inspira, que esta ambición lleva fatalmente a la destrucción del propio creador humano del monstruo.

La inteligencia artificial abre nuevos horizontes. Su utilización en aplicaciones prácticas puede suponer ventajas. Traduce textos de una lengua a otra, corrige

automáticamente textos, resuelve problemas, prevé posibilidades para ayudarnos a tomar decisiones calculando la cantidad y el tipo de riesgos que conlleven unas u otras situaciones. El programa de inteligencia artificial ChatGPT es capaz de redactar textos con sentido que responden a la solicitud de la persona usuaria. Tiene, por tanto, una capacidad sorprendente para interpretar mensajes y redactar sobre ellos los comentarios que se le solicitan. Puede crear canciones, con su música y su texto.

¿Hasta dónde llega su capacidad creativa? La respuesta no es fácil, ya que se puede entender que la capacidad creativa de la inteligencia humana es también resultado de complejas operaciones combinatorias de naturaleza idéntica a la de la IA, ¿por qué no? Y sin embargo damos por supuesta la creatividad humana natural y dudamos de la de la máquina.

La IA tiene también un campo de aplicación importante en robótica: permite programar robots para que detecten situaciones y las resuelvan con una enorme versatilidad. Se trata, pues, de un instrumento de gran eficacia para substituir a los seres humanos en tareas de todo tipo. Si las primeras oleadas de innovación técnica sirvieron para imitar o completar las actividades humanas motrices, musculares o corporales, las TIC y la IA imitan y completan las actividades mentales. El salto es considerable entre unas y otras, y produce vértigo.

2.1.9. Nuevos vectores comunicativos, nuevos riesgos

Ignoramos los posibles peligros que podrán suponer las TIC y la IA, pero ya empezamos a experimentar algunos de ellos. La Red funciona enlazando a miles de millones de personas del mundo entero, la inmensa mayoría desconocidas entre sí. En este enlace generalizado impera, como en las grandes ciudades, el anonimato y la impersonalidad, con la particularidad de que en este caso los lazos no son ni siquiera «presenciales», sino virtuales. El carácter virtual de los lazos de internet nos protege, pero a la vez nos deja indefensos ante posibles fraudes, manipulaciones y engaños, como los fraudes económicos de los ciberdelincuentes o la manipulación sexual de jóvenes incautos.

La Red es un espacio aun más impersonal y anónimo que el de la gran ciudad. Esto no quita que permita, y hasta facilite, la formación de comunidades en su seno, comunidades virtuales, como los grupos de *whatsapp* y otros de diversas plataformas. En la gran ciudad también la gente forma comunidades —en este caso «presenciales»— entre amigos, compañeros de trabajo o de juego, vecinos, aficionados a algún deporte, etc. que moderan o compensan así la soledad e indefensión propias del medio urbano. Y es que la pertenencia a una comunidad se puede considerar una necesidad humana básica, que se reconstruye cuando falta. En el espacio virtual de la Red estamos indefensos como en el espacio real de la gran ciudad. Uno de sus peligros es que se mueven en su seno ciberdelincuentes. La posibilidad del *hackeo*, es decir, de que terceras personas entren en los canales por los que se difunden las comunicaciones y las transacciones mediante ordenador o teléfono móvil, está permitiendo violar la privacidad y practicar formas variadas de delincuencia, desde el fraude hasta el chantaje. En el mundo entero se han notificado millones de casos de estafas por este tipo de procedimientos. Estas habilidades se aplican también al espionaje político, industrial o de otros tipos.

Las «redes sociales» se presentaron en sus inicios como una especie de ágora facilitadora de las comunicaciones «horizontales», que no requerían ningún centro emisor y prometían, por eso mismo, democratizar la comunicación dando oportunidad a cualquiera para difundir sus opiniones. El resultado real no ha sido siempre este. Aunque sí es cierto que las redes sociales dan fácilmente la voz a muchas personas que carecen de medios para hacerse oír de otra manera, fomentan a la vez la difusión de banalidades y, lo que es peor, de bulos y de opiniones injustificadas o abiertamente falsas o malintencionadas. El anonimato de la emisión de mensajes y la facilidad para emitirlos se convierte en un pasaporte para la irresponsabilidad y el histrionismo. Comunicadores sobre infinidad de temas, sin conocimientos pertinentes ni acreditación formal alguna, alcanzan auditorios millonarios e influencias que superan en número a los auditorios de especialistas acreditados y competentes. Mucha gente desorientada reacciona con sorprendente credulidad ante voces e imágenes de personas desconocidas que están ahí, les hablan y les dicen cosas que les importan, aunque no acaben de comprenderlas.

2.1.10. Anonimato y licencia para mentir

El anonimato tiene ventajas: cuando denunciar una injusticia puede comportar riesgos (bajo dictaduras, por ejemplo). A la vez, no obstante, el espacio virtual de la Red se ve inundado por una cantidad ingente de mensajes entre los que se mezclan opiniones valiosas y falsedades de todo tipo. A diferencia de los periódicos o los libros, cuyos editores son conocidos y dan la cara, los mensajes de las redes sociales son, o pueden ser, anónimos. Los emisores pueden no responsabilizarse de ellos, lo cual facilita la difusión de falsedades o de calumnias que podrían ser contrarrestadas judicialmente si sus autores firmaran el mensaje. El anonimato hace posible que actores poderosos —a golpe de talonario— manden un mismo mensaje desde cientos de miles de *bots* o emisores ficticios, con el objeto de fingir que la opinión difundida tiene cientos de miles de partidarios y dar a esta opinión un peso que no tiene. Estos usos tramposos de la comunicación pervierten totalmente la supuesta virtud democrática de las redes sociales, además de generar un clima de desorientación que invita a abandonar el ejercicio de la razón informada en beneficio de la adhesión emocional.

La cantidad ingente de datos que circula en la Red tiene, además, resultados culturales perversos. Acostumbra al usuario a una mirada rápida y superficial que no ayuda a la reflexión ni al escrutinio sereno de la supuesta información. Twitter (o X) limita los mensajes a 140 caracteres. También funciona un efecto inverso, el de saturación: el hecho de que los textos digitales no deban someterse a los límites físicos del papel permite aumentar el volumen de texto (o de voz) difundido, incrementando así la *sobreinformación*. Esto se agrava por el hecho de que la publicidad comercial se ha apoderado del espacio virtual e interfiere incesantemente en la comunicación, introduciendo distorsiones adicionales que cuesta identificar como tales. Como se suele admitir abiertamente, el acceso gratuito a muchos sitios de la Red en realidad se paga, y la mercancía somos los usuarios, que pagamos «en especie» dejando que otros usuarios con intereses económicos, políticos o ideológicos tengan puertas abiertas para hacernos llegar mensajes que a ellos les interesa difundir y que nosotros no hemos solicitado. Los incentivos económicos ligados a este medio contribuyen a realzar la figura del *influencer*. Lo que parecía un medio de democratización comunicativa ha derivado muy pronto en un mercado lucrativo, además de ser un instrumento de embrutecimiento masivo.

Las dificultades para controlar los contenidos que las redes sociales difunden tienen efectos particularmente nocivos para los niños y adolescentes,

que tienen con los *smartphones* una puerta abierta a contenidos sexuales nocivos por el tipo de sexo agresivo y sexista que difunden, o a otros mensajes poco recomendables, como la incitación a los juegos de azar o a la violencia gratuita. Substituyen de manera expeditiva y perjudicial la complicada información y formación de los muy jóvenes en asuntos delicados. El carácter adictivo que tienen las pequeñas pantallas es otro efecto nocivo en el desarrollo mental y moral de chicos y chicas. Muchos docentes observan en los últimos años pérdidas notables de capacidad de atención y concentración en los niños y adolescentes más expuestos a la pequeña pantalla. Hace ya algunos años que se debate públicamente sobre cómo regular el acceso a la Red de los más jóvenes.

Estas derivas tan aceleradas y tan influyentes de las TIC recuerdan a la Pandora de la mitología griega, que desobedeció la prohibición de curiosear sobre el contenido de una vasija o caja que se le confió. La vasija contenía todos los males del mundo. Pandora la abrió dejando escapar a los males y no pudo hacerlos regresar. Por eso desde entonces toda clase de males se enseñorean del mundo. ¿Cabe suponer que técnicas tan peculiares como las TIC estén llamadas a perjudicarnos y a escapar de nuestro control? La respuesta tiene que ver con la *autoridad* que cedemos a las máquinas y a la *valoración* que hacemos de las mismas. No es que máquinas más inteligentes que nosotros usurpen nuestro papel, sino que las sobreestimamos, cediéndoles prematuramente una autoridad que no les corresponde.

Se ha dicho que la mitad de las cámaras de videovigilancia existentes en el mundo están instaladas en China. Entre ellas las hay de los tipos más desarrollados, como las de reconocimiento facial. Este sistema técnico de control permite detectar en los espacios públicos de calles y edificios ampliamente frecuentados algunas conductas de la gente y elaborar fichas personales muy completas de las infracciones detectadas, como pasar un semáforo cuando no toca, no respetar los límites de velocidad, no respetar los pasos de peatones, robar en unos almacenes. A esas infracciones se añaden otras, como la impuntualidad en el trabajo o el retraso en el retorno de los créditos, por no hablar de conductas que se puedan considerar desafección al régimen político o deslealtad al país. Estos datos se acumulan en manos del gobierno, que los utiliza para «recompensar» o «castigar». Los castigos pueden afectar a la recepción de créditos bancarios, de visados para viajar fuera del país, de becas de estudio, de acceso al funcionariado, etc. Sea cual sea el alcance de estas medidas, ejemplifican el potencial de control político sobre la ciudadanía que estas tecnologías ponen en manos del poder políti-

co. Es conocido también el antes comentado procedimiento por el que las grandes empresas privadas de la comunicación detectan a través de correos electrónicos y *whatsapp*s cuáles son los intereses de los usuarios de la Red para mandarles los anuncios que les puedan interesar y aumentar así la eficacia de sus gastos en publicidad. Estos riesgos reclaman un desarrollo del derecho civil para dotar a la ciudadanía de medios jurídicos de autodefensa (Levi, 2024).

2.1.11. El medio natural ante la mecanización y la robótica

La mecanización y robotización de todo tipo de actividades tienen una contrapartida que ha suscitado poca atención, pero de la que cada vez se habla más y con mayor preocupación: el uso intensivo de metales, agua y energía. En las primeras etapas de la producción en masa del capitalismo los salarios de los empleados eran muy bajos, pero, gracias a sus reivindicaciones, los asalariados lograron ingresos más elevados en los países centrales. Este fenómeno incentivaba la introducción de maquinaria ahorradora de mano de obra, y supuso una tecnificación muy intensa de la producción industrial y agrícola, y, en los últimos decenios, una sofisticación creciente de las técnicas productivas, en particular en materia de digitalización y robotización, que permite reducir aún más la fuerza de trabajo.

Esta evolución estuvo asociada, ya en el siglo XX, a una deslocalización de la actividad económica. Los capitales de los países más desarrollados buscaron substituir una mano de obra cada vez más cara por otra mucho más barata de los países del Sur del planeta, países en los cuales, además, las normativas medioambientales eran —y son— más laxas o inexistentes. Para ello era necesaria una *globalización* de la economía, con unas reglas del comercio internacional que facilitaran el movimiento transfronterizo de capitales y mercancías. De ahí la implantación de una explotación despiadada de la fuerza de trabajo en los países del Sur del planeta y, a la vez, la desindustrialización de los países de Occidente, con el consiguiente aumento del paro y la correspondiente crisis social. El malestar, el desconcierto y la búsqueda de salidas fáciles que resultan de esta compleja evolución son justamente las causas objetivas más visibles de las derivas neofascistas.

La otra vía para mantener los márgenes de beneficios deseados ha sido el uso de maquinaria tecnológicamente muy sofisticada, cada vez más dependiente de los avances en electrónica, automatización, robotización e inteligencia artificial en una secuencia temporal vertiginosa. Esos avances han resultado muy exigentes en metales, agua y energía, y han llevado a abusar de la extracción de los recursos minerales del subsuelo a precios más bajos que lo que correspondería si se internalizaran los costes medioambientales de reposición y restauración. Así, pues, el capital ha reconstituido su dinámica de acumulación por dos vías: una de ellas, abaratando la mano de obra gracias a la deslocalización industrial a países con salarios muy bajos; y la otra, apoderándose y usando cantidades crecientes de recursos de la Tierra a un coste muy bajo, con la correspondiente devastación ecológica. Añádase a estas dos una tercera vía: preparar una transición energética a las renovables subordinada a los intereses inmediatos del gran capital y su imperativo de acumulación.

Este tercer factor tiene una importancia crucial. Si el abandono del modelo fosilista-nuclear y el paso a otro modelo energético renovable no tienen lugar con un vigoroso proyecto de ahorro y eficiencia que minimice los impactos ecológicos, la transición energética puede equivaler a una nueva oleada inversionista que agrave aún más la devastación medioambiental del planeta. Y esto ocurrirá inexorablemente si no se ponen límites al despliegue de las nuevas tecnologías digitales.

2.1.12. Los límites ecológicos

El geólogo estadounidense Hubbert, como resultado de su investigación en los años 50 del siglo XX sobre las reservas de petróleo en los Estados Unidos, formuló una hipótesis según la cual el petróleo se extrae y se quema siguiendo una curva de campana. Se llega al punto culminante de la curva —el *peak oil*— aproximadamente cuando ya se ha extraído la mitad de la reserva, y desde este momento la extracción decae hasta el agotamiento. Estudios posteriores comprobaron que esta hipótesis vale para los recursos minerales del subsuelo en general. Hoy se tienen estimaciones de los «picos» de todos los recursos del subsuelo, tanto energéticos como materiales, y todos indican el mismo destino en el caso de una economía extractiva como la actual, en la que la extracción de todos los minerales básicos para hacer

funcionar las actividades humanas sigue una progresión exponencial. De ahí que nuestra sociedad industrial esté destinada a chocar con tres obstáculos. El primero es el agotamiento de las fuentes fósiles de energía, que deberán substituirse por *fuentes renovables*, de base sobre todo solar, e inagotables a escala humana. El segundo será el agotamiento de los minerales, metálicos y otros, del subsuelo, siendo especialmente preocupantes los que hacen posible la captación de la energía del Sol y del viento porque supondrán un límite en la disponibilidad de energía de fuentes renovables. La creciente escasez de minerales solo podrá paliarse intensificando un reciclado hoy muy insuficiente y/o reemplazando los minerales por materiales orgánicos renovables, como la madera en lugar del cemento para la construcción de edificios. El tercero es el cambio climático antropogénico, cuya causa principal es la emisión de CO_2 a la atmósfera por la quema de carbón, petróleo y gas fósil.

La constatación de la finitud del planeta es probablemente el problema existencial colectivo de la humanidad más importante al que haya tenido jamás que enfrentarse. Tiene que ver con la magnitud de la población humana; con el tipo de técnicas adoptadas, sumamente voraces de recursos de la Tierra; y con el tipo de metabolismo social. Antes de la revolución industrial de finales del siglo XVIII las sociedades humanas vivían de productos de la fotosíntesis con escasas excepciones. Las excepciones, de volumen menor y usadas sobre todo en alfarería y en la construcción de edificios e infraestructuras (carreteras, puentes, puertos...), eran la piedra, el barro, la arena y pocos recursos minerales adicionales, que no requerían apenas minería y no contaminaban. La revolución industrial introdujo una fractura metabólica al pasar las actividades humanas a depender de recursos no renovables y contaminantes del subsuelo, incluidos los combustibles como el carbón.

A la vez tenía lugar un salto científico y tecnológico que llevó a depender prácticamente de todos los elementos químicos de la tabla periódica. Empezó la dinámica extractivista. El uso de los recursos minerales, como viene dicho, ha adquirido un crecimiento exponencial en los últimos decenios. El instituto de investigación francés IDDRI calculaba en 2013 que al ritmo de extracción minera de aquel momento quedaba hierro para 70 años, zinc, estaño, plomo y cobre para 35 años, oro y plata para 20 años y cromo para 15 años. Guillaume Pitron da cifras del mismo orden en su libro *La guerre des métaux rares*, del 2018 (Oddri, 2013). El reciclado de metales también crece deprisa, pero el resultado es hoy por hoy objetivamente ridículo. Aun siendo

muy distinto según cada elemento, se sitúa en casi todos los casos por debajo del 10%, de modo que para mantener la actividad económica que usa esos metales (y no digamos ya para expandirla, como tanta gente pretende) el futuro sigue siendo la extracción y por tanto la carrera hacia el agotamiento de los recursos del subsuelo.

En lo que respecta a la energía, los vaticinios para el mundo entero basados en las fuentes informativas más solventes (Agencia Internacional de la Energía, de la OCDE; EIA, del gobierno de los Estados Unidos; Energy Watch Group; y los informes del IPCC) coinciden en que hemos rebasado el *peak oil* en algún momento de los dos primeros decenios del siglo XXI (Riba, 2011). Se puede afirmar con seguridad que los combustibles fósiles y el uranio se agotarán en la segunda mitad de este siglo⁽²⁾. Las alternativas renovables entran aceleradamente en el mix energético en todas partes, pero aún están muy lejos de poder reemplazar a los combustibles convencionales.

Si bien la energía del Sol que llega a la superficie de la Tierra multiplica por 10.000 la que usa la humanidad (cifrada en unos 170.000 TWh/año) (Furró, 2023), y tenemos garantizado su suministro por tiempo indefinido, su captación y aderezo para usos humanos tiene *elevados requerimientos de espacio y materiales*, y la energía captada es de baja intensidad, a diferencia de la elevada intensidad de los combustibles fósiles y el uranio. Los captadores fotovoltaicos y eólicos y los dispositivos de almacenamiento y transporte de la corriente eléctrica, requieren hierro, aluminio, cobre y otros metales, algunos de ellos escasos: cobalto, litio, disprosio, neodimio y otras tierras raras. En volumen y peso las energías renovables exigen muchos más materiales que la quema de combustibles fósiles (Valero y Valero, 2021). De ahí se deduce que si se substituyera toda la infraestructura energética del modelo actual fosilista-nuclear por otra infraestructura para fuentes renovables, pronto llegaríamos a un techo en lo que atañe a los metales de la corteza terrestre empleados. Por eso, de entrada sería aconsejable reducir el uso de energía mediante mejoras en la eficiencia y ahorro, pero también mediante prácticas más austeras, para evitar el riesgo de topar con cuellos de botella e incluso con la escasez absoluta de materiales para conseguir la energía requerida.

(2) Téngase presente que el combustible usado por los ejércitos no entra en las estadísticas oficiales, y hoy tenemos en marcha medio centenar de guerras y otros conflictos armados en el mundo.

Teniendo en cuenta que la energía está en todas partes, señaladamente en toda clase de producciones de bienes y servicios, la austeridad energética estará ligada a la austeridad material. Ninguna evaluación de la técnica puede ser relevante si no tiene en cuenta estas exigencias en lo que respecta a los materiales de la corteza terrestre y a su finitud.

2.1.13. El coste ecológico de las tecnologías de punta

En el conjunto de todas las técnicas operativas hoy, las tecnologías de punta —electrónica, digitalización, TICs, inteligencia artificial— y las criptomonedas tienen unos costes excepcionales en materiales y energía.

Se habla a veces de internet como algo inmaterial, como una nube de ondas que atraviesan el aire. Pero «la internet *real* es distinta. Está hecha de conexiones físicas y sociales muy concretas. Los hilos por donde viajan los bits se pueden tocar. Son tubos, caños, edificios. Son lugares, en medio de la ciudad o en galpones alejados, donde la información entra, se interconecta, se ordena, se empaqueta y sigue viajando. Y los manejan personas» (Zuano, 2015). Se habla de la «ferretería» para comunicarnos: tubos, cables, fibra óptica, *routers*, centros de datos. En el año 2000 la Red en Argentina sumó 53.500 km de cables de fibra óptica.

El Banco Mundial estima que la actual demanda de minerales necesarios para la digitalización, como el grafito, el litio y el cobalto, podría aumentar un 500% hasta 2050. Los países en desarrollo son fundamentales en la cadena mundial de suministro de minerales y metales de transición, que están muy concentrados en unas pocas regiones. Los vastos yacimientos minerales de África, esenciales para el cambio mundial hacia tecnologías digitales y con bajas emisiones de carbono, incluyen cobalto, cobre y litio, cruciales para un futuro energético sostenible. El continente posee importantes reservas: el 55% del cobalto mundial, el 47,65% del manganeso, el 21,6% del grafito natural, el 5,9% del cobre, el 5,6% del níquel y el 1% del litio. ¿Servirá esta riqueza para el bienestar de los africanos o para satisfacer las ambiciones de las empresas y países más poderosos? (Boletín de Naciones Unidas, 2024).

En el ámbito de la movilidad, que consume cerca del 30% de la energía total usada en el mundo, el abandono de los combustibles fósiles y la adopción de vehículos movidos por energías renovables tendrán efectos muy severos en la demanda de los minerales estratégicos exigidos. Para calibrar el problema, se calcula que en 2021 existían en el mundo los siguientes vehículos mecánicos: 1.100 millones de automóviles, 360 millones de camiones, 300 millones de motos, 60 millones de locomotoras diesel, 53 millones de buques y 26 millones de aviones comerciales. La casi totalidad se movían, y se mueven, quemando combustibles fósiles. Si quisiéramos mover una cantidad equivalente de vehículos con energías renovables, para captar esas energías haría falta el 33% de todo el litio existente en el mercado mundial, el 48% del níquel y el 59% del platino (Riba, Tudurí y Riba, 2021). Para obviar esta dificultad la fórmula probablemente más eficaz es *reducir la movilidad y el transporte a escala mundial*, sobre todo con producción de proximidad y limitación del turismo de masas.

Pero no basta con considerar las exigencias de minerales estratégicos de la movilidad y la digitalización, en todas sus aplicaciones. Hay que considerar también el suministro de energía. El suministro de energía tendrá mucho que ver, en un sistema energético cien por cien renovable, con disponer de unos minerales críticos y estratégicos que permitan fabricar los dispositivos eólicos y fotovoltaicos (y los sistemas de almacenamiento) capaces de proporcionar la electricidad necesaria, minerales que son los mismos cuya disponibilidad estamos considerando.

Veamos con mayor detalle algunas de las demandas de las TIC y la IA. Alex de Vries, fundador de la plataforma DigiEconomist, ha calculado algunos de sus costes energéticos. La IA necesita para funcionar procesos de entrenamiento sumamente costosos en energía: una empresa neoyorquina de desarrollo de la IA informó de que su herramienta de IA multilingüe generadora de texto consumió unos 433 MWh durante el entrenamiento, suficiente para abastecer de energía a 40 hogares estadounidenses medios durante un año entero. Google ha incorporado la IA generativa a su servicio de correo electrónico para potenciar su motor de búsqueda y procesa hasta 9.000 millones de búsquedas al día. De Vries calcula que si cada búsqueda de Google utilizara esta IA, necesitaría unos 29,2 TWh de energía al año, lo que equivale al consumo anual de electricidad de Irlanda. Si, como es de prever, crecen los suministros de servidores con IA, «para 2027 el consumo mundial de electricidad relacionada con la IA podría aumentar entre 85 y 134 TWh anuales» (De Vries, 2023).

Los consumos más altos de energía se producen en las llamadas IA generativas, capaces de crear nuevos contenidos. Las más energívoras son las que crean imágenes a partir de un texto. Una sola imagen «tiene la misma huella de carbono que cargar al 100% la batería de un teléfono móvil» (Del Castillo, 2023). Esto es 7 veces más que un texto de ChatGPT. Las llamadas «arquitecturas generativas polivalentes» son «varias órdenes de magnitud más demandantes que los sistemas para tareas específicas». Y los modelos polivalentes o multifuncionales están en auge: «las empresas han empezado a incorporarlos a todas sus herramientas [...] Cada correo electrónico completado con ayuda de IA aumenta exponencialmente el gasto energético de este». Por eso deberían utilizarse modelos específicos, y no polivalentes, cuando las tareas estén bien definidas. «En algunos casos la energía que requiere una IA especializada es hasta 30 veces menor que la que utiliza un modelo multifuncional para llevar a cabo la misma tarea». «El entrenamiento de cada uno de esos modelos [...] ya de por sí tiene enormes requerimientos: según los datos del Instituto de la Ingeniería de España, se estima que el entrenamiento de GPT-3 (el modelo anterior al ChatGPT) consumió unos 78.437 kWh de electricidad, equivalente al de una vivienda media española durante 23 años» (Del Castillo, 2023).

La UNCTAD⁽³⁾ hace serias advertencias sobre los costes ambientales de la digitalización. La economía digital —dice— aumenta mucho el consumo de energía y genera muchos desechos. Para fabricar un ordenador de dos kilos se necesitan 800 kilos de materias primas. Esta agencia de las Naciones Unidas insiste en la necesidad de tomar más en serio el impacto medioambiental negativo de este próspero sector. Según Rebeca Grynspan, secretaria general de la UNCTAD, el auge de tecnologías como la IA y la minería de criptomonedas ha aumentado significativamente el consumo de energía. Por ejemplo, el consumo de energía de la minería de *bitcoin* se multiplicó por 34 entre 2015 y 2020, alcanzando unos 121 TWh, y es ya superior al consumo anual de Bélgica o Finlandia.

Según la UNCTAD, en 2022 los centros de datos mundiales consumieron 460 TWh, el equivalente a la energía utilizada por 42 millones de hogares en Estados Unidos en un año. Se espera que esta cifra se duplique en 2026. Esta agencia también cita cálculos que indican que el sector digital es responsable de entre el 1,5% y el 3,2% de las emisiones mundiales de efecto

(3) En el informe «El boom digital amenaza el medio ambiente», publicado en *Noticias ONU* de julio de 2024.

invernadero, *cifra similar a la del transporte aéreo y marítimo a escala mundial*(4). Entre 2018 y 2022, solo en cuatro años, el consumo de electricidad de trece de los principales operadores de centros de datos se duplicó con creces.

El problema no se limita a la energía y las emisiones de CO₂; afecta también al agua y los residuos. Google reveló que, en 2022, el consumo total de agua en sus centros de datos y oficinas ascendió a unos 21,2 millones de metros cúbicos (1 m³ = 1.000 litros). Para el mismo año, Microsoft informó de que su consumo de agua era de 6,4 millones de metros cúbicos. Según Microsoft, solo la formación para ChatGPT-3 requirió un consumo estimado de 700.000 litros de agua limpia y fresca. El informe señala que el comercio electrónico se ha disparado y que los compradores en línea han pasado de menos de 100 millones en 2000 a 2.300 millones en 2021. Este aumento ha provocado un incremento de los residuos digitales hasta alcanzar los 10,5 millones de toneladas en todo el mundo en 2022.

2.1.14. Un balance provisional

Visto lo anterior, podemos darle muchas vueltas a las posibilidades de las tecnologías punteras de cara al futuro. Pero ninguna consideración que no tenga en cuenta los límites ecológicos con que tarde o temprano topará una infraestructura electrónica mundial merecerá la más mínima confianza. Esto no es solo una reflexión intelectual: puede llegar a ser una tragedia para la humanidad. Veamos por qué.

La investigación ha demostrado fehacientemente que la inteligencia artificial, por poner un ejemplo paradigmático de innovación tecnológica, potencia las actividades de los aparatos electrónicos de información y comunicación. Un ejemplo que ya he mencionado es la rapidez en las búsquedas en internet. Otro es el de los modelos generativos polivalentes. En todos estos casos la eficacia y rapidez de los instrumentos hace que se dispare el consumo

(4) Greenpeace International daba en 2011 cifras del mismo orden de magnitud: el 2% de toda la electricidad mundial llega a los centros de datos, que aumentaban entonces un 12% cada año. Véase GREENPEACE INTERNATIONAL (2011): «How Dirty is Your Data» (21 de abril de 2011), en <http://bit.ly/1ALTdtO>.

de energía hasta extremos desorbitados. Si tratamos de imaginar un mundo que pretenda generalizar los logros más eficaces a todos los actores en presencia, nos daremos cuenta inmediatamente de que pronto llegaremos a un techo por falta de agua y energía, y de los minerales que hace posible la captación y uso de esa energía en el caso de las fuentes renovables. Si todos los actores —o un número suficientemente grande de ellos— se lanza a la carrera hacia las últimas novedades, el «gran atasco» por falta de componentes está garantizado.

No darse cuenta de esto es caer en la llamada *falacia de composición*. Esta consiste en inferir que algo es verdadero acerca de un conjunto solo porque es verdadero acerca de una o varias partes del conjunto. Ejemplos: 1) si alguien se levanta de su asiento puede ver mejor; luego, si todos se ponen de pie pueden ver mejor; 2) si un corredor corre rápido, puede ganar la carrera; luego, si todos los corredores corren rápido, todos pueden ganar la carrera. Ambas inferencias son falsas e ilustran esta falacia. En el caso de las tecnologías que nos ocupan, la suposición habitual es que si una innovación funciona en el laboratorio (en un caso o unos pocos casos verificados), también funcionará en la sociedad, sea cual sea el número de actores que la asuman. Con los datos aquí aducidos, debería quedar claro que no es este el caso, y que la carrera debe detenerse. O mejor dicho: la carrera puede continuar en el laboratorio, y nos puede dar nuevo conocimiento sobre muchas cosas, pero debe detenerse como proceso real práctico o productivo: no debe generalizarse, no debe llevarse al mercado salvo con las debidas limitaciones y cautelas. Esto choca con una premisa que durante los dos últimos siglos hemos dado por evidente: la libertad irrestricta de invención y de aplicación a la industria. Esto ha funcionado mientras los impactos ecológicos no habían alcanzado un determinado umbral. Una vez alcanzado y superado este umbral, las normas deben cambiar. Los conceptos de «regulación», «limitación» o «prohibición» deben ser admitidos —en los casos oportunos— no solo como legítimos, sino también como deseables.

Esto se puede formular de otra manera. La evaluación de las técnicas (desde puntos de vista funcionales, éticos o sociales) no se puede hacer significativamente *desligando su uso del contexto social y ecológico*. Y esto ocurre cuando la magnitud de la población humana y la potencia de las técnicas disponibles llevan a la humanidad cerca de los límites últimos de una Tierra finita.

2.1.15. ¿Cambiarán los ordenadores cuánticos y DeepSeek el panorama tecnológico?

En enero de 2025 se produce una conmoción: se da a conocer un nuevo programa chino de inteligencia artificial, *DeepSeek*, dotado de unas ventajas que le dan una enorme capacidad competitiva respecto de sus homólogos estadounidenses. Es mucho más eficiente. No requiere tantos microchips de alta gama ni tanta energía para enfriar los centros de datos. Ha remodelado el algoritmo para que sea más rápido. Una novedad que puede ser decisiva es que, al parecer, se basa en el software libre de código abierto, lo que puede hacerlo más accesible a más personas. Su coste es muy menor. «Si se confirma que entrenar el R1 de DeepSeek solo ha costado 5,58 millones de dólares —ChatGPT-4 ha costado 100 millones— y que se ha hecho con chips que no son de última generación debido al veto estadounidense [...], se plantearían otros interrogantes. ¿Hacen realmente falta inversiones astronómicas para la IA o es más rentable y barato mejorar la arquitectura de los programarios?» (Aranda, 2025)

Esta novedad se suma a la aparición, en vías de crecimiento, de los ordenadores cuánticos, cuya rapidez multiplica por muchos miles la de los ordenadores tradicionales. Ambas innovaciones indican que estamos en una fase de grandes cambios llenos de incertidumbres. ¿Podrán la IA y la informática cuántica reducir drásticamente la demanda de materiales y energía y abrir una esplendorosa avenida al futuro de estas tecnologías? En pocos años hemos pasado de un optimismo desproblematizado sobre la transición a las renovables a una inquietud creciente debida a la escasez de materiales *si queremos mantener —y no digamos ya aumentar— la abundancia de facilidades y comodidades de que gozamos*. El «efecto rebote», además, augura en el caso de la IA y la informática cuántica⁽⁵⁾ que los progresos en eficiencia y la reducción de costes se van a traducir en aumentos ilimitados en el uso de esas innovaciones tecnológicas y otras que puedan seguirlas. El principio de precaución aparece como un imperativo cada vez más necesario.

(5) Algunas informaciones indican que mientras DeepSeek reduce la demanda de energía y materiales, la informática cuántica la incrementa mucho. Las incertidumbres son demasiadas para que se pueda prever hoy por hoy una evolución en un único sentido. Véase también GUILLÉN, Raúl, y Vincent PEYRET (2025): «¿Va a explotar su batería?», en *Le Monde Diplomatique en español*, nº 352 (febrero de 2025).

La revolución tecnológica en curso es tan potente y abarca campos tan novedosos que nos exige mucha imaginación y mucha valentía para abordar situaciones insólitas y liberarnos de prejuicios de honda raigambre que ya son, en muchos casos, obsoletos. La innovación técnica y su correlato científico aportan enormes ventajas en muchas facetas de la vida, y por eso no parecen razonables en modo alguno la tecnofobia ni la nostalgia de un paraíso perdido o de un pasado falsamente idealizado. Pero, como todo lo humano, tiene contrapartidas y riesgos que no deben ignorarse. Sin la consciencia de la cara negativa de la técnica es difícil precaverse de sus efectos.

Una bomba atómica es un arma muchísimo más poderosa que una espada. Puede matar de golpe a ciento cuarenta mil personas, como demostró en Hiroshima, en 1945, un «modesto» artefacto de 16 kilotones de potencia (años más tarde se han explotado bombas A de 200 kilotones y bombas H de 1.200 kilotones en ensayos nucleares). Esta comparación ilustra el salto dado por la especie humana en su capacidad para herir, mutilar y matar personas y destruir todo tipo de bienes. La guerra industrial, iniciada en 1914 en Europa, ha alcanzado cotas antes inimaginables. El uso de explosivos de capacidad creciente, la diseminación de productos químicos tóxicos como arma de guerra, los amagos de guerra bacteriológica, los bombardeos de saturación, el arrasamiento de ciudades enteras son hoy el pan de cada día. Además, en las guerras de hoy, con estas armas, la población civil aporta casi todas las víctimas. La tecnificación de la guerra es un mal absoluto.

Pero el daño técnico magnificado va más allá de las armas ideadas para matar y destruir. Volviendo a los cambios aludidos de los dos últimos siglos, muchas aplicaciones tecnocientíficas han beneficiado a algunos en algunos campos de la actividad humana, pero provocando los llamados hipócritamente «daños colaterales». La difusión del DDT sirvió en un primer momento para erradicar la malaria, pero luego se descubrió que su acción biocida atacaba en cadena la vida de muchos insectos, aves y otros animales benéficos. Los plaguicidas salvaban cosechas pero exterminaban la microfauna de los suelos cultivados, los cuales se convertían así en eriales mineralizados sin fertilidad espontánea. La eficacia de la maquinaria para perforar pozos a grandes profundidades llevaba a menudo al agotamiento de acuíferos. Las vacunas para proteger al ganado de enfermedades llevaban en ocasiones a sobredimensionar los rebaños y a agotar los pastos. Las malas prácticas empleadas por los seres humanos, a consciencia o sin ella, deliberadamente o no, han conducido a una degradación ecológica tan avanzada en el mundo que están sonando todas las alarmas desde hace decenios.

Uno de los dilemas es: ¿prohibir o regular? Algunas técnicas deben prohibirse del todo, como las bombas nucleares en todas sus modalidades, las bombas de fragmentación, las minas antipersonales, las armas químicas y bacteriológicas. Y deben implantarse mecanismos consensuados de resolución pacífica de conflictos, con arbitraje internacional. También deben prohibirse algunas técnicas no militares, como ya se ha hecho con el DDT o el amianto. Es verdad que se pueden incumplir o esquivar las regulaciones y prohibiciones. En última instancia, si fallan los sujetos humanos que toman las decisiones importantes, el fracaso está asegurado. De modo que resulta imperativa una *reforma moral* destinada a asumir una cultura colectiva de la no violencia y del respeto a la vida.

Es muy difícil, si no imposible, detener la investigación científica. Las moratorias (por ejemplo, en ingeniería genética) no han dado resultados claros allí donde se han intentado practicar. Las moratorias, como las prohibiciones permanentes, pueden ser transgredidas. Se puede argumentar también que nunca se pueden saber por anticipado todos los resultados, buenos y malos, que se pueden lograr con una u otra línea de investigación. ¿Podía prever Rutherford que sus descubrimientos sobre el núcleo del átomo harían posible armas tan terribles como las bombas nucleares? Y si hubiera podido preverlo, ¿tendría que haber renunciado a indagar la naturaleza íntima del átomo?

Parece razonable implantar en la consciencia colectiva y sobre todo en la comunidad científica mundial un *principio de selectividad tecnocientífica* que desaconseje las líneas de investigación peligrosas. En esto deberían tener un papel fuerte tanto los gobiernos y las instancias supraestatales como las universidades y los centros de investigación y desarrollo, con una opinión pública activa y beligerante. Medidas cautelares de esta índole nunca darán garantías definitivas, pero deberían figurar en los protocolos de todos los programas de investigación del mundo. Ayudarían tal vez a evitar tragedias. Y no se vislumbran alternativas a ellas.

2.1.16. Algunas conclusiones

Las técnicas supersofisticadas de las TIC y la IA se están aplicando a múltiples actividades de todo tipo a una velocidad extraordinaria y con un crecimiento exponencial. En estos momentos son la punta de lanza de un sistema socioeconómico que no puede sostenerse sin crecer y que ha encontrado en

el sector de las «grandes tecnológicas», como se suele decir, una oportunidad para inversiones masivas que impulsen una nueva oleada de acumulación de capital. Pero esas técnicas tienen unos requerimientos en energía, agua y otros recursos de la Tierra tan elevados que pueden alcanzar pronto un techo y provocar bloqueos o colapsos en la economía. Como hemos visto, si las exigencias en energía se satisfacen con fuentes renovables —como resulta forzoso para paliar el cambio climático y el próximo agotamiento de las fuentes fósiles y el uranio—, se disparará la demanda de los minerales estratégicos que forman la base material de la captación del sol y el viento si sigue imperando la tendencia capitalista al crecimiento sin fin. La dinámica económica puede experimentar bloqueos ecológicos si faltan los recursos. Dicho con otras palabras: no hay garantías de que pueda proseguir mucho tiempo el proceso de acumulación basado en estas tecnologías. Lo que nos avisa de que un futuro radiante puede fracasar si no se sabe frenar a tiempo.

Para frenar a tiempo, conviene reconsiderar qué técnicas pueden ser las más apropiadas en ese futuro incierto que se nos viene encima. Por decirlo gráficamente, necesitamos agua para obtener alimentos y, en general, para vivir; por lo tanto, ni Google ni Apple ni nadie tienen derecho a consumir ilimitadamente, para sus negocios con las nuevas tecnologías, un agua que es una necesidad absolutamente básica para la gente. Las nuevas tecnologías tendrán que ponerse a la cola y conformarse con el agua sobrante. Lo mismo puede decirse de la energía y los minerales estratégicos. Habrá que dar prioridad a las necesidades básicas de alimentación, agua, vivienda digna, sanidad, escuela y protección social, y conceder a los otros usos de los recursos de la Tierra unos derechos subordinados.

Los recursos no son infinitos, y por eso deben ser administrados con sensatez al servicio de la vida humana y de la biosfera. Se requiere una gestión racional y solidaria de unos recursos que ya sabemos perfectamente que son escasos, y que nos pueden obligar a renunciar a bienes y servicios que gastan energía y agua en exceso. (No se olvide que un deseo inmoderado de recursos minerales en la carrera por la preeminencia tecnológica puede conducir a rivalidades geopolíticas que desemboquen en guerras.) Debemos reconstruir la vida social sobre otras bases. Y esto podrá requerir recuperar técnicas abandonadas o subestimadas que, por usar recursos renovables, pueden proporcionar bienes y servicios con un coste ecológico bajo o nulo. Se puede navegar a vela. Se puede construir con madera. Se puede cultivar sin insumos químicos de síntesis. Se puede climatizar los edificios con luz solar. La lista se puede prolongar. Y nos podemos inspirar en sociedades más «primitivas» que usan técnicas in-

geniosas y sostenibles. La idea es que la investigación científica y técnica debe ayudar también a recuperar técnicas sencillas con bajo impacto ecológico y sin emisiones de carbono, aderezadas con innovaciones que nuestros abuelos y bisabuelos desconocían y que nos pueden ayudar a vivir mejor que ellos con una huella ecológica similar a la suya. Por ejemplo, hibridando la navegación a vela con motores auxiliares para cuando el viento no sopla.

Deberíamos imaginar un mundo donde coexistan *técnicas tradicionales*, «blandas» o «intermedias», como las calificó E. Schumacher años atrás, con las más sofisticadas, siempre que estas cumplan los requisitos de sostenibilidad ambiental que deban cumplir. Coexistencia, no exclusión. A nadie se le escapará que esta actitud implica un *cambio importante en el sistema de valores*, que tiene como ejes centrales el abandono de la tecnolatría, la admisión de que el mundo tiene límites y una revalorización de la simplicidad funcional de las cosas y los instrumentos.

Sabiendo que podemos vernos obligados en un futuro no lejano a vivir con dotaciones menores de recursos de la Tierra, deberíamos tomarnos muy en serio el criterio de la selectividad o discriminación de las aplicaciones técnicas y la recuperación de técnicas tradicionales. Hemos comprobado que las nuevas tecnologías aportan mejoras indiscutibles y deseables en áreas vitales como la sanidad, la administración y la investigación, entre otras muchas. Una buena gestión de los recursos de la Tierra, la electricidad y el agua deberían garantizar que estos recursos se destinen prioritariamente a aquellos usos y no se despilfarren en tonterías y banalidades. En septiembre de 2024 tuvo lugar en Berlín la feria anual IFA, dedicada en esta edición a aplicaciones domésticas de la IA. Entre las novedades figuraban las siguientes. El televisor de HiSense con imágenes en tres dimensiones sin requerir gafas especiales. El Auto Twist AI PC de Lenovo, con pantalla motorizada que no solo se abre con órdenes de voz sino que también sigue al usuario en sus desplazamientos por el despacho. Samsung presenta una plataforma domótica tal que los aparatos domésticos compatibles saben cuándo te has levantado de la cama o si ya duermes, y activan operaciones automáticamente. La misma empresa ofrece lavadoras con micrófono para atender a órdenes de voz, que también permiten atender a llamadas telefónicas (Cuesta, 2024). ¿Es esto lo que queremos? ¿Vamos, en estas estupideces, a malgastar recursos absolutamente necesarios para operaciones vitales? ¿Estamos dispuestos a excavar miles de minas por todo el mundo, instalar millones de aerogeneradores y parques fotovoltaicos y a gastar millones de litros de agua para «gozar» de este tipo de frivolidades?

La actual crisis ecosocial nos revela que en el mundo de hoy y de mañana la técnica no se puede pensar ni materializar sin tener en cuenta el entorno social ni el entorno ecológico y sus límites físicos. Técnica, población humana y medio ambiente natural forman un todo que solo puede funcionar adecuadamente si los tres elementos se articulan entre sí de maneras más o menos armoniosas. Tendremos finalmente que asumir unos límites planetarios —que nos obstinamos en ignorar— si de verdad queremos «salvar el progreso» y preservar algún nivel aceptable de civilización humana.

2.2. Bibliografia

ARANDA, Q. (2025): «La guerra global del xip: com DeepSeek canvia la partida», en el diario Ara (2/02/2025).

BOLETÍN DE NACIONES UNIDAS, *Noticias ONU*, julio de 2024.

CUESTA, A. (2024): «La IA envaeix les nostres cases», en el diario Ara (22/09/2024).

DEL CASTILLO, C. (2023): «Crear una sola imagen con IA consume tanta energía como cargar un móvil», *elDiario.es*, 10/12/2023.

DE VRIES, A. (2023): «La Inteligencia Artificial puede llegar a consumir tanta electricidad como un país», *El Periódico de la Energía*, 12/10/2023.

FURRÓ ESTANY, E. (2023): «Disposem de prou recursos per a construir les infraestructures energètiques de fonts renovables?», disponible en línea en www.cmes.org.

IDDRI (2013): «Une société post-croissance pour le XXI^e siècle. Peut-on prospérer sans attendre le retour de la croissance?», en *Study* nº 08/13 (noviembre de 2013); PITRON, Guillaume (2019): *La guerra de los metales raros. El rostro oculto de la transición energética y digital*, Barcelona: Península.

LEVI, S. (2024): *Digitalització democràtica. Sobirania digital per a les persones*, Barcelona: Raig Verd Editorial.

RIBA ROMEVA, C. (2011): *Recursos energètics i crisi. La fi de 200 anys irrepetibles*, Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya. Puede consultarse gratuitamente en línea, también en castellano, en www.upc.edu/idp.

RIBA ROMEVA, C., TUDURÍ SANCHIS, N. y RIBA SANMARTÍ, G. (2021): «Transició energètica i canvi de paradigma», en *Revista de Tecnologia*, núm. 9, pp. 4-15.

SCHOR, J. (1994): *La excesiva jornada laboral en Estados Unidos. La inesperada disminución del ocio*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

VALERO, A., y VALERO, A. (2021): *Los límites minerales del planeta*, Barcelona: Icaria; entrevista a ambos autores hecha por Adrián Almazán.

ZUAZO, N. (2015): *Guerras de internet. Un viaje al centro de la Red para entender cómo afecta a tu vida*, Buenos Aires: Random House Mondadori, pp. 48 y 72.

